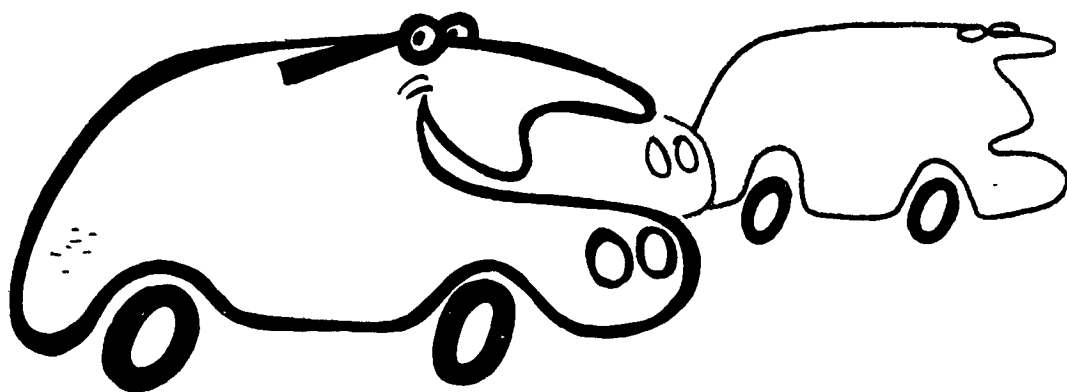
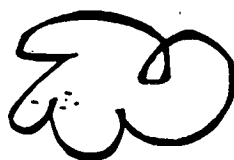




SIC

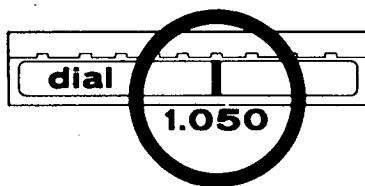
CENTRO GUMILLA



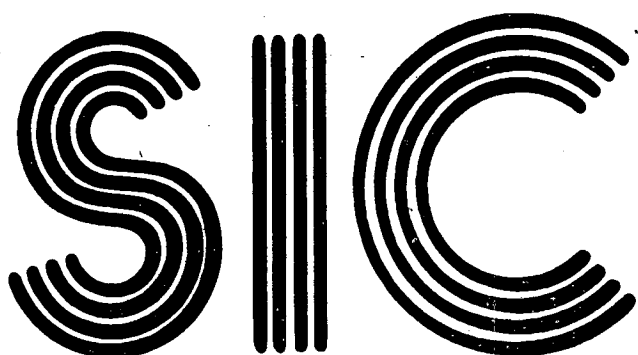
para que ud. no sea un hombre-carro

y porque no queremos que usted pague su tributo obligado al tráfico, hemos programado una emisora con mucha música, y pocas palabras, que le ayudarán a sentirse amable y cordial mientras se traslada en su vehículo. Escúchenos y sabrá por qué le estamos anunciando con tanto optimismo una programación verdaderamente entretenida.

100



En la década del 70 a su servicio



Julio-Agosto 1971
Año XXXIV, Nº 337
**CENTRO
GUMILLA**
Av. Berrizbeitia, 14
El Paraíso
Apartado 29056
Teléfono: 42.34.82
CARACAS, 102
(VENEZUELA)

sumario

¿QUIEN LLEVA EL PESO DE LOS DIARIOS?

—Directivas de los diarios Editorial	307
—La libertad de información en Venezuela Eleazar Díaz Rangel	309
—De periodistas, objetividad y periódicos Rafael Villasana	314
—La crisis de la noticia José Gerbasi	316
—El Nacional Redacción de la Revista	318
—La reforma del cuarto poder Rubén Chaparro Rojas	320
—La prensa católica: ¿Orientadora o Tribunal? Guillermo Emilio Willwoil	324
—El mundo de la cultura en las páginas de la prensa Pascual Venegas Filardo	328

ARTICULOS VARIOS

—El P.R.I.D.A. arranca Mauro Barrenechea, S. J.	330
—Reversión Alvaro Silva Calderón	332

LIBROS NUEVOS

CINE	335
------	-----

LIBROS NUEVOS

COMENTARIOS	322
-------------	-----

VIDA NACIONAL

DOCUMENTOS	336
------------	-----

—Preguntas a Pérez Alfonzo	300
—“Communio et Progressio” (Extractos)	339
—Respuestas del P. Arrupe	345

SIC no se responsabiliza por los juicios y opiniones de los artículos firmados. La responsabilidad de los mismos compete a sus autores.

Fundador: † Manuel Aguirre Elorriaga, S. J.

Pro-Director: Fernando Martínez Galdeano, S. J.

Consejo de Redacción: CENTRO GUMILLA

Administración: Heliodoro Avendaño

Portada: Creación y diseño de José Luis Quílez

Suscripción anual: Bs. 25. **Extranjero:** \$6. **Núm. suelto:** Bs. 3

Imprenta: Edit. Excelsior - Bárcenas a Dolores, 8-A, Caracas. Telf. 42.84.17

LIBROS NUEVOS

GUTIERREZ, FRANCISCO

“El lenguaje total en el proceso de la educación liberadora”. Confederación Interamericana de Educación Católica (CIEC) y el Secretariado para América Latina de la OCIC (Organización Católica Internacional de Cine), Bogotá, 1971.

Esta obra del pedagogo y educador costarricense Francisco Gutiérrez es corta en páginas, pero densa en contenido. Libro-guía para todo educador de cualquier latitud, interesa, sobre todo, a quienes en este continente latinoamericano se dedican a la ardua y difícil tarea de la enseñanza.

Dos principios constituyen el eje y la base del libro:

1) La urgente necesidad de integrar a la escuela, en todos sus niveles, las actuales técnicas de la comunicación humana. Esa integración significa, ante todo y sobre todo, la educación del niño por y para los medios de comunicación social. No basta usar los medios en el aula, es preciso comprenderlos y utilizarlos para expresarse en el mismo lenguaje que ellos ofrecen. Así se logrará salvar esa brecha entre la escuela, acostumbrada a transmitir nociones casi exclusivamente a través de la palabra, y la sociedad moderna, que emplea a chorros el lenguaje de la imagen, del color y del sonido.

2) Francisco Gutiérrez pone en pie a América Latina, urgida de educación, continente en desarrollo, tierra sedienta de “liberación integral” y de justicia; tiene muy presentes a los “pueblos jóvenes” formados por multitudes marginadas de la cultura y el progreso. Para ellos, como para los estratos más favorecidos de la población estudiantil, el lenguaje total bien aplicado significará una toma de conciencia ante las nuevas formas de expresión humana: la radio, la televisión, el cine, el disco, el afiche, la canción, la música pop, etc.

El lenguaje total enseñará al niño y al adolescente que el cine, la televisión y la radio no son únicamente fuentes de diversión, sino instrumentos de creatividad y realización personal.

E. L.

DAVID, JACOB, S. J.

“Matrimonio y paternidad según el Concilio”. Colección Amor y Vida. Desclée de Brouwer. Bilbao, 1970.

Es un “Comentario práctico a la doctrina sobre el matrimonio y familia en el mundo de nuestros días” de la Constitución Pastoral “Gaudium et Spes”.

Este comentario va precedido de dos estudios más bien sociológicos: uno sobre “Matrimonio y paternidad como fuerzas vitales”, y otro sobre determinadas características propias del matrimonio y de la familia en la sociedad industrial y urbana de nuestra época.

El libro es anterior a la encíclica “Humanae Vitae”.

Félix Moracho, S. J.

PARA LA GENTE QUE PIENSA

SEMANA

La revista venezolana que analiza
y recuenta los hechos más impor-
tantes de la semana para quienes
necesitan estar al día.



RENDU, CARLOS e ISABEL

"¿Nos ha engañado la Iglesia?" Desclée de Brouwer. Bilbao, 1970.

Obra sobre la regulación de la natalidad, escrita por los esposos Dres. Rendu en base a numerosos testimonios de hogares de las diversas clases sociales.

Escrita antes de la encíclica "Humanae Vitae", está en la misma línea doctrinal y apertura pastoral.

Félix Moracho, S. J.

TRAXEL, WERNER

"La Psicología y sus métodos". Editorial Herder, Barcelona, 1970.

Como señala el autor en el prólogo de la edición original alemana, no existía en esta lengua ninguna obra que de modo sistemático introdujera en la metodología de la psicología moderna. El profesor Traxel, poniendo a contribución una larga experiencia docente, cosechada primero en la Escuela Superior Normal, de Bayreuth, después en la Universidad de Erlangen y actualmente en la Universidad de Kiel, ha logrado escribir una obra que también llena una laguna en la bibliografía de lengua castellana.

Las cualidades de buen orden y sistematización reunidas en el presente libro no son para ponderarlas.

El profesor Traxel se ha propuesto ilustrar los progresos sucesivos en orden al método poniendo de relieve las necesidades de donde surgieran y se desarrollaran. Procuró el autor en todo momento emplear un lenguaje llano e inteligible a los no iniciados, pero que al propio tiempo no hiciera concesiones a una vulgarización que estaría totalmente desplazada.

Ambiciona el autor brindar al lector y al estudioso los medios más indispensables para que piense por su propia cuenta y de un modo crítico y sistemático descubra él mismo los cambios más adecuados para introducirse en el conocimiento científico de la moderna psicología. En realidad, el libro tiende un puente entre las enseñanzas tradicionales de la psicología y los modernos desarrollos que esta ciencia ha adquirido en los últimos años, tanto en Europa como en América.

Soeur JEANNE D'ARC

Nuestra actitud bíblica: "Un corazón que escuche". Ediciones FAX, Madrid, 1971.

La misión de este libro es ayudarnos a vivir con una ACTITUD ESENCIALMENTE BIBLICA en nuestro espíritu. Un avance decisivo y fundamental en el actual resurgir bíblico, pues ¿de qué sirve leer la Biblia y sus comentarios si después no la vivimos? Y existe el peligro cierto del "intelectualismo bíblico"...

Toda la ciencia bíblica, copiosa y modernísima, de Jeanne d'Arc —afamada coautora de "Grandes Temas Bíblicos" (3ª edición)— se pone aquí sin farragos, al servicio del cristiano actual. Para que nuestro espíritu sea bíblico, y bíblico nuestra acción cotidiana. Un verdadero y continuo Pentecostés personal, rebotante de sentido de Iglesia, al hacer nuestra de verdad la súplica de Salomón: "Dame, Señor, un corazón que escuche."

Félix Moracho, S. J.

Naturalmente, un libro así resulta eminentemente pastoral. Práctico y eficaz en todos sus niveles —desde el círculo bíblico a la lectura personal—; en una palabra: lo que hoy se busca. Literariamente es hondo, matizado, expresivo, sugerente... Y —repetámoslo— con mucho saber bíblico, desmenuzado para que todos lo entiendan y llegue al espíritu de todos.

EL CANTAR DE LOS CANTARES

Texto y comentario por R. Tournay, O. P. Actualidad Bíblica, 13. Ediciones FAX, Madrid, 1970.

Un libro sagrado en el que el nombre de Dios sólo aparece al final, cuando se comparan los rasgos del amor con una llama de Yah, grafía resumida del tetragramatón. Muchas veces ha sido considerado un escrito profano. Y muchísimos lo tienen por un epitafio sencillamente.

Pero pertenece a la Biblia. Tournay nos muestra su enorme riqueza espiritual para el mundo de hoy; su calidad como una de las grandesumbres de la Revelación de la Primera Alianza. Y prueba que los ocho capítulos del Cantar afinan sus raíces en toda la Escritura.

Comentario completo, sustancioso y asequible. Va verso a verso; atendiendo a los aspectos literarios, alegóricos y culturales, pero ante todo a poner de manifiesto su mensaje salvífico. Una útil introducción sobre cuestiones previas: estructura, autor, sentido dentro de la Biblia, evolución sufrida por su exégesis... Excelentes apéndices con los textos de los paralelos extrabíblicos. Se ha añadido la traducción que del Cantar hizo Fray Luis de León.

SCHILLEBEECKX, E., O.P.

"María, Madre de la Redención". Ediciones FAX. Madrid, 1969.

El dominico P. Schillebeekx, profesor de Teología Dogmática y de Historia de la Teología en la Universidad Católica de Nimega, Holanda, es el autor de este libro, y él mismo ha aprobado la traducción española hecha sobre el texto original corregido y adicionado por él.

A nadie sorprenderá la amplitud y profundidad teológica con que el autor trata el misterio de María conservando serenamente el punto medio entre la exageración sentimental (que también se da en el estudio teológico) y el empujamiento del misterio mariano por una racionalización extrema (el autor la llama "anticristiano empujamiento del verdadero culto a María").

La realidad religiosa que se encierra en María es un misterio que se funde con el misterio de Cristo; misterio divino, por lo tanto, en el que nunca lograremos penetrar completamente mientras vivamos aquí en la tierra.

Schillebeekx, al liberar a María de todo aquello que no se deriva de la revelación, resalta insuperablemente su realidad.

La segunda parte del libro: "Nuestra respuesta existencial a María, nuestra Madre", es la respuesta de un hijo para quien María es el corazón amante en su vida.

Félix Moracho, S. J.

CRUCHON, GEORGES

"Psicología pedagógica" (Tomo I). Colección Psicología-Medicina-Pastoral, Nº 68. Editorial Razón y Fe, Madrid, 1969.

Para la Pedagogía sigue siendo problema el sujeto de la educación: el ser humano en desarrollo.

Este libro de Georges Cruchon nos aporta un conocimiento concreto, científico y experimental de la evolución infantil y juvenil.

En la Pedagogía actual —según el autor— las discusiones de conjunto, de tipo filosófico, son escasas. La Pedagogía ha tomado una orientación mucho más positiva: se apoya en investigaciones más que en principios, busca técnicas y métodos basados en el progreso, en la eficiencia y en la psicología científica. Dentro de esta perspectiva, el autor parte de los hechos y datos de las ciencias psicológicas que verdaderamente han renovado y han hecho más profundo el conocimiento del niño, del adolescente y de sus problemas. Sin excluir indicaciones y orientaciones para formar "un determinado tipo de adulto", que según su criterio es el adulto cristiano, capaz de servirse convenientemente de su libertad y asumir su responsabilidad en el mundo actual.

El libro consta de cuatro capítulos: 1) Historia de la Psicología Pedagógica; 2) La primera infancia; 3) La infancia media; 4) La infancia superior. Aparte del primer capítulo, que tiene el carácter de ubicación de la ciencia psico-pedagógica, los siguientes aportan un estudio bastante detallado de las facetas más destacadas del proceso evolutivo del niño.

Este estudio de Psicología Pedagógica es muy recomendable para padres de familia, educadores y estudiantes. En él encontrarán un conocimiento más profundo del niño y del joven, de sus problemas y concepciones... Todo ello para conocer más y responder mejor al sujeto de la educación en la fe.

Ricardo Márquez

COLECCION SICOLOGICA

Ediciones Paulinas. Santiago, Chile, 1969.

Nueva colección de las Ediciones Paulinas de Chile. Colección Sicológica de divulgación, escrita sobre todo para jóvenes, traducción de originales alemanes, alguno de los cuales ha llegado hasta la 8ª edición.

Los tres primeros volúmenes son de Joachim Bodamer, médico, especialista en enfermedades nerviosas y humanista.

"El hombre sin yo" nos alerta ante la despersonalización que masifica y desgracia al hombre que pierde su "yo".

"Los caminos hacia un nuevo yo" nos enseña el arte de vivir hoy y la autoeducación en la edad técnica que nos lleve, liberados interiormente, a la posesión de nosotros mismos y nos haga felices y seguros.

"¿Somos todavía hombres?" quiere ser una antropología del hombre técnico y de su escenario vital; nos ayuda para la reflexión del hombre ante los problemas de la vida, familia, mujer, economía, religión, aburrimiento, etc.

E. Klotz es el autor del cuarto volumen: "Descubriendo tus valores", invitación a una nueva vida, centrada en el desarrollo de lo humano, en la superación de conflictos y necesidades del alma.

LA AVENTURA HUMANA

Enciclopedia de las ciencias del hombre

SEIS ESPLENDIDOS VOLUMENES PRESENTADOS POR:

PEDRO LAIN ENTRALGO - ANDRE MAUROIS
TIBOR MENDE - RAYMOND ARON
CLAUDE LEVI-STRAUSS - JEAN PIAGET
PIERRE AUGER - LOUIS ARMAND

Y PUBLICADOS BAJO LA DIRECCION DE

PAUL ALEXANDRE

TOMO II: LA ORGANIZACION DEL PLANETA

—INTRODUCCION

- EL HOMBRE Y LA TIERRA: Pedro Lain Entralgo
- LA ORGANIZACION DEL PLANETA: Tibor Mende

—EL HOMBRE A LA ESCALA DEL PLANETA

- LUGAR DE LA GEOGRAFIA EN LAS CIENCIAS HUMANAS: Carl Troll
- CONOCIMIENTO DEL PLANETA: René Clozier
- EL HOMBRE SOMETIDO A LA NATURALEZA: Sir Dudley Stamp
- EL HOMBRE DOMINA LA NATURALEZA: Hildebert Isnard
- LOS PROBLEMAS DE POBLACION: Max Derruau

—EL HOMBRE Y EL TRABAJO

- LA ECONOMIA DE OCUPACION: Maurice Moreau
- EL HOMBRE Y EL SUELO: Michel Cepede
- EL ARTESANADO: Helene Balfet
- LA INDUSTRIA Y LA SOCIEDAD: Horst Kohl

—EL HOMBRE Y LO ECONOMICO

- FORMA Y ESTRUCTURA DE LAS ACTIVIDADES DE REPARTO: Maurice Godelier
- MONEDA Y CREDITO: Jacques Nere
- RUTAS, COMERCIO, MERCADOS: Paul Claval
- LA NOCION DE CAPITAL: Maurice Godelier
- LAS GRANDES DOCTRINAS ECONOMICAS: Jean Gabillard
- LOS MECANISMOS ECONOMICOS: José Luis Sampedro
- LIBERALISMO Y SOCIALISMO: Charles Bettelheim

—EL HOMBRE Y EL PAISAJE

- EL PAISAJE RURAL: Etienne Juillard
- EL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES: Georges Chabot
- LOS HORMIGUEROS HUMANOS: Michel Ragon
- EL HOMBRE Y LAS FRONTERAS: Robert Cloet

Salvat Editores Venezolana, S. A.

EDIFICIO ARAUCA - GRAN AVENIDA DE SABANA GRANDE
APARTADO 51.106 - CARACAS - TELEFONOS: 72.68.15 al 18

FUNDACION

Padre Manuel Aguirre, S. J.

La FUNDACION PADRE MANUEL AGUIRRE, S. J., ha sido creada para promover y canalizar aportaciones económicas hacia:

a) El estudio de la realidad social de Venezuela desde el punto de vista de una reflexión evangélica;

b) La formación de personas que queden preparadas para trabajar en busca de la justicia y el bienestar social de acuerdo con la filosofía cristiana.

Conforme a este criterio, la Fundación trata de ayudar al Centro Gumilla en la financiación de su biblioteca. Esta cuenta en la actualidad con 8.000 volúmenes especializados en ciencias sociales y 250 títulos de revistas diferentes, también de la misma especialidad. El mantenimiento técnico de la biblioteca exige gastos mensuales mínimos por cinco mil bolívares.

Como se sabe, Venezuela tiene un déficit de bibliotecas, especialmente en materias sociales, de tal forma que queremos hacer utilizable todo este material.

Los objetivos se plantean a dos niveles. En primer lugar, la biblioteca es el instrumento básico de trabajo del Centro Gumilla; en segundo lugar, se pondrá al servicio de especialistas y estudiantes universitarios, los cuales cada día aumentan en número en Venezuela; asimismo se podrá establecer conexiones con instituciones similares, públicas y privadas, centros de docencia, etc.

Para cumplir estos objetivos es necesario el financiamiento que ahora públicamente solicitamos de aquellas personas e instituciones que comprenden y aprecian nuestra labor social profundamente humana y cristiana.

Los interesados en ayudarnos pueden comunicarse con el P. FERNANDO MARTINEZ GALDEANO, S. J.

Avda. Berrizbeitia, 14 - El Paraíso

Apartado 29056 - Telf. 42.34.82

CARACAS 102 (Venezuela)

sobre Reversión

PREGUNTAS

A PEREZ ALFONZO

El problema de la ley de reversión sigue candente. La acusación de inconstitucionalidad, también. Reproducimos el texto completo de la rueda de prensa concedida por el Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo sobre esta acusación, en los comienzos de la discusión de la ley (11 de junio de 1971). La juzgamos de utilidad, ya que la prensa sólo publicó algunos extractos de ella.

1.—Juristas notables afirman que la Ley es inconstitucional y que viola hasta la propia Ley de Hidrocarburos. ¿Qué puede decirnos de esto?

Sobre cuestión tan importante podría decirles muchas cosas; tantas que se agotaría el tiempo disponible y la paciencia de muchos. Tendré que ir a cuestiones centrales. Lo primero es que todo cambio de alguna significación, cuando afecta a entidades poderosas, siempre da lugar a asideros en la Constitución y en las leyes para clamar que se violan supuestos derechos. Además, como tales entidades se mueven en la afluencia económica, tienen para pagar bien elaborados trabajos sobre el ordenamiento legal, que por su complejidad fácilmente admite interpretaciones acomodadas a la medida del cliente. Y son los clientes que pagan más quienes hacen notables a los juristas, porque les permiten contar con suficiente tiempo y con facilidades de toda clase para sus elucubraciones y luego presentarlas con la mayor pompa publicitaria, que también se paga a la altura de los intereses en juego. Naturalmente, cuando se trata de los consorcios multinacionales más poderosos —en todo sentido— no puede extrañar la abundancia de defensores y de argumentos de todo tipo, aun cuando sean modificaciones legales de las más reclamadas por la justicia, por lo cual deberían resultar desde todo punto de vista inatacables.

2.—Entonces, ¿cree usted que quienes disientan o ataquen ese proyecto son gente vendida a las compañías?

De ninguna manera; eso sería tergiversar lo que pienso. Acato, convencido de su realidad y conveniencia, los principios de justicia que presumen la buena fe y la inocencia hasta probarse lo contrario. Me he limitado a describir las circunstancias que hacen surgir los clamores

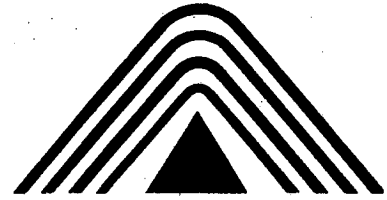
de violación de la Constitución y de las leyes cuando resultan afectados intereses económicos de significación. Los abogados al servicio de esos intereses son cuidadosamente escogidos por su competencia y otras condiciones. Trabajan con toda clase de comodidades y colaboraciones y no podría decirse que se venden cuando para cumplir las funciones de su oficio preparan las elaboradas defensas de los intereses de sus clientes. Estos materiales pasan luego a otros servicios empresariales, como los de relaciones públicas en sus diferentes niveles. Tampoco aquí cabe hablar de venta de conciencias, puesto que también está reconocido dentro del sistema el trabajo especializado de publicidad y de relaciones públicas, en los cuales el elogio de la mercancía no compromete la moral de quien realiza el trabajo. Después viene el público consumidor, que, al igual que se puede ver estimulado a continuar envenenándose con el humo del tabaco o con los excesos del azúcar y las bebidas gaseosas, igualmente puede verse inclinado a creer que el mundo se le viene encima por la destrucción del sistema de empresa privada o por el atropello a los más sagrados derechos de la propiedad y de los contratos. Así, pues, de lo que se trata es de gente que trabaja con eficacia para las empresas petroleras y de otra gente que de buena fe sufre el impacto de esos trabajos. Por lo demás, tampoco esto excluye lo otro, a quienes pueden estar realmente vendidos a los consorcios, que de todo hay en la Viña del Señor, especialmente tratándose de petróleo. Pero éstos serían los menos, en todos sentidos: igual que en número, en significación.

3.—Si esto es lo primero, ¿qué sería lo segundo?

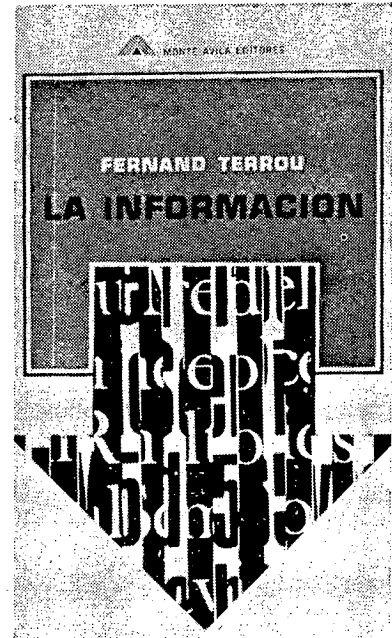
Lo que hemos visto es de carácter general. Lo otro se relaciona específicamente al derecho y a quienes lo practican, porque se trata de dificultades para diferenciar el **derecho público del derecho privado**. En general, el abogado —aun cuando se le califique de jurista y hasta alcance el carácter de notable—, por su formación teórica y práctica, se encuentra atado al concepto del derecho privado, mucho más elaborado por abundante material que el derecho público. Esto es lo corriente aun en los países de larga tradición democrática que, con todo, no se puede comparar a la tradición del derecho privado, regulador de las relaciones entre los individuos, con sus raíces en la historia de la humanidad.

Cuando conversaba hace algún tiempo con el profesor Milton Katz, Director de la Escuela de Estudios Legales Internacionales, en la Universidad de Harvard, mencionó las dificultades que él mismo había encontrado entre los abogados de su país cuando colaboraba con el Presidente Roosevelt en la corrección del atraso institucional causante de la crisis. Desde entonces reconoció Katz la necesidad de modernizar la mentalidad jurídica deformada por los excesos de la teoría y de la práctica **Jusprivatista**, para que fueran capaces de ir ajustándose al concepto del derecho público, de formación relativamente nueva, aun para Estados Unidos. A aquella experiencia atribuye el profesor Katz su decisión de trabajar por un organismo de estudios legales como los que entró a dirigir en la Universidad de Harvard y a los cuales ha dado alcances internacionales. Él piensa que la modernización del abogado es elemento indispensable para alcanzar el progreso que aspiran todos los países.

Como es fácil comprender, si esa era la situación en Estados Unidos, evidentemente mucho más grave tiene que serlo en países como el nuestro, donde contamos con los dedos los años de ejercicio relativo de la democracia y de la también relativa vigencia y aplicación del derecho. No es, pues, de extrañar que todavía para algunos abogados venezolanos resulte confuso el funcionamiento de instituciones de derecho público y la aplicación de principios jurídicos y de leyes relacionados al interés público. Es preciso tener paciencia y ser comprensivo con quienes de buena fe no han alcanzado aún a distinguir entre la empresa privada, propiamente dicha —sea una zapatería o hasta un banco, y sus contratos con otros particulares— y la empresa privada dedicada parcial o totalmente a administrar bienes nacionales de carácter público mediante el sistema de concesiones, que son contratos administrativos, de derecho público, muy diferentes a los contratos entre particulares. Tan diferentes son como para que todo lo relativo a las concesiones petroleras sea considerado de interés público por la propia ley famosa de 1943. ¿No está diciendo todo esto que Fedecámaras no puede ni debe encontrar semejanza —como tampoco puede hacerlo ningún grupo ni



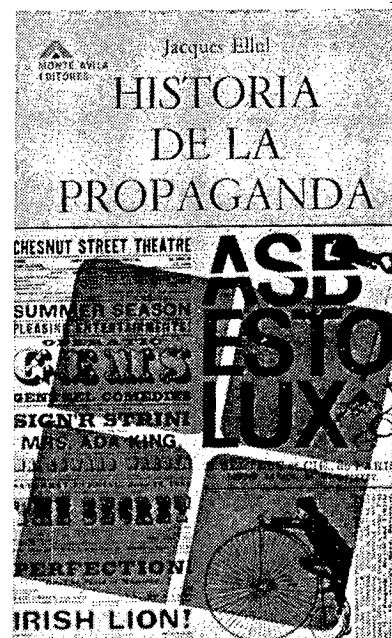
MONTE AVILA EDITORES, C. A.



De venta en las mejores librerías
y en el departamento de ventas de

MONTE AVILA

Teléfono: 35.98.08



Tecni-Ciencia

Libros. S. A.

TITULOS DE LA
BIBLIOTECA PAIDEIA
Editorial Luis Miracle, S. A.

CI. LAUNAY

Higiene mental del escolar.

R. DEBRE y A. DOUMIC

El sueño del niño.

D. BURLINGHAM y A. FREUD

Niños sin familia.

JEAN ROUSSELET

El adolescente aprendiz.

J. R. NAUD-ITHURBIDE

La escuela maternal.

FRANCIS KOCHER

Reeducación de los trastornos de la lectura.

PIERRE MALE

Psicoterapia del adolescente.

MICHEL LEMAY

El cabecilla en los grupos de inadaptados.

PAUL ARCHAMBAULT

Formación moral de la juventud.

GEORGES PREVOT

Pedagogía de la cooperación escolar.

PIERRE OLERON

La inferioridad física en el niño.

DANIEL WILDLOCHER

El psicodrama en el niño.

VICTOR SMIRNOFF

El psicoanálisis del niño.

JEAN LOUIS LANG

La infancia inadaptada.



Torre Phelps, Mezzanina Central,
Telfs. 55.20.91 - 55.16.83 - 54.38.85
Plaza Venezuela - Caracas

individuo del sector privado, en su sentido estricto— entre sus propios casos y el del sector privado que voluntariamente entra en el campo del derecho público para gozar de todas las ventajas que eso le reporte, pero sometiéndose a las limitaciones consiguientes?

4.—Sin embargo, hay abogados de larga experiencia petrolera que afirman la inconstitucionalidad y la violación de la ley de 1943.

No son muchos, pero sí los hay. He visto el gran despliegue que algunos diarios han dado a sus largas exposiciones en ese sentido. En un caso se calificó de **experto petrolero** al opinante, y lo puede ser, pero eso no asegura su experticia en derecho público, ni mucho menos cuál sea la parte en el conflicto de intereses opuestos a quien esté ofreciendo los servicios de su experticia. Todo ello hace difícil al público seguir la pista a tales disquisiciones meramente jurídicas y a las causas que las mueven. Debido a esto, un famoso programa de televisión concretaba ayer el punto de vista de la opinión pública, a quien lo que interesa es indagar si lo perseguido por la reversión resultará justo y conveniente. En fin de cuentas, como se le concretó al jurista invitado al programa, cuando se quería mantener dentro del área limitada del derecho vigente, que en último extremo si lo perseguido era de interés público, el mismo derecho vigente preveía las reformas reclamadas, como lo hace hasta la Constitución Nacional, base de todo el ordenamiento legal. En realidad, ya en el Congreso se mencionó que si en último extremo la Constitución fuese la barrera interpuesta a los fines de interés público, perseguidos por las medidas propuestas, de acuerdo a previsiones expresas contenidas en la misma Constitución se harían las reformas constitucionales del caso. Semejante proceso se desenvolvería dentro del sistema del ordenamiento legal que, dentro de su principio de plenitud del derecho, tiende a evitar el rompimiento amenazado por la rigidez de un sistema que impidiera la defensa de los intereses colectivos.

5.—Aun cuando así sea, que en el fondo la cuestión principal está en la conveniencia y justicia de las medidas de reversión, ¿por qué no nos dice su opinión sobre la legalidad de esas medidas dentro del sistema vigente, con la Constitución actual?

Mi opinión es clara y firme. La he expresado con palabras y con hechos. El sistema concesionario, por su naturaleza jurídica, y especialmente por los fines de interés público que guían toda su aplicación y propósitos, lleva implícito y también expreso el derecho de reversión, tal como ha sido desarrollado en las disposiciones del proyecto en discusión. La reversión es una materia que ha ocupado frecuentemente mi atención durante los ya numerosísimos años de lidiar, estudiar y aplicar el derecho concesionario. Cuando volví a la administración pública en 1959 reanudé el estudio y la solución de problemas para aplicar el derecho de reversión. El competente jurista doctor Silva Calderón, autor principal del proyecto que se discute, desde aquel entonces recibió el importante cometido de ser el funcionario legal del Ministerio de Minas más directamente responsable de cuanto tuviese relación con el derecho de reversión de la nación. Pero, además, también colaboraban intensamente en la materia los no menos competentes abogados Hernández Grisanti, Navarrete y Arreaza, quienes también ahora han revisado en una y otra forma el proyecto en discusión.

La reversión, como está concebida, se enmarca perfectamente dentro del ordenamiento legal vigente. Quienes pretenden que viola la ley de 1943 muestran con ello su error o ignorancia de la función que cumplen las leyes especiales en la amplitud de jerarquía que ofrece todo el ordenamiento legal. Y en cuanto al manido pretexto de inconstitucionalidad, de inmediato se observa la fragilidad con la cual se la alega. De inmediato resalta que va contra el concepto mismo del derecho constitucional, de normas que por su carácter básico tienen que ser desarrolladas en las leyes de inferior categoría. La pretensión de que los preceptos desarrollados por estas leyes, en cuanto cumplen esta función, extralimitan el precepto constitucional más concreto, resulta absurdo, por decir lo menos. Encontrar en ese desarrollo legislativo el vicio de la inconstitucionalidad no tiene, pues, ninguna seriedad. Por ejemplo, cuando el constituyente habla de **tierras**, concepto alrededor del cual el derecho construye toda la institución de la propiedad, cla-



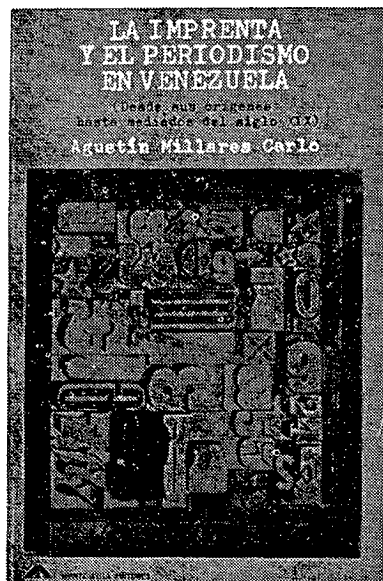
MONTE AVILA EDITORES, C. A.



De venta en las mejores librerías
y en el departamento de ventas de

MONTE AVILA

Teléfono: 35.98.08



ramente está señalando el amplio campo de acción de las leyes de menor jerarquía para precisar los bienes objeto de reversión. Con la tierra va todo lo demás, así sean muebles o inmuebles, o bien se trate de bienes corporales o incorporeales. Van las construcciones y las instalaciones, los caminos, los acueductos, oleoductos y demás. Por destinación adquieren el carácter de inmuebles del terreno los animales de labranza o los tractores del negocio, los instrumentos rurales o los aparatos industriales, las prensas, calderas, toneles... Todo esto en enumeración descriptiva, de ningún modo taxativa. Este desarrollo lo cumple el Código Civil en su carácter de ley que recopila principios fundamentales de derecho. También allí se enumeran, a título de ejemplo, bienes incorporeales que adquieren el carácter de inmuebles por el objeto a que se refieren, es decir, principalmente por las tierras.

En fin de cuentas se tiene que el legislador tiene que ir directa y abiertamente **contra** una disposición constitucional concreta para incurrir en el vicio excepcional de inconstitucionalidad. En el caso, si la Constitución concretamente hubiese dejado fuera de la reversión algunos bienes del concesionario, resultaría inconstitucional pretender incluir tales bienes. Sería entonces, y sólo entonces, cuando tendría que modificarse la Constitución si llegara a considerarse que el interés nacional reclama incluir esos bienes. Los cambios históricos de las necesidades nacionales crean tales posibilidades y el derecho las atiende previendo formas para modificar hasta la propia Constitución, base del ordenamiento legal. Es por esto que en el Congreso se ha hablado de reforma de la Constitución, como caso extremo, pero en ningún momento porque se piense seriamente que la Constitución actual impida sancionar legalmente el proyecto en discusión.

6.—Aceptándose que la reversión estuviese enmarcada dentro del sistema jurídico, como dijo el Presidente Caldera, que debía estarlo, y aceptando también que, de no encuadrar en el sistema, éste permite ser modificado, entonces viene la cuestión de equidad, de lo que los concesionarios considerarían sus derechos adquiridos. ¿Qué diría usted sobre esto?

Pienso que realmente eso es lo que más preocupa, como lo afirmó el programa de televisión a que hice referencia. Quienes siempre fuimos explotados somos sensibles a la cuestión de explotar a otros, pero aquí no hay nada de esto. No nos vamos a guardar lo que es de otro, así se trate de los consorcios multinacionales. No hay las tales confiscaciones, que hasta eso se ha llegado a mencionar. Para comprender el asunto es indispensable precisar que cuanto invierten los concesionarios con cargo a las concesiones queda afectado a la facultad de depreciarlos y amortizarlos con cargo a costos que se pagan, antes que la participación del país o las utilidades de las empresas, con valor del petróleo, que es un bien nacional entregado en la concesión para su explotación. El asunto en lo económico es mucho más claro que en lo jurídico. Todas las inversiones realizadas por la industria desde sus comienzos, la **inversión bruta** acumulada, alcanzaba para 1971 a unos **Bs. 24.000 millones**. Fabulosa suma que, sin embargo, se encuentra reducida a una **inversión neta** de sólo 7.500 millones —sin descontar los abultamientos acostumbrados por estas empresas. El pago de la diferencia de Bs. 16.500 millones lo tomaron las concesionarias como costos, con cargo a los ingresos obtenidos del petróleo venezolano. Así es que los pagos de los bienes que van a revertir son cosa aparte de las fabulosas utilidades —libres de polvo y paja, como aclara la gente—, que de su parte suman ya la más fabulosa cantidad de Bs. 46.000 millones.

En verdad, el asunto de manejar semejantes números lleva dudas a la imaginación. Ciertamente se trata de cantidades desusadas, por lo cual es indispensable reunir otras referencias. La clave está en la cuantía del petróleo explotado por la industria, en la desbordante extracción de ese **jugo de la tierra** venezolana que alcanzaba, también para 1971, a 26.302 millones de barriles. Al valor confesado por los propios interesados concesionarios —sin contar el petróleo llevado fuera de cuenta —ese petróleo produjo a la industria un ingreso de Bs. 188.000 millones. Allí hubo, pues, donde cortar. Había para que, fuera de la participación que nos dejaron de unos 75.800 millones, tomaran ellos 46.000 millones a título de **utilidades declaradas**, después de incluir en abultados costos las reservas de Bs. 16.500 millones de amortizaciones, reduciendo su inversión neta a Bs. 7.500 millones:

LIBRERIA MEDICA PARIS

12 LIBROS QUE LE INTERESAN

- 1.—**BOIX**
Papá, ¿cómo nace un niño?
- 2.—**BRAMMER**
Psicología terapéutica.
- 3.—**DROGAS**
Informes sobre su uso y abuso.
- 4.—**DUMONT**
Cuba ¿es socialista?
- 5.—**EL MEDICO DE CABECERA**
Cómo no matar a sus hijos.
- 6.—**FROMM**
La familia.
- 7.—**LORAYNE**
Cómo adquirir una supermemoria.
- 8.—**MANNONI**
El niño retrasado y su madre.
- 9.—**MAUROIS**
Carta abierta a la juventud de hoy.
- 10.—**STATON**
Cómo estudiar.
- 11.—**WISSLER**
Los indios de los estados centros de América.
- 12.—**ZAZZO**
La conducta.

Además de estos 12 libros
tenemos 11.000 más

¡VISITENOS!

Gran Avenida
(Plaza Venezuela)
Apartado 60.681
Telfs. 72.17.09 - 72.74.25
CARACAS

Con estas cuentas y antecedentes se comprende hasta la evidencia que nada puede haber de confiscatorio, ni deseo alguno de quedarse con lo que no nos corresponde. Quiénes todavía continuarán admitiéndose fuera de las subsiguientes nuevas amortizaciones, que los concesionarios sigan aguardando las jugosas utilidades que aún se les deja sacar de Venezuela, no pueden tener vocación para abusar de quienes se dejan enriquecer en tales magnitudes.

Si la intención fuese simplemente económica, que no el reclamo de lo que debe ser la reversión en justicia, más fácil y menos discutible sería elevar más la participación del país en su riqueza nacional petrolera. Las utilidades de la industria se mantienen por sobre la cuarta parte del valor promedio de los activos fijos empleados para obtenerlas. En empresas de utilidad pública, como lo es el petróleo para Venezuela, semejante rendimiento por sobre el 25% anual es a todas luces excesivo. Aun comparando semejantes utilidades con las obtenidas por la misma industria petrolera en países como Estados Unidos, Alemania o Francia, en los cuales no tiene el carácter de utilidad pública, las utilidades obtenidas aquí son **dos veces y media** las que obtienen en esos países **no atrasados**. Podríamos, pues, tomar una mitad de las utilidades que se guardan sin temor de ahogar la gallina de los huevos de oro, como dicen algunos, porque todavía podría ganar por acá bastante más que en muchas otras partes. Esa mitad de las utilidades en los años que les restan de vigencia de las concesiones sumaría varias veces cualquier valor que se quisiera asignar a los bienes que revertirían a la Nación al vencimiento de las concesiones.

BIBLIOTECAS

SIC

CENTRO GUMILLA

OFRECE:

- temas actuales de interés nacional tratados por especialistas.
- documentos y material de consulta.
- reseñas bibliográficas.

En toda biblioteca de prestigio no puede faltar la revista SIC.

Suscripción anual, Bs. 25

Extranjero, \$ 6

(Aérea) España y América, \$ 9.25

Otros países, \$ 12.00

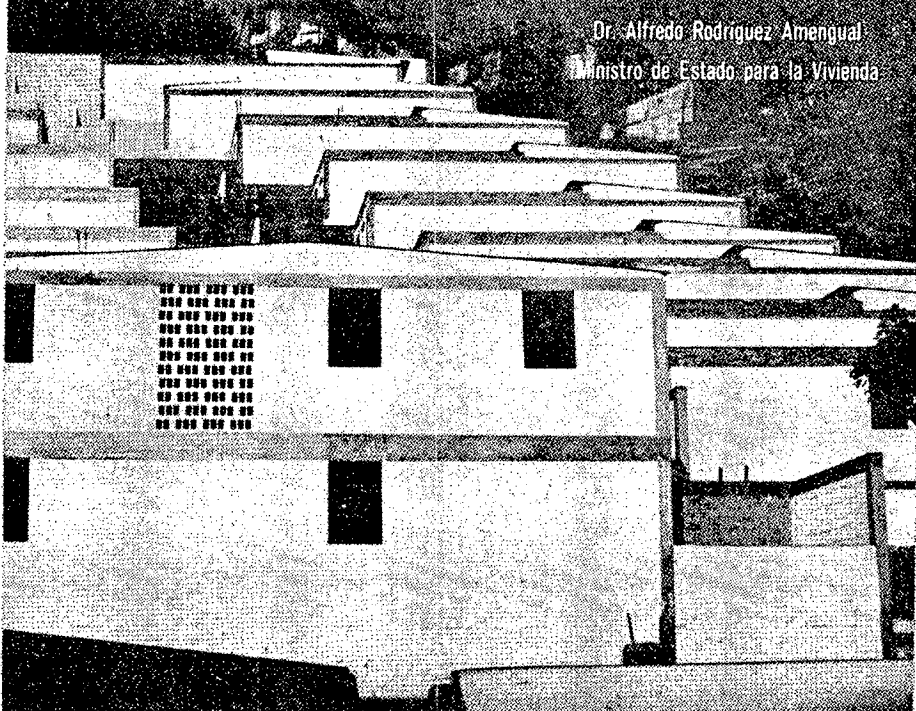
Apartado 29.056, CARACAS 102 (Venezuela). Teléfono: 42.34.82



BANCO OBRERO

**EL QUERER DAR MUCHO A
QUIEN NO TIENE NADA,
LLEVA GENERALMENTE A
FAVORECER A UNOS POCOS
EN DETRIMENTO DE MUCHOS**

Dr. Alfredo Rodríguez Arriaguel
Ministro de Estado para la Vivienda



AÑO SESQUICENTENARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO

Cortesía de



Manufacturas de Papel, C. A.

Teléfono: 34.21.11

IBARRAS A MATURIN, 21 y 23
EDIF. C. A. LA SEGURIDAD
CARACAS



CAPITAL: Bs. 10.120.000
Inscrita en el Ministerio de Fomento bajo el N° 12

TELEFONOS: 81.16.71 al 81.16.79
CABLE: "SEGURIDAD"
APARTADO 473

Un testimonio autorizado

Mons. Luis Eduardo Henríquez

EXTRACTOS DE UN DISCURSO

En un país en desarrollo, como el nuestro, que urge la colaboración de todos, FUNDACOMUN aporta no sólo una técnica y una ayuda, sino también un ideal y un sentido humano. El hombre debe ser el artífice del propio desarrollo; no aisladamente, sino con la comunidad en que vive, en el ambiente socio-cultural que lo rodea.

Vanas serían la asistencia técnica y la ayuda financiera si no se despierta la conciencia y el dinamismo del individuo y de su comunidad para su mejoramiento y para forjar su propio desarrollo.

Sólo conscientes de sus posibilidades y seguros de la asistencia que les presta la sociedad y el Estado se puede franquear el foso de la marginalidad.

Por esta razón la actividad del individuo y de la comunidad, especialmente la marginada, debe ser asistida, ayudada, no sólo socio-económicamente, sino creando las infraestructuras necesarias que posibilitan la continuidad de su esfuerzo y sostienen su creatividad.

Invalorable ha sido la contribución de FUNDACOMUN en sus nueve años de vida. Su actividad ha contribuido eficazmente al progreso de las capas más humildes de nuestra población.

Pero, especialmente, en estos dos últimos años, ha cobrado un empuje, una eficacia organizativa y una seriedad de trabajo que salta a la vista de todos. Pese a que ha visto disminuida la contri-

bución del Estado venezolano al aprobarse el Presupuesto de la Nación, no ha mermado por ello el volumen de su actividad. La disminución de recursos ha sido superada por la rectitud y la eficacia de la administración.

Es menester, sin embargo, subrayar todo el apoyo y el impulso que FUNDACOMUN ha recibido del Gobierno Nacional, presidido por el doctor Rafael Caldera, factor de la organización, que ha dado nuevo impulso a su dinamismo y mayor eficacia a su actividad.

Aunque todos los que integran el equipo de FUNDACOMUN merecen toda loa, permitidme me refiera brevemente a su actual Presidente, Dr. Carlos Acedo Mendoza. A él me unen no sólo lazos de amistad personal, sino también, como Obispo, un sentimiento de sano orgullo. Pues el Dr. Acedo Mendoza es un exponente del laico católico que asume conscientemente su responsabilidad cristiana y, empapado en la doctrina social de la Iglesia, la traduce su vida y actividad. A la labor social ha dedicado su tiempo, su ciencia y actividad; pero ha sabido además despertar energías y aglutinar fuerzas para un trabajo conjunto.

FUNDACOMUN es un ejemplo de un organismo dinámico y eficaz. Los más humildes de Venezuela, que son los usufructuarios de esta labor, os lo agradecen profundamente. Es el pueblo silencioso y humilde que, por mi boca, hoy os da las gracias.

Editorial

DIRECTIVAS DE LOS DIARIOS

"MAL INFORMADO, EL HOMBRE ES UN SUJETO;
BIEN INFORMADO, ES UN CIUDADANO."

A. Sauvy

Los diarios que mañana y tarde ofrecen su mercancía de noticias y opinión son adquiridos por sus asiduos lectores de una forma casi compulsiva. La droga del estar informado, de lo novedoso y espectacular, crea el hábito por un consumo masivo de titulares e informaciones anecdóticas. Esta sensación de inferioridad, percibida frente a las páginas de cualquier periódico, ¿refleja la superioridad de una directiva? ¿Tienen directivas los diarios? ¿Qué valores determinan su orientación? ¿Qué pretenden las personas entregadas a comunicar al público lo que el mismo público produce? ¿Les mueve un motivo de bien común, de sensibilidad social?

PUBLICIDAD Y DIRECCION

El periódico tiene un precio fijo que, ligado a tradiciones, posibilidades de absorción del mercado, consideraciones prácticas, hacen que esté casi siempre por debajo del precio de costo. La publicidad sufraga y permite remontar este desnivel estructural. En Venezuela, los anunciantes gastaron, en 1970, 250 millones de bolívares por concepto de publicidad en la prensa. La venta al pregón sólo significa el 25% de los ingresos de los periódicos.

Los diarios reciben mucho dinero de la publicidad, pero su correspondencia es generosa. La publicidad necesita de los periódicos como éstos de aquélla. El mensaje de la publicidad llega al domicilio del consumidor en forma repetitiva, en condiciones favorables de ser aceptada y superando horarios y limitaciones geográficas. Este aspecto comercial de la publicidad, esencial para los anunciantes, va unido lógicamente al tiraje del periódico.

Venezuela, donde cuarenta firmas sostienen más del 60% de la publicidad, padece de la hipersensibilidad inherente a toda economía que aspira —supuesta la venta de sus productos— al mando y al poder. La prensa entonces depende de los grupos económicos que limitarán su acción y obligarán a que el periódico la desarrolle dentro de unos límites discrecionales no demasiado amplios. La información y su valoración en titulares, espacio y contenido se encontrará más o menos coartada.

Los grupos económicos, promotores de una concepción materialista de la vida, en no pocas ocasiones, buscan en el periódico un eco de lo que ellos piensan y practican; una seguridad de que su ideología no se restringe a los suyos, sino que tiene el respaldo de la gran masa de lectores. Casi una afirmación de su buena conciencia, basada en un consenso. Esta buena conciencia será cultivada por el periódico en contra de su propia libertad de acción. Esta servidumbre encubre uno de los males más graves de nuestra sociedad. Obstaculiza todo intento de progreso y evolución hacia una mayor liberación social.

PERIODISTAS Y DIRECCION

La redacción de un diario es labor de periodistas profesionales. Sin embargo, como la administración condiciona a la dirección y ésta a los redactores, la calidad de contenido desmerece y el periodismo se convierte en el cumplimiento de una serie de detalles limitativos de forma y fondo que obligarán al redactor a preocuparse por conservar su puesto y sueldo. A esta preocupación acompaña en el profesional honesto el sentimiento de una profunda frustración personal.

Un periodista dócil no puede permitirse la libertad de informar clara y llanamente, por ejemplo, sobre conflictos laborales que afectan a la empresa privada, porque eso no agrada a la dirección del diario. La falta de sentido social de los administradores es notoria y frecuente. Cuando la época de las elecciones se avecina, la dirección (léase administración) toma partido definido según sus intereses empresariales y políticos. La honestidad en el manejo de informaciones y análisis queda más soterrada que nunca y el descrédito educativo de quienes se dicen voceros de la opinión pública raya en lo inverosímil. Un servicio público se convierte en tribuna y bajo epígrafes populares y politiqueros se encubren mezquinos y turbios "contratos" político-administrativos. Arrastrados por tan agobiantes intrigas, la ética profesional de no pocos periodistas capaces parece víctima de la intriga.

¿UN DERECHO INALCANZABLE?

El derecho a la libre expresión, y después el derecho a la información libre y objetiva, han sido reconocidos por las Constituciones de los Estados y por las Iglesias, particularmente la católica.

La reciente instrucción pastoral "Communio et Progressio" sobre los Medios de Comunicación Social (18 mayo 1971), preparada por mandato especial del Concilio Vaticano II, indica:

"La libertad, por la que cada uno puede expresar sus sentimientos y opiniones, es necesaria para la formación recta y exacta de la opinión pública. Conviene, pues, con el Concilio Vaticano II, defender la necesidad de la libertad de expresión, tanto para los individuos como para la colectividad, dentro de los límites de la honestidad y del bien común. Y puesto que se exige la colaboración de todos para el real progreso de la vida social, es necesaria también la libre confrontación de opiniones para que, aceptadas unas y rechazadas o perfeccionadas otras, y conciliadas y acomodadas las demás, terminan las más sólidas y constantes por crear una norma común de acción." (n. 26)

Y más adelante el documento previene:

"También, la libertad misma de los medios de comunicación puede peligrar por la presión de los medios económicos. Como los medios de comunicación social están apoyados en una economía, sólo podrán subsistir aquellos que consiguen mayores ingresos de la publicidad. Se abre, así, camino a los monopolios y se pone en peligro el derecho de recibir anuncios o de rechazarlos y el mismo diálogo social. En el uso de los medios de comunicación social ha de garantizarse 'el pluralismo' y defenderse con leyes adecuadas contra el peligro que nace de que las inversiones procedentes de la publicidad vayan a parar exclusivamente a los medios más poderosos." (n. 62)

Estos párrafos formulan un derecho fundamental de la persona humana y el correlativo deber de respetarlo. El gran público tiene el derecho de saber y los periodistas el deber de hablar. El problema es sumamente complejo y si en alguna parte se hubiera dado con "la solución", hace tiempo sería del dominio de los Estados.

La prensa diaria se encuentra en posición singular. Se fundamenta en el derecho de los ciudadanos a la expresión e información y se ejerce como actividad económica privada. En otras palabras, los periódicos tienen el control de este derecho, este bien común, pero su responsabilidad sólo puede ser exigida si conforme a las leyes vigentes incurre en delitos contra la persona (difamación, calumnia, etc.) o contra el Estado (soberanía, seguridad, etc.). Pero en cuanto a la manipulación de la noticia, la transmisión de la información según su verdad y su valor dentro de un todo, queda al arbitrio de propietarios y directivos. Sin embargo, el público destinatario de los mensajes tiene derechos superiores a los de cualquier organización dominada por sus propios intereses y la ley de la ganancia.

Si el periodismo, en su sentido más amplio, no es de hecho, ni está considerado como un asunto de todos, cuyo porvenir se discute abiertamente, cuya gestión escapa a los intereses estrictamente privados y cuyos errores necesitan corrección, el odio y la violencia hacia él tarde o temprano se harán sentir. Un país que busca su desarrollo con angustia se halla en situación de emergencia, de lucha, de estado de guerra. Los países forzados por el apremio del subdesarrollo tienden hacia una centralización más o menos fuerte de la información. El problema es de los más temibles.

En Venezuela, con el fin de adaptar la función del diario a su función social, sería deseable que la AVP, cuyo trigésimo aniversario celebramos, propiciara una asociación libre (también de los partidos), representativa no sólo de los periodistas, sino del conjunto de la prensa y sus lectores, que tenga como objetivo la mejora del ejercicio del derecho a la información. Su influencia derivaría de su independencia y autoridad moral. No se trata de un "código de honor" ineficaz, sino de un compromiso serio enmarcado legalmente. Por otra parte, el poder legislativo podría crear un régimen jurídico anti-trust, combinado con el estímulo hacia fórmulas cooperativas o fundacionales. La verdadera casa del periodista es el periódico. Con lo gastado en este tipo de obras podría haberse formado un fondo económico cuyos intereses servirían ya para mantener un diario autónomo.

Pero no seamos ingenuos; el problema es de difícil solución. Algo, sin embargo, puede hacerse y por ello no caemos en el escepticismo.

LA LIBERTAD DE INFORMACION EN VENEZUELA

La Constitución Nacional no garantiza la libertad de información. Por tratarse de un concepto relativamente nuevo, es posible que el legislador lo asociara al de libre expresión del pensamiento consagrado en el artículo 66. Sin embargo, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre ya había establecido expresamente que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". Posteriormente, en el Consejo Económico y Social de la ONU se aprobó un documento que en líneas generales coincide con el "Proyecto de Convención Interamericana sobre protección de derechos humanos", orientados ambos a garantizar no sólo la libertad de información, sino, lo que es más importante, el derecho a ser informado.

EL DERECHO A LA INFORMACION

Después de la primera guerra mundial comienza a sostenerse en Europa que la libertad de prensa no es una libertad individual, sino una libertad institucional acordada para cumplir una labor social, y que, en consecuencia, no debe quedar en manos de unos pocos particulares. La información va a ser considerada como un servicio de interés público, cuya producción y difusión no pueden estar sujetas a las mismas leyes económicas que rigen otras empresas. Como la salud o la educación, era necesario rescatar la información, sustraerla de esas reglas mercantiles. Es entonces cuando por primera vez se habla del derecho a la información.

Fernand Terrou, un teórico francés de la prensa, sostiene que "la información no es solamente el ejer-

cicio de un derecho o una libertad individual, condición de todas las otras libertades individuales; no es solamente un instrumento de acción política. La información ha devenido, en la sociedad industrial, en el instrumento de todo desarrollo cultural y económico".

El Papa Juan XXIII, en su encíclica **Pacem in Terris**, afirma que "todo ser humano tiene derecho igualmente a una información objetiva" y que este derecho es "universal, inviolable e inalterable". Un despacho cablegráfico del 4 de mayo de 1967, procedente de Washington, informaba que "siete obispos católicos de los Estados Unidos declararon hoy conjuntamente que el hombre tiene un derecho natural, dado por Dios, de ser informado, que debe ser respetado por las agencias del gobierno y otras que usan los medios de información". La AVP, en su Declaración de Principios aprobada en la última Convención, pone énfasis en señalar que la libertad de prensa no puede entenderse solamente como el derecho a expresar y difundir opiniones e informaciones, sino también como el **derecho del pueblo a ser informado de manera veraz y oportuna.**

Conviene preguntarnos si en Venezuela está garantizado ese derecho a la información. Si se ha informado al pueblo oportuna y verazmente de todo lo que debe saber. Aunque nuestro periodismo informativo tiene sus primeros y mejores antecedentes en el "Diario de Avisos y Semanario de Provincia" (1850) y en "El Pregonero" (1895-1913), el diarismo moderno, noticioso, no aparece hasta 1936 con el diario "Ahora" y más tarde con "Ultimas Noticias" (1941) y "El Nacional" (1943).

Esá prensa tenía muy reducida circulación. Desde el ángulo económico, eran incipientes empresas que movilizaban unos pocos miles de bo-

Por
**ELEAZAR
DIAZ
RANGEL**

lívares. Pero eran diarios orientados, dirigidos y elaborados por periodistas, y, salvo frecuentes interferencias gubernamentales, podía afirmarse que no había ningún otro factor extraño que incidiera o afectara su línea informativa, la cual se conformaba con el concurso de críticas, opiniones y sugerencias de reporteros y fotógrafos. Periódicos hubo, incluso, que acostumbraban celebrar cada mañana reuniones plenarias de sus periodistas con el fin de evaluar la información del día y examinar autocriticamente cualquier desviación o deformación de su política informativa. Es así que hoy se puede afirmar que esos diarios de la década del 40, en general, eran redactados según la conciencia de los periodistas y los intereses de sus lectores, condiciones esenciales para garantizar el derecho a la información.

LA GRAN PRENSA Y LA INFORMACION Y LA PUBLICIDAD

Pero en los últimos veinte años se han operado en Venezuela importantes transformaciones que se han reflejado en las estructuras de los medios de comunicación. Aunque el régimen de propiedad privada de los medios ha permanecido inalterable, son notorios otros cambios. Ha surgido y desarrollado lo que hemos convenido en llamar "gran prensa", se consolidaron empresas periodísticas que han hecho cuantiosas inversiones y obtenido extraordinarias ganancias, se formaron cadenas de publicaciones, se redujo el número de diarios, se incrementó notablemente la circulación, y los cada vez crecientes costos de operación y mantenimiento —producto de los avances tecnológicos y las exigencias del lector— provocaron un déficit crónico en la edición de periódicos que necesariamente los hizo depender de la publicidad.

Todos estos cambios deben verse insertos en los procesos que se desarrollan en la economía venezolana, que tiene una expansión distorsionada y dependiente del capital extranjero. En esos años, con el aumento de las inversiones extranjeras, especialmente norteamericanas, y del aumento de los beneficios de la producción petrolera, se modifica la estructura económica del país. Gradualmente, casi insensiblemente, dejamos de ser un país rural. Ahora somos un país capitalista, dependiente del imperialismo norteamericano. Me parece suficiente, para señalar cómo incidieron tales cambios de la estructura económica en los medios de comunicación, des-

tacar que en 1941 se invertían en publicidad 24 millones de bolívares y que 30 años después se invierten unos 500 millones. Y de igual manera conviene señalar que más del 50% de esa cantidad corresponde a empresas y productos norteamericanos.

Si la prensa obtiene entre el 50 y el 75% de sus ingresos de la publicidad, en la radio y la televisión el fenómeno es aún más crítico, ya que ambos medios no tienen ninguna otra fuente de ingreso que no sean los anuncios. Como el mantenimiento de la radio es menos exigente, es posible que decenas de modestas emisoras en todo el país puedan financiar sus actividades con **cuñas** del más diverso origen. En la televisión no ocurre lo mismo. Sus costos operacionales son elevadísimos. Anualmente, en Venezuela, se invierten unos 120 millones de bolívares en publicidad para las tres plantas comerciales, y por lo menos una de ellas sufre importantes pérdidas. La televisión venezolana es económicamente sostenida por los más grandes anunciantes (una cuña diaria de un minuto cuesta Bs. 50.000 al mes). Y en cuanto a su mensaje noticioso, esos anunciantes (Creole, Philips, Pan American, etc.) son los que deciden lo que puede divulgarse, las noticias que puedan difundirse y los hechos que deben silenciarse. Lo que ninguno de nosotros pudo imaginar nunca, que existiese un diario patrocinado por la Standard Oil, ocurre desde hace 18 años en la televisión venezolana.

Esa dependencia económica hace nugatoria la libertad de información y el derecho a la información. Las actuales estructuras de los medios de comunicación en Venezuela, y especialmente las de la gran prensa y la televisión, impiden que se ejerzan estos derechos. Es válida la denuncia de que en nuestro país existe una "oligarquía de la información" que tiene en sus manos los recursos, el poder y los medios para decidir sobre el contenido de los mensajes noticiosos que se divulgan diariamente.

Hombres como Arturo Uslar Pietri, cuando aún no pertenecían a esa oligarquía de la información, lo han admitido de una u otra manera cuando denunció hace algunos años:

"El periodismo en Venezuela ha estado en una posición sumamente subalterna y los periódicos en este país han llegado a ser grandes empresas plutocráticas y capitalistas... Hay inmensas empresas dirigidas por hombres que

nada tienen que ver con los problemas de opinión pública, de defender ideas o principios, que simplemente manejan grandes emporios de riqueza; que tienen en sus manos periodistas a quienes pagan un salario. Hay, hoy día, el peligro de que estas empresas se conviertan en grandes fábricas de opinión, lo que sería muy peligroso para un país el que la posibilidad de determinar la opinión pública quedase en manos de tres o cuatro grandes ricos que pudieran decir: 'Vamos a fabricar este hombre, vamos a destruir este otro, vamos a hacer que la gente le coja odio a esta idea o crea en aquélla.' Eso es un peligro inmenso para una democracia, de modo que eso hay que contemplarlo sin ideas románticas. Hay que asegurarles a los periodistas, a los hombres que hacen los periódicos, todas las garantías de su trabajo; hay que crear una responsabilidad un límite, al poder de los fabricantes plutocráticos y empresariales de la opinión, que pueden convertirse en dictadores del país a través del poder económico."

La libertad de información administrada por los propietarios de los medios y quienes financian éstos, valga decir, los grandes anunciantes (los Mendoza, los Vollmer, Machado Zuloaga, las petroleras, etc.), significa la inexistencia del derecho del pueblo a ser informado oportuna y verazmente. El acceso a los medios está seriamente restringido. Un poco ingenuamente, el Movimiento Electoral del Pueblo anunció en diciembre de 1969 que propiciaría una reforma electoral que regulara la participación de los partidos en los medios de comunicación de masas. En rueda de prensa que al efecto convocaron, declaraba el Dr. J. A. Paz Galarraga, su Secretario General, que "...uno de los retos más urgentes que tiene planteada la democracia venezolana en estos momentos es el de poder permitir la igualdad de oportunidades a los partidos políticos para que puedan hacer llegar su mensaje al pueblo". Y citó el peligro que significa para el país que un candidato presidencial, con los millones que le puedan suministrar las compañías petroleras y la oligarquía criolla, pueda, a través de la "influencia diabólica" de la publicidad, "vender su imagen presidencial" y conquistar así el poder para satisfacer los intereses que hicieron posible su promoción. Por supuesto que éste, como cualquier intento de legislar

destinado a limitar el poder de esa oligarquía de la información, fue rechazado.

LAS NOTICIAS MANIPULADAS

Es de suponer que en nuestro país ya no es necesario extraer ejemplos para demostrar cuanto vengo afirmando. Sin embargo, creo que vale la pena señalar cuatro casos que en su oportunidad han alarmado a quienes estudiamos estos problemas inherentes a la libertad de información:

Primer caso.—En marzo de 1969 se produjo un accidente de aviación en Maracaibo con un saldo de más de un centenar de víctimas. Para la opinión pública, nunca quedaron claramente establecidas sus causas. El tratamiento periodístico que se dio a este hecho apenas duró tres o cuatro días. La Cámara de Diputados examinó el problema. He aquí lo que denunció un parlamentario demócratacristiano: "Llevamos varias sesiones de la Cámara discutiendo el informe que pormenoriza la tragedia, pero ni la prensa ni la radio ni la televisión han publicado ni una sola información acerca de las investigaciones de la Cámara de Diputados, como representante que es de los intereses del pueblo de Venezuela, está realizando." (Mehel Vaimberg, sesión del 18 de diciembre de 1969.) En su intervención, el diputado mostraba su extrañeza porque un hecho noticioso tan importante no fuese informado a los lectores.

Segundo caso.—En el Congreso de Trabajadores Intelectuales denunció el entonces Ministro del Trabajo, Dr. Alfredo Tarre Murzi, cómo los medios de comunicación habían silenciado un hecho grave ocurrido en una importante empresa. El propio M.T. había enviado boletines de prensa informando sobre los atropellos, secuestros y torturas que sufrían los trabajadores de la ensambladora; que el M. T. había abierto la investigación y, comprobada la veracidad de la denuncia, se tomaron las medidas del caso y se expulsó a un alto empleado de la empresa responsable de tales atropellos. Ninguno de entre los más importantes medios de comunicación se decidió a publicar esta escandalosa noticia.

Tercer caso.—En junio de 1969, en oportunidad de un conflicto entre la Municipalidad de Guarenas y la Electricidad de Caracas, la Directiva Nacional de la AVP emitió un comunicado denunciando que el problema estaba siendo tratado sin equilibrio ni imparcialidad y que

Por
ELEAZAR
DIAZ
RANGEL

era evidente la parcialización de la mayoría de los medios de comunicación en favor de los intereses de la Electricidad de Caracas. Ante la respuesta de los editores, la AVP demostró con cifras que su denuncia era cierta. En efecto, en la información publicada en mayo y junio de ese año, en seis diarios, 3.224 centímetros por columna eran favorables a la Electricidad y 997 al Concejo Municipal de Guarenas. (Si de esa contabilidad se sustraía la información publicada en "La República", las cifras habrían sido de 3.224 y 302, respectivamente.)

Cuarto caso.—Es el más reciente. Los noticieros televisivos, pero especialmente el Observador Creole, estuvieron permanentemente divulgando informaciones y opiniones adversas al proyecto de Ley de Reversiones Petroleras. Fue una campaña sistemática adversa a los intereses nacionales y en favor de las compañías petroleras. Desafortunadamente, no se sabe que se haya controlado el tiempo que estos noticieros emplearon en difundir ese tipo de noticias, lo que habría permitido demostrar la descarada parcialización al lado de los intereses de las petroleras.

En todos estos casos, y numerosos otros que ocurren frecuentemente, la actitud de los más importantes medios de comunicación ha sido de silenciar todos aquellos hechos, por noticiosos que fuesen, que afectasen los intereses de los grandes anunciantes. Recuérdese igualmente, por ejemplo, la huelga de los obreros de la **Royal**, que se extendió por más de 90 días, y que sólo fue noticia cuando la acción de los trabajadores de quemar algunos cauchos en la vía pública se convirtió en noticia de "orden público" y cuando cesó el conflicto.

No existe en Venezuela la libertad de información. La posibilidad de transmitir mensajes noticiosos desaparece cuando se trata de informaciones que afecten al sistema o a sus instituciones. Es el más poderoso sector empresarial el que, en fin de cuentas, está en capacidad de determinar el contenido del mensaje que se difunde y de seleccionar al más activo elemento del proceso comunicacional: el comunicador social. Esta realidad es reconocida por los editores. El Dr. Luis Teófilo Núñez Arismendi, actuando en su carácter de Presidente del Bloque de Prensa Venezolano, escribía lo siguiente a la Cámara del Senado: "No puede perderse de vista que los órganos periodísticos son creados y mantenidos por grupos industriales, políticos, intelectuales, etc., a fin

de difundir a través de esas publicaciones **sus propias ideas o ideas afines a las suyas.**" (Subrayado DR)

Debe quedar claro que los editores no son objeto de métodos compulsivos por parte de los anunciantes en la elaboración de su política informativa. "Los propietarios de los medios de comunicación de masas entrelazan sus intereses, de un lado, con los consorcios norteamericanos, de los cuales frecuentemente son subsidiarios o en todo caso dependen para la dotación de equipos, programas y procedimientos; del otro lado, con toda la serie de factores internos que comprende a las empresas que anuncian, las empresas que producen mensajes publicitarios, los profesionales de la comunicación, los profesionales de la mediación política entre los distintos grupos de presión y el gobierno, como gran mediador y dispensador de prebendas. De manera que el poder de decisión social que se concentra en los empresarios de la información masificadora, no es sólo el particular de ellos como sector económico, sino, por delegación estructural, el de todo el sistema capitalista dependiente", afirma con toda razón Alfredo Chacón en "Comunicación e Información en la Fase Actual del Subdesarrollo".

LOS PERIODISTAS Y LA LIBERTAD DE INFORMACION

Y, frente a esta situación, ¿cuál ha sido y cuál es la responsabilidad de los periodistas venezolanos? Históricamente, la más importante batalla por la libertad de información —en cuanto era afectada por la acción gubernamental— se libra en 1936 con la huelga de prensa y una gigantesca manifestación que derrotó la censura de prensa. Más adelante, ya constituida la AVP, en 1942, la movilización del gremio logra archivar un proyecto de ley de prensa que presentó el Ministerio del Interior al Congreso Nacional. Y en fecha más reciente, en abril del 65, el rechazo por parte de la AVP y del grupo de editores, con el apoyo de partidos políticos de oposición, logró derrotar los intentos de hacer aprobar una ley que reglamentara las garantías establecidas en el art. 66 de la Constitución.

Esa lucha contra la acción gubernamental restrictiva del derecho a informar ha sido hasta ahora infructuosa en el empeño de levantar las ilegales y arbitrarias limitaciones que el Ministerio de la Defensa ha impuesto a los temas militares. Sobre los mismos no se puede opinar, como lo demuestra nuevamen-

Por

**ELEAZAR
DIAZ
RANGEL**

te la detención y juicio militar a Richard Izarra, ni se puede informar porque los periodistas han sido amenazados por el entonces Ministro de Defensa de tomar represalias si se difunde alguna información que no haya sido oficialmente suministrada por el propio Ministerio. Estas públicas advertencias fueron hechas precisamente en los momentos en que "The New York Times" y, en general, la prensa norteamericana ganaba el derecho a publicar documentos considerados "demasiado secretos". La tesis de la Casa Blanca y el Pentágono de que la publicación de tales documentos ponía en peligro la seguridad del Estado fue derrotada por la presión de la opinión pública en la Corte Suprema y por los hechos posteriores.

En el proyecto de Ley de Ejercicio del Periodismo —aprobada en primera discusión en 1969— se incluyen algunos artículos que tienen relación con estos problemas de la información. El art. 10 establece que "ningún periodista podrá ser compelido a revelar sus fuentes informativas y, en consecuencia, no está obligado a declarar acerca de los hechos que descubre o se le confíen en el ejercicio de su profesión." Más adelante, en el orden ético, el art. 38 señala: "Son deberes del periodista: Procurar por todos los medios que la información ofrecida al público corresponda a los hechos, y tener presente que ningún hecho debe ser falseado deliberadamente ni omitido cuando es esencial." Esta redacción recoge el espíritu del art. 1º del proyecto de Código de Ética Periodística elaborado por la Comisión sobre Libertad de Información y Prensa del Consejo Económico y Social de la ONU.

En el art. 41 se quiere consagrar el derecho que tiene el lector a ser informado de manera oportuna y veraz, y la obligación del periodista de suministrarle esa información: "En cumplimiento de la obligación de informar al público en forma veraz y oportuna, el periodista tiene derecho a que se le respete por la empresa a la cual presta sus servicios el contenido de sus informaciones, y cuidará, con el respaldo del Colegio, de que no sean adulteradas ni tergiversadas." Frente a esta proposición existe, como es lógico suponer, especial resistencia de los editores, que quieren conservar la exclusividad de las decisiones sobre lo que puede informarse. La aprobación de una redacción como la propuesta por la AVP sería la más importante garantía para el ejercicio de la libertad de in-

formación.

Finalmente, de la misma manera como en ese proyecto están establecidas garantías para el ejercicio profesional del periodismo, se reconoce el derecho a réplica o a rectificación, contenido en legislaciones de prensa de otros países. En efecto, el art. 39 propuesto por la AVP dice: "Toda tergiversación de la información o violación de respeto a los derechos humanos debe ser rectificadora oportuna y eficientemente. La empresa estará obligada a dar cabida a dicha rectificación después de conocer la decisión del Tribunal Disciplinario de la respectiva jurisdicción." (Del Colegio.)

La Declaración de Principios de la AVP, aprobada en su última Convención Nacional, establece otras líneas de acción de los periodistas dirigidas a conquistar una mayor participación en las tareas de planificación, producción y selección de la información, de suerte que realmente se pueda garantizar el derecho del pueblo a la información. En este sentido, los artículos más importantes son:

3.—El periodista debe trazarse como aspiración el control, junto con los demás trabajadores de la empresa, de los medios de comunicación social.

5.—El periodista debe reivindicar su derecho a expresar sus puntos de vista en las secciones de opinión del medio para el cual trabaja, aun cuando sea divergente de la política editorial de la empresa.

6.—El periodista debe luchar por obtener el derecho a intervenir en la elaboración de la política editorial y de la política informativa del medio en que trabaje.

Como puede observarse, se trata de objetivos trascendentes en la lucha por la democratización de los medios de comunicación y por la formación de las condiciones que permitan su orientación y elaboración, sólo de acuerdo a la conciencia de los periodistas y a los intereses de los lectores. En Venezuela, donde en razón de su estructura económica y de su régimen de propiedad los medios están bajo el control absoluto de una muy reducida pero económicamente poderosa capa de la población íntimamente vinculada al capital extranjero, se hace más obligante la lucha por tales objetivos, los cuales sólo alcanzaremos a plenitud con la conquista de un poder popular que cambie las estructuras económico-sociales del país.

DE PERIODISTAS, OBJETIVIDAD Y PERIODICOS

Por RAFAEL VILLASANA

¿Cómo lograr un periódico más veraz, más útil a la comunicación positiva de la sociedad, que informe con objetividad no extraña a la realidad pura? ¿Acaso si rescatáramos la dirección de los periódicos y la colocáramos nuevamente en manos de periodistas profesionales? ¿Acaso si el análisis de los hechos dejara de ser, como lo es en la generalidad de los casos, un coto reservado a los hombres de confianza de los grupos económicos y políticos y se entregara a la responsabilidad del periodista profesional?

Intentar respuestas para estas preguntas, tantas veces planteadas en la tertulia amable de las horas sin destino obligado y en las discusiones del foro gremial, nos enfrenta a una diversidad de caminos. Entre ellos, con toda seguridad, resultará difícil seleccionar el más cercano a lo correcto. No es otra la ambiciosa proposición de esta nota.

Podría no existir diferencia entre la "objetividad" de un periódico dirigido desde la presidencia de un Banco y otro dirigido por periodistas. Ello no destruye totalmente la esperanza de realizar, del periodismo, un servicio más puro; ni tampoco demuestra, de manera incontestable, que la función del periódico es, siempre, prestarse al fuerte contra el débil, como ha parecido serlo desde el momento en que la prensa dejó atrás la época romántica para sumirse entre las correas de la gran empresa comercial.

Afirmaciones incompletas

Corrientemente, los periodistas afirmamos que las lagunas informativas de los periódicos, que sus tendencias a transmitir solamente, o con marcada preferencia, los mensajes de los grupos económicamente poderosos, radican en el papel secundario que en la gran prensa se reserva a los profesionales del periodismo. Esto podría ser una verdad, pero una verdad incompleta siempre que reduzca el problema de la información a un asunto simplemente informativo. Vale decir que será verdad a medias o imprecisa, muy imprecisa, en la medida en que lo encierre en las fronteras periodista-periódico que serían unas falsas fronteras. Más allá de esa artificiosa limitación juegan los determinantes fundamentales de la sociedad global, con sus varios instrumentos para controlar cualquiera actividad que se ejerza dentro de ella; juegan, también, los fundamentos morales del hombre periodista situado en la dirección del periódico y los del hombre no periodista situado en esa dirección. El hecho es que, independientemente de la presencia del periodista o del no periodista en el periódico, éste puede ser un medio de administración informativa al servicio de la oligarquía o de los sectores populares,

o ser, igualmente, un verdadero medio de comunicación objetiva sin inclinaciones de servicio a uno u otro grupo.

Una prueba real

En Venezuela tenemos algunos ejemplos recientes de periodismo realizado y dirigido por no periodistas (la revista "Reventón") que en nada se parece al periodismo dirigido por no periodistas en la gran prensa. Y tenemos, también, ejemplo de periódico amplio, hecho y dirigido por periodistas profesionales (el diario "Meridiano") que no guarda similitud total con el periodismo estrecho y segregador que vemos realizar a otros periodistas tan profesionales como los que hacen y dirigen a "Meridiano". En estos dos ejemplos se dan diferentes igualdades y diferentes discrepancias: revista dirigida por no periodistas que se distingue, en su servicio y visión de la realidad, del periódico de la gran prensa dirigido por no periodistas; y periódico hecho por profesionales cuya objetividad, pese a no estar liberada de manera absoluta de las presiones comerciales, tiende a diferenciarse de la objetividad que rige al periodismo que hacen otros periodistas profesionales también presionados por la constante comercial del periódico.

Primera aproximación

En este punto podemos ya aproximarnos a una pre-conclusión: Aunque nuestro ideal es el periodismo hecho y dirigido por periodistas profesionales, debemos admitir que la presencia o no del periodista profesional no es lo que determina el servicio que presta el periódico, ni sus actitudes frente a la información y sus modos de manejarla. Sino que, por el contrario, son las obligaciones dictadas a la empresa periodística, como tal empresa del sistema social general, por sus fidelidades económicas y morales, lo que regula aquellas actitudes y aquellos modos.

Se ha dicho, en textos de pretensiones académicas y en el aula universitaria, en la reunión matutina del periódico y en la sabia charla del conferenciante anunciada con bombos y platillos, que la salvación del periodismo está en la objetividad y que el profesional del periodismo debe hacer de eso, de la objetividad, una religión que le guíe y le salve de las asechanzas que a cada paso le tenderán los peligrosos contoneos de la emoción. Más aún, muchos profesionales del periodismo, al enjuiciar los daños supuestos y reales que la participación del **entremetido** no profesional le hace al periodismo, se hinchan los pectorales de fe objetivista y se declaran tocados por

un Aura de Objetividad que les permite proclamarse dueños de todos los misterios de la información. Rugen contra los no profesionales enviados al periódico por el Banco o por el Partido; afirman que de su exclusiva administración es el comunicar a los pueblos y aseguran que sólo avanzaremos hacia un mejor periodismo conforme bailemos al diapasón de una objetividad deslastrada del no profesionalismo. Se olvidan de que la objetividad puede ser una trampa y que el profesional puede ser un sujeto de objetividad condicionada a los intereses de esta actitud política o de aquel grupo económico. Y como si algo, que no les impidiera a ellos, impidiera a un no profesional ser objetivo u objetivista.

La objetividad periodística

No se necesita realizar una investigación muy profunda para encontrar en la doctrina del **objetivismo** la raíz filosófica de la **objetividad periodística**, la cual vendría a ser, en un sentido muy general, algo así como la aplicación práctica de una concepción determinada de la vida a la esfera de una actividad profesional que tiene por objeto captar la parte efímera de la misma, o lo que Unamuno llamaría la pequeña historia de cada día, representada por la sucesión de acontecimientos que tienen lugar dentro de un tiempo determinado.

En el orden del conocimiento, la filosofía antigua y medieval a menudo identificaba el **objetivo** con la **realidad** o **lo real**. La objetividad sería, entonces, la descripción de la realidad tal como ella se nos presenta, sin ningún aditamento personal o subjetivo.

Pero a partir de la última escolástica (y particularmente de Duns Scoto y Occam) nos encontramos con que el **objetivo** es una representación del espíritu y no una realidad subsistente en sí misma y exterior al sujeto cognoscente, la cual puede o no coincidir con la cosa real.

En otras palabras: el objeto de la descripción no tendría una realidad fija, ajena a nosotros e invariable, fuese cual fuese nuestro punto de vista sobre ella, sino que obedecería a la representación mental que el observador se hiciese de ella, dependiendo, en última instancia, de un conocimiento previo; es decir, de los puntos de referencia que el observador tuviera del objeto observado.

Cabe entonces decir que cuando situamos nuestras esperanzas de un periodismo mejor en el imperio de la objetividad, estamos razonando en sintonía con el conocimiento antiguo y medieval que daba a esa objetividad una irremediable representación de realidad pura. Pero si acudiéramos al conocimiento más reciente y, por tanto, más propio de credibilidad en nuestro tiempo, tendríamos que asumir una actitud por lo menos de reserva frente a la objetividad, que sólo sirve para darnos una realidad a la medida de nuestro particular modo de pensar, sentir o conocer.

Actitudes del periodista

El periodista siempre se habrá de encontrar con diversa objetividad frente a una misma realidad. Al objetivizar un crimen tendrá ante sí la realidad del que puso el puñal y la realidad del que puso el pecho. Asimismo, serán diferentes las realidades objetivas del empleador y del empleado, la del consumidor y la del que comercia en bienes de consumo, etc., etc. Ninguno necesitará mentir, todos serán, en apariencia, absolutamente objetivos y, no obstante, cada cual presentará una realidad diferente que, unidas o contrastadas, pueden dar o no la verdadera realidad. Pero el periodista, encargado de mostrar la realidad, no informará de todas las realidades; en el caso de mayor imparcialidad dedicará más amplio espacio a una realidad frente a otra y habitualmente sólo tomará como verdadera una de las realidades. La actitud del periodista ante la vida y el mundo influirá en su selección de realidades publicables, pero serán principalmente los controles generales de la sociedad y quienes tienen en sus manos esos controles los que determinarán el tipo de selección que hará el periodista.

Otra pre-conclusión: Siendo como son los controles generales de la sociedad los que, por encima de todo, determinan qué parte de la realidad será la **realidad objetiva** a publicarse en el periódico, lo indicable sería entonces, para aquellos que pretenden hacer del periodismo un instrumento de cabal y completa representación de la realidad, dirigir los esfuerzos principales hacia la colocación de esos controles en manos que permitan la comunicación de todas o de la mayoría de las realidades.

El criterio ético

Y de regreso a la cuestión del periodismo dirigido por no periodistas, ¿qué decir tras arribar a la conclusión de que la objetividad puede no ser más que una palabra hueca, una palabra trampeadora, generalmente utilizada para dar ilusión de realidad y que el periodista, por más profesional que sea, deberá ajustar su objetividad a sus sentimientos y conocimientos, así como a las obediencias económicas o políticas que pesen sobre el periódico? El profesional del periodismo, puesto en la dirección de un periódico, hará técnicamente un producto superior y en ciertos casos, muy limitados casos, "vibrará" con las noticias y se jugará el cargo o la cabeza publicando partes de la realidad que chocan con los intereses de los grupos predominantes en el control de la sociedad; pero no hará esto simplemente por profesional del periodismo. Tendrán que influir en él muy poderosas razones de ética general, y en cuanto a ética hay mucho que moler en el mundo de los profesionales de la prensa.

¿Quiénes y cómo son los nuevos directivos de El Nacional? "Son independientes y han tenido dilatada experiencia en empresas industriales y comerciales." (El Nacional, 16 de marzo de 1963.)

Con la perspectiva de los acontecimientos que ocurren desde 1963 hasta 1971, incluidas las dos elecciones presidenciales, acaso no podamos decir que realmente los empresarios nacionales sean políticamente independientes.

El doctor Raúl Valera, el primer director de la nueva ola, de gran ascendencia política y económica, abogado de N. Rockefeller, inicia este período de la instalación de empresa moderna. Alejandro Otero Silva, hermano "oppositum per diametrum" de Miguel, imprime el carácter empresarial, el sello de la administración eficaz y del periódico considerado como un macrocosmos en el que hay que nivelar las diversas tendencias con especial cuidado de tratar con benignidad a los poderosos sectores económicos nacionales e internacionales.

El doctor J. R. Velázquez, de honda vocación y sensibilidad periodística, sustituye al doctor Raúl Valera, que cambia el periódico por la gobernación del Distrito Federal. La aplicación de las normas éticas de El Nacional sobre objetividad e independencia políticas podría ser juzgada severamente por J. R. Velázquez. En las elecciones del 68, el periódico arremete contra la candidatura de Caldera tan cíegramente como si en juego estuvieran intereses económicos más que políticos. Miguel Ángel Burelli contó con el apoyo evidente de la "directiva" y Gonzalo Barrios con el visto bueno. J. R. Velázquez, con ganas de ser director y no dirigido, renunció a su cargo para descrédito de un gran diario que tiene como objetivos: "Servir al pueblo con abnegación, informarlo verazmente, orientarlo con honradez." (José Moradell, 3 de agosto de 1968.)

El doctor Arturo Uslar Pietri, hombre de letras, brillante personalidad, de valiosas relaciones con empresarios y políticos, senador de la República, ocupa en la actualidad el puesto de director de El Nacional. Es una época de gran prosperidad económica. Alejandro Otero Silva deja la administración en buenas manos. Sus acciones son adquiridas a partes iguales por Miguel Otero Silva y su hermana Clara Rosa, los dos únicos propietarios (50% cada uno) de la C. A. Editora El Nacional.

El Nacional da la impresión de un gran navío que busca aguas apacibles para defender su supervivencia y poder crecer con seguridad al amparo de vientos peligrosos.

La frase de Bastidas sigue siendo verdadera. Los peligros son menores, pero la responsabilidad es mucho mayor. ¿Sigue siendo El Nacional fiel a su propia responsabilidad y a su inicial inspiración? ¿Es independiente El Nacional?

por

Rubén Chaparro Rojas

Hoy más que nunca los medios de comunicación social y especialmente el periódico —la prensa— integran, como expresaba Don Ramón Pérez de Ayala, un microcosmos donde hay de todo. Por esto, señalaba el pensador: "el periódico encierra el púlpito y el stadium. No hay orden de humana actividad que le esté excluido. Hoy en día no hay literato que no tenga algo de periodista, ni periodista que no tenga algo de literato. Hay una solidaridad ideal de todo el mundo, y el punto de reunión donde comunicar noticias, sentimientos, opiniones y juicios, o sea, conversar, es el periódico".

El juicio de Don Ramón demuestra que en razón de su importancia y de su contenido, el periódico y los medios de comunicación, en general, están comprometidos con la comunidad y con sus integrantes. Es decir: tienen una responsabilidad social y cumplen, igualmente, una función social. De allí la necesidad de trabajar para la colectividad en forma íntegra y con la convicción de que la labor se proyecta hacia mentes y personalidades.

Lo expresado constituye clara manifestación de que el periódico y los medios están al servicio de la verdad y el bien común; que existe una relación periódico-lector cada día más intensa; que no podemos olvidar la función formativa de los medios, razón por la cual debemos considerar nuestro oficio como una misión con características docentes, en razón del enorme conglomerado a quien nos dirigimos y para quien escribimos. Y, por último: que es imprescindible la función de diálogo en los medios de comunicación social.

El esquema sugiere otra necesidad: la imposterable decisión de los profesionales hacia un cambio de actitud, pues si ayer pensábamos en la existencia de un cuarto poder, hoy debemos comprender que no tenemos tienda aparte, pues somos el enlace entre los tres poderes y la comunidad; que no constituimos un poder, sino que integramos un cuerpo de comunidades; que manejamos unos medios que pueden convertirse en escenarios, o en foros, y que si bien trabajamos en medio y con instrumentos materiales, nuestra misión profesional es primordialmente espiritual.

Es imprescindible, básico, el ver la profesión como instrumento de servicio y no como palanca para el

LA REFORMA DEL CUARTO PODER

ventajismo y la diatriba; para la insidia y la animadversión. Los periodistas debemos pensar en una preparación más amplia, más cónsona con la realidad, más dinámica y más ágil que la ofrecida en las Escuelas de Periodismo. Las exigencias del lector así lo imponen. Día a día aumenta el afán de saber y de informarse; de conocer el principio de las cosas y el de lograr —mediante una breve mirada— el conocimiento exacto de lo que pasa en el mundo. A los medios de comunicación acuden todos los días, y a cada hora los universitarios y los científicos; los artistas y los técnicos; los educadores y los militares; los deportistas y los obreros especializados; en fin, toda persona con inquietudes y con espíritu de convivencia. Ello constituye signo inequívoco de la necesidad de actualizar y enriquecer el contenido del periodismo y de renovar muchos conceptos.

Pero el campo es más amplio y más comprometedor. La comunidad cuenta con un sector con participación cada vez más creciente: la juventud. De ello se deriva que la relación prensa-juventud también debe ser mayor. Con motivo de las jornadas de comunicación social el pasado año, Su Santidad Paulo VI dirigió un mensaje donde se planteaba la siguiente interrogante: "¿Quién no está consciente de la inmensa responsabilidad que incumbe a todos y cada uno de nosotros, ante la historia y ante Dios, de aprovechar las posibilidades extraordinarias que estos medios nos proporcionan para ayudar a los jóvenes a informarse, a formarse, a descubrir los problemas reales del mundo, a perseguir valores auténticos de la vida, a asumir con plenitud su vocación de hombres cristianos?"

La inquietud del Pontífice acentúa la preocupación por la misión social de los medios de comunicación social, y especialmente de la prensa; pues, como él lo ha explicado, estos medios deben estar al "servicio del hombre, de todos los hombres y de todo el hombre". Lamentablemente, y esto se consagra en el mensaje papal, "con demasiada frecuencia los medios son manejados por una industria que se convierte en su propio fin, degeneran en instrumentos de explotación, sobre todo de los jóvenes y de los niños, consumidores fáciles de arrastrar por las pendientes del erotismo y de la violencia, o por los caminos de la incertidumbre, la ansiedad y la angustia".

El señalamiento del Santo Padre de que "tan perjudiciales como el erotismo y la violencia son los caminos tortuosos de la incertidumbre, la ansiedad y la angustia", debemos tenerlo muy presente los periodistas, quienes cotidianamente escribimos para pueblos jóvenes, para comunidades infantiles. Cuando el jefe del hogar toma el periódico por la mañana para informarse sobre los acontecimientos del día, enterarse del movimiento bursátil o leer lo que pasó allende nuestras fronteras, el hijo está a su lado y no solamente lee los titulares, sino que los capta. Hoy no escribimos para un grupo de privilegiados. Los lectores cada día son más numerosos y de diversas edades; lectores, la mayoría de las veces, sin criterio propio, en período de formación. En esto estriba nuestra responsabilidad social.

Otra cosa conveniente de anotar es la de que el mundo gira alrededor de la impaciencia, de la ansiedad, de la angustia; de allí la obligación de quienes dictamos nuestras clases a través del medio de prensa de aprovechar esa inquietud para encauzar las angustias. El compromiso radica en utilizar la energía para motivar a la misma comunidad; pero no para impulsarla hacia la guerrilla, hacia la violencia, hacia la diatriba, hacia las especulaciones, hacia el odio. No; el compromiso es más serio: consiste en generar bien, tranquilidad espiritual, inquietudes creadoras, reformas productivas y una cultura que permita "saborar los auténticos valores de la fraternidad, de la paz, de la justicia, del bien común".

En conclusión: el periodismo y la comunicación social son un apostolado. El periodista es el depositario de ese apostolado. Ello lo ata con el sacrificio, con la superación, con el estudio, con el constante trajinar; su misión es cotidiana y debe responder en todo momento a los más altos y puros intereses. El privilegio y las prebendas quedan a un lado. Esta es la meta que debemos proponernos si queremos cumplir en el momento y si no deseamos ser desplazados por quienes con ideas renovadoras y muy justas tratan de conquistar las posiciones dirigentes. Los treinta años de la A.V.P. constituyen un reto y un estímulo para buscar nuevas ideas y para sepultar el lugar común de los "representantes del cuarto poder".

"Por seguir las banderas del cristianismo, ellos (los cristianos) no perdían los derechos de los hombres." (Juan G. Roscio, El triunfo de la libertad sobre el despotismo, pág. 327.)

La prensa católica: ¿Orientadora o Tribunal?

NOTAS PREVIAS: Para no ser mal entendidos y para evitar repeticiones inútiles nos permitimos, como premisa, las siguientes notas:

1) No nos ocupamos aquí, por motivos de espacio, de la cuestión teórica sobre la conveniencia y necesidad de la opinión pública y su formación; hoy por hoy, nadie se atreve, sin más, a ponerla en entredicho, al menos en público.

2) No desconocemos que la libertad de tal opinión, dentro de la Iglesia, encuentra sus límites, ante todo en la Fe. Del resto, ya Pío XII afirmó: ¡Ni servilismo mudo ni crítica incontrolada!

3) Hay quienes, a regañadientes, admiten o toleran la libertad en la formación de la opinión pública, pero en un sentido sólo cuantitativo: se la mide con centímetro. Hay un poco más apertura que antes, pero con tal de que no se crean problemas. La auténtica li-

bertad cristiana no usa el centímetro como medida, sino que comparte con el hombre de nuestros días el profundo y apasionado afán de la liberación del hombre. El Concilio Vaticano II, "conspirando" con tal anhelo, afianzó el derecho a la misma libertad religiosa, abandonando el clima anterior de la pura tolerancia, en la dignidad del hombre.

4) Poco importa sostener formalmente y con los labios la libertad de información, si no se está dispuesto a sostener las consecuencias: no sólo practicarla en su propio provecho, sino dejar y permitir que la practiquen también los demás; y, ante todo, no impedirla.

5) Los primeros responsables, al respecto, son los propietarios y los directores de los órganos de prensa, porque ellos son los que tienen en gran parte en sus manos los resortes decisivos; es decir, la posibilidad de fomentar, respetar y hacer respetar la libre formación de la opinión pública; o de limitarla, ahogarla o aplastarla.

Por favor: praxis, no pura teoría

La formación de la opinión pública es siempre materia de actualidad, más aún en este verano con el "affaire" del New York Times (aunque reconocemos que ha sido comentada con excesiva y sorprendente simplicidad). En cuanto a los católicos, la reciente "INSTRUCCION PASTORAL 'COMMUNIO ET PROGRESSIO' SOBRE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL", preparada por mandato especial del Concilio Vaticano II y publicada por la Pontificia Comisión para los Medios de Comunicación Social, y el reciente CONGRESO DE LA UNION CATOLICA DE PRENSA, reunida en Luxemburgo, marcan, aunque en diferente grado, hitos importantes.

Nuestra preocupación aquí, sin desconocer la importancia de la teoría, es exclusivamente práctica.

1) ¿Cómo se realiza el Derecho a la información?

Al respecto, la I.P. (1) emplea un lenguaje claro e incisivo: "Para que la opinión pública surja de la forma que le es propia es necesario que, en primer lugar, se conceda a todos los miembros de la sociedad la posibilidad de acceso a las fuentes y a los canales de información, así como... de exponer libremente

su pensamiento. La libertad de opinión y el derecho a informarse y a informar son inseparables." (Nº 33)

La I. P. habla de "todos los miembros...". Ahora bien, la gran mayoría del público, aunque tenga el derecho de acceso a las fuentes, no dispone de tiempo ni de la posibilidad concreta para acudir a ellas, sino que sólo puede alcanzar "los canales" de información: en nuestro caso, la prensa diaria y semanal. Esta tiene como contrapartida la imperiosa necesidad de poner a disposición del público la información más exacta posible de los hechos, de las opiniones y —con mayor urgencia aún— de la doctrina eclesiástica. En materias de libre discusión debe expresar no sólo las opiniones compartidas por la dirección del rotativo, sino también las que discrepan de ella. Por esto afirma la I.P.: "las sociedades 'pluralistas' que admiten la diversidad de partidos comprenden perfectamente cuánto interesa poder difundir libremente noticias y opiniones para que así los ciudadanos participen activamente en la vida social y así garantizan esa libertad con leyes oportunas. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre ha proclamado esta libertad como un derecho primario, afirmando también implíci-

tamente la necesaria libertad de los medios de comunicación social" (Nº 46). Esto no puede —y debe— aplicarse también al pluralismo eclesiástico, con las respectivas consecuencias para los que dirigen la prensa católica?

2) ¿Los conflictos son una enfermedad?

Todavía existe —aunque "decreciendo"— entre algunos periodistas católicos el prejuicio de que un conflicto de opiniones es, en línea de principio, algo que no debe ser, algo anormal, una enfermedad del cuerpo social que hay que evitar a toda costa. Y al contrario que la armonía es, sin más, la meta deseable. Sin desconocer que tal opinión no carece de su grano de verdad, cabe preguntar si corresponde a la realidad: Según los biólogos, la vida, generalmente, no tiende en primera línea hacia la conservación estática del equilibrio, sino que, por el contrario, promueve nuevas tensiones que favorecen y desarrollan la vitalidad, de modo que, según el conocido psicólogo vienés V. Frankl, un órgano que busca ante todo el equilibrio es un órgano enfermo. ¿No cabría afirmar algo análogo de la vida humana, aun de la espiritual? La armonía se alcanza no raras veces por medio del diálogo, de la discusión e inclusive de la lucha ideológica. Con lo cual parece concordar la I.P.: "Los instrumentos de comunicación son como un foro público donde los hombres recíprocamente se hablan. En este diálogo, la formulación y el **CHOQUE DE LAS DIVERSAS OPINIONES** que se difunden afectan profundamente la vida misma de la sociedad, **LA ENRIQUECEN Y HACEN QUE VAYA MADURANDO SU PROGRESO.**" (subrayado por nosotros) (Nº 24).

Y el Cardenal A. G. Cicognani, anterior Secretario de Estado de la Santa Sede, por cierto no excesivamente progresista, concuerda con esto y lo afirma con casi mayor insistencia aún: "...la opinión pública requiere, para ser sanamente constituida, un **VERDADERO** clima de libertad **FUERA DE TODA PRESSION** de los mitos **Y DE TODA INTIMIDACION** que **QUISIERA IMPONER UNA UNIFORMIDAD CUYA APARICION ES EL SIGNO HUMILLANTE** de una peligrosa regresión" (Carta a la LIII Semana Social de Francia, 10-VII-1966) (subrayado por nosotros).

Estos testimonios, en nuestra opinión, no dejan lugar a dudas.

Quienes obstaculizan la libre difusión de opiniones emplean a menudo el argumento de que los que opinan distinto son "personas acomplejadas" por el solo hecho de disentir de ellos; confundiendo lamentablemente o insidiosamente un defecto personal con una situación objetivamente compleja como es la de casi todos los países. Quizá late bajo este argumento un miedo subconsciente de no poder enfrentarse a una opinión ajena y por esto se prefiere "salirse por la tangente". A menudo también se habla del "caballo de Troya" que se introduce en la Ciudad de Dios. Tal comparación, algo simplista, parece suponer que la Iglesia es una fortaleza monolítica, cerrada, y que el pluralismo no ha penetrado también dentro de ella. No faltan,

incluso, quienes se refugian detrás de la comparación de la vida militar, desconociendo así en absoluto el espíritu evangélico.

La verdad no es una piedra que se encontró una vez para siempre para ponerla en el bolsillo y emplearla como un talismán, sino que debe siempre buscarse de nuevo y perfeccionarse, o también corregirse; el Cardenal Cicognani (l. c.) afirma que Juan XIII "ha colocado entre los derechos 'universales, inviolables, inalienables' de la persona humana, 'al derecho a la libertad en la búsqueda de la verdad, en la expresión y en la difusión del pensamiento'. Finalmente, el Concilio Ecuménico, en su declaración sobre la libertad religiosa, ha expresado solemnemente el pensamiento de la Iglesia sobre este punto", y la ya citada I.P. recuerda que "el derecho a investigar la verdad se basa en la auténtica necesidad del hombre mismo y de nuestra sociedad actual" (Nº 33). Todo esto, en nuestra opinión, puede aplicarse —con discreción— también a la Teología.

3) Y la Dirección de un periódico: ¿Monarquía absoluta o equipo?

Nuestra preocupación, que apunta a lo concreto, forzosamente debe fijarse en los que pueden y deben fomentar tal libertad de expresión y tal búsqueda de la verdad. Al respecto, en el Concilio Vaticano II, y no menos después, se habla profusamente de las autoridades eclesiásticas, y con toda razón. Pero éstas, aquí, no nos ocupan. Además, en muchas partes, han aprendido, aunque en grado diferente, la lección. Su posición oficial a menudo, y en no pocos lugares su actitud concreta, es la de dar cauce a las opiniones e incluso la de fomentarlas.

Opinamos que la disposición de apertura hacia las diferentes corrientes representativas no es concesión gratuita y graciosa, y, menos aún, un favor personal del Director de un rotativo de tipo monodireccional a sus amigos personales o a los que piensan como él, sino un verdadero derecho de quienes disienten (siempre, para recordarlo, dentro de la misma Fe) y un deber correspondiente del Director del periódico. La prensa diaria, como ya dijimos, es, prácticamente, la única palestra para expresar sus opiniones. Y esto porque "la libertad por la que cada uno puede expresar sus sentimientos, y opiniones, es necesaria para la formación recta y exacta de la opinión pública" (Nº 26). Si a esta libertad no corresponde el otorgamiento de la concreta posibilidad de expresarse, tal libertad sería vacía teoría y no serviría para nada.

4) El rotativo católico: ¿órgano de información o tribunal de Fe?

Un periódico está al servicio de la información y orientación. No vamos a discutir cuál de las dos es la cualidad más característica de la prensa. A la orientación podemos aplicar las sabias palabras del Cardenal Cicognani cuando habla de los peligros de la opinión pública, y afirma que hay que "superar... los peligros" de "abuso de slogans, recurso a los mitos, SIMPLIFICACION DE PROBLEMAS, standarización de ideas y PRE-

por
**GUILLERMO
EMILIO
WILLWOLL**

SIONES DE GRUPO" (subrayado por nosotros) (l. c.).

Pero ningún periódico tiene la facultad de ser tribunal de personas, órgano de denigración ideológica, distribuyendo, por ejemplo, el sambenito de hereje, o lanzando sospechas sobre la fe de los demás (aun en la suposición de que yerran); por lo menos, ésta es nuestra opinión, porque tales juicios parecen pertenecer con exclusividad a las autoridades eclesiásticas.

El concepto del Dios gen-darme ha pasado al museo de antigüedades o, mejor, al depósito de trastos ideológicos. Si el mismo ex-Santo Oficio en Roma (hoy Congregación de la Fe) ha cambiado su táctica (sobrè todo cuando se trata de personas de importancia) y procede con pies de plomo, no se comprende cómo un periódico que, además de que no tiene facultades de inquisidor, se deslice hacia prácticas tan arcaicas.

La praxis en la vida concreta

1) La voz de un gran Pastor

Mons. Pellegrino, arzobispo de Turín y actualmente Cardenal, provocó gran sensación, sobre todo a los periodistas ávidos de novedades, durante la última sesión del Concilio Vaticano II, el 1-10-1965; pero causó sensación en el mejor de los sentidos. Con ocasión de discutirse el Decreto sobre el progreso cultural, Pellegrino comentó la frase que pedía para los fieles el reconocimiento de la libertad de investigación, de pensamiento y de manifestación de sus opiniones con humildad y franqueza, en los asuntos de su competencia. Y lanzó la pregunta clave: "¿Quiénes son estos fieles?" Subrayó, muy oportunamente, que entre éstos hay que incluir no sólo a los laicos, sino también a los sacerdotes, y observó: "No creemos que aquí no AMENACE, PELI-GRO. Estamos, por cierto, agradecidos a la Suprema Autoridad Eclesiástica por haber aplastado en su época los efectos perniciosos del 'modernismo'. Sin embargo, ¿quién se atrevería a afirmar que, cumpliendo con tal medida, se hayan respetado siempre los derechos y la dignidad de las personas, en lo que atañe a jóvenes y dinámicos sacerdotes, a obispos y aun a cardenales? Y NADIE CREA QUE TALES O SEMEJANTES PROCEDERES PERTENEZCAN AL PASADO... Sólo suponiendo que la libertad de investigación se concede a todos los católicos se logra aquel diálogo intraeclesial deseado por el Papa Paulo VI... De otra manera, la peste de la MENTIRA y de la HIPOCRÉSIA DIFÍCILMENTE podrá EVITARSE." (Subrayado por nosotros.) Tales palabras no fueron dichas con relación a la prensa católica, pero ¿quién no ve que pueden y deben aplicarse a ella?

2) La práctica de un periódico

Creemos conocer suficientemente periódicos católicos de varios países para poder afirmar que ya antes del Concilio Vaticano II hubo quienes practicaban lo que después el Concilio recomendó; más aún, hubo periodistas con destacado influjo, aunque no siempre lograran todos sus objetivos, en la elaboración del documento sobre las Comunicaciones sociales. Hoy, por lo general, por influencia del Concilio, se concede amplio acceso a las diferentes opiniones dentro del Catolicismo. Con excepción de los extremistas de ambos bandos opuestos se omite con el mayor cuidado ataques a las personas y a las ideas; se dialoga o polemiza, pero observando las reglas del "fair play". Lo mismo ocurre en Venezuela.

Desafortunadamente, existe en el país un

rotativo religioso que desde hace unos pocos años está tomando, y nos parece que cada vez más, un rumbo diferente. No insistimos aquí en lo que ya se ha hecho una costumbre: el ataque a las personas, hasta a representantes del mundo católico, eminentes por sus quilates personales y por su destacada posición dentro de la Nación. Vamos sólo a lo "ideológico".

En la página de opinión de aquel rotativo religioso apareció un artículo de su Director sobre el nombramiento exclusivo de los obispos por el Papa. Afirmaba que tal derecho tenía una larga historia y elevaba tal práctica a la categoría teológica de una "DOCTRINA CATOLICA" (así, en mayúsculas) (2). Más tarde, en "El Nacional" de Caracas, del 13-2-71, rotativo piloto en Latinoamérica, se cuestionó esta afirmación con argumentos sacados de la historia y de la Teología y se pidió que su autor adujera por lo menos un único testigo a favor de su tesis, que, en cuanto sepamos, jamás nadie había sostenido, por lo menos entre los teólogos e historiadores de alguna nota. De hecho, ni los círculos más tradicionalistas de la Curia Romana, tampoco el Cardenal Ottaviani, se permitirían jamás semejante afirmación (3).

Vale la pena subrayar que quien cuestionó tal inédita tesis no lo hizo para suscitar una discusión bizantina y arcaica, sino, por el contrario, porque se trataba de uno de los problemas más actuales y de primera importancia, del Ecumenismo: El camino hacia la unión de las Iglesias está, de por sí, sembrado con bastantes piedras de choque. Precisamente la cuestión del Primado es una de ellas. Personas amantes de la paz en ambos bandos, y ante todo el Consejo Mundial de las Iglesias y el Secretariado fundado por el inmortal Cardenal Bea, extreman sus esfuerzos para eliminar obstáculos y limar asperezas. Ahora viene, desde uno de los países de más apertura ideológica del Continente, una voz, felizmente una golondrina aislada, con una tesis que representaría un obstáculo del todo insalvable para la unión; en otras palabras, en vez de quitar los obstáculos del camino, pone en medio de él un bloque que lo cerraría del todo.

El Director del citado rotativo religioso, en vez de aportar los argumentos pedidos, respondió, según su costumbre, con ataques personales que no tenían nada que ver con el tema. Se permitió, incluso, lanzar sospechas acerca de la fe de su opositor, afirmando que sostiene doctrinas de teólogos cuestionados por la Curia Romana, a causa de sus discre-

pancias con la Fe católica. Para ello tergiversaba sus afirmaciones. Para defenderse de acusación tan grave y falsa, el que cuestionaba se ofreció —como justa y legítima defensa— a documentar su tesis; a lo cual el Director del rotativo religioso respondió: "No queremos darle por el gusto."

Lo temático de la discusión, repetimos, no interesa tanto, pero sí su significado para la formación de la opinión pública y la libertad de prensa que el rotativo, como miembro de la SIP, debe defender.

No discutimos a nadie el derecho de publicar y defender sus opiniones, aunque no las compartamos. Pero sostenemos lo que sigue:

1) Nadie —y menos el Director de un periódico por la autoridad moral de que goza— puede arrogarse el derecho de elevar sus opiniones personales (respetables como tales, pero cuestionables) a la categoría nada menos que de una calificación teológica, y mucho menos si no está en disposición de presentar, como se le ha pedido, la mínima prueba o aducir un solo testigo de categoría en favor de su opinión.

2) Más delicado aún es tergiversar la opinión de su contrincante y hacerle afirmar lo que nunca ha afirmado.

3) Pero lo más grave es que, a base de tal tergiversación, se haga sospechar acerca de la ortodoxia de su interlocutor.

4) Sustituir la falta de argumentos con ataques personales no tiene sentido y más que al contrario daña al que no sabe defenderse de mejor manera. Todo esto es un rosario de contravenciones con respecto a los principios de la citada Carta Apostólica de Pauló VI y contra derechos humanos universalmente reconocidos.

¡Y todo esto se permite un periódico que nunca se cansa de repetir que su lema, bajo el título "La Religión", es "Amad a los hombres, detestad los errores! ¡Difficile est satyram non scribere!

La réplica del Director: "No queremos darle por el gusto" demuestra además que no sabe lo que es una discusión, porque ésta no tiene como finalidad el "dar por el gusto" o no a una persona particular, sino: a) informar al público adecuadamente sobre un tema, b) apoyarlo con argumentos y no con ataques.

No nos ocupamos de otros ataques del citado diario como el de hace poco tiempo contra el Primer Congreso Internacional de Seglares Católicos en Roma del año 1967. Conocemos bien la reacción de la prensa de entonces al respecto. Pero ni en la hoja más reaccionaria de todos los Continentes hemos encontrado una evaluación tan injusta y exclusivamente negativa como la del citado rotativo religioso, con el fin evidente de denigrarlo delante del público.

Las consecuencias de lo expuesto nos parecen claras

No se trata aquí, en primera línea, de fallas personales, sino de una falla radical de estructura de donde se derivan —en parte— las personales:

1) Un periódico moderno no puede concebirse como tarea encomendada a un solo hombre por talentoso que sea. El director, por supuesto, guarda las atribuciones de su cargo responsable; y a la carga de su grave responsabilidad deben corresponder sus derechos. Pero el poder de un Director no es ilimitado de tal modo que tenga las atribuciones de un monarca absoluto o casi de un supremo juez infalible sin reciprocidad dialogal que distribuye a su antojo los favores entre sus amigos o entre los que no disienten demasiado de su opinión personal. Este sistema es sencillamente arcaico. ¿Quién es el que habla aquí y en nombre de quién?

2) Cualquier periódico moderno es obra no de aislados colaboradores por más com-

petentes que sean, sino de un equipo que procede de consuno, que tiene sus responsabilidades y sus derechos claramente distribuidos y que no es una especie de brazo prolongado del Director, sino un equipo de colaboración. De esta manera no se quitan, claro está, todas las fallas —todos somos humanos— sino que se reducen a un nivel menor y soportable.

En nuestra opinión, tal fue el anhelo profundo del Primer Congreso de Hombres Católicos de Venezuela en Barquisimeto, de hace pocos meses, cuando pidió respetuosamente a la Jerarquía Eclesiástica que: "Finalmente concluyó esta Comisión que se impone necesariamente una revisión seria, sincera y auténtica de nuestra prensa católica, y recomienda, del modo más encarecido, que los diarios católicos que aún no lo estén se pongan bajo la Dirección... de seglares competentes."

(3) Sea dicho de paso: Mons. Casaroli, Secretario del Consejo de los Asuntos Públicos de la Iglesia, observó muy prudentemente en Hong Kong (3-12-1970), aludiendo a la consagración de los obispos chinos hecha sin permiso de la Santa Sede: "Di per sé tale modo è completamente in contrasto con la norma canonica attuale" (subrayado por nosotros); lo que insinúa con claridad que el nombramiento de los obispos por el Papa (aun en la Iglesia Latina) es considerado en Roma como puro asunto de Derecho positivo; y por esto no tiene nada que ver con una calificación teológica.

(1) Es nuestra abreviación por la citada Instrucción Pastoral.

(2) Aquí, evidentemente, no es el lugar de entrar en inquisiciones teológicas. Digamos tan sólo que los cristianos orientales unidos a Roma nunca han sostenido la doctrina de que el Papa debe, y exclusivamente él, nombrar a los obispos, sino, en este punto, hasta hoy, se dirigen según los antiguos cánones de los Grandes Concilios. Y mucho menos, por supuesto, le dan la categoría de "DOCTRINA CATOLICA". Ahora bien, para que una doctrina tenga la categoría de "CATOLICA", uno de los requisitos es que debe ser recibida en toda la Iglesia y no sólo en una parte.

por
**GUILLERMO
EMILIO
WILLWOLL**

El mundo de la cultura

- **¿COMO SE REFLEJA EL ARTE EN LA PRENSA?**
- **UN AUTOR PUEDE SER CONSAGRADO A BASE DE PROPAGANDA.**
- **EL CRITICO IDONEO PUEDE INFLUIR PODEROSAMENTE EN EL GUSTO DEL PUBLICO.**
- **HAY UNA CRITICA SINCERA Y UNA CRITICA MERCENARIA.**
- **EL AUTENTICO VALOR ARTISTICO SE IMPONE POR SUS PROPIOS MERITOS.**
- **LA RADIO Y LA TELEVISION PUEDEN SER MAS PODEROSOS QUE EL PERIODICO O LA REVISTA PARA ORIENTAR, AFIRMAR O CORROMPER EL BUEN GUSTO.**

por

Pascual

Venegas Filardo

¿Cómo se refleja el arte en la prensa? ¿Cómo influye ésta en el movimiento artístico? ¿Qué determina el comentario, la información, la crítica, el ensayo, sobre temas de arte en la actividad artística, en la justa ubicación de los valores? ¿Es ponderada, es justa, es sensata la actitud periodística frente a las manifestaciones artísticas, frente a los valores artísticos, frente a los creadores en el campo del arte? Sin duda que todas estas preguntas sintetizan un complejo difícil, a veces enmarañado, porque muchas veces, detrás de los valores mayores o menores, de las obras de creación, se mueven los más variados intereses.

En días pasados se hacían comentarios en torno al éxito de un libro. No importan el autor ni el título. Se trataba de un libro editado en los Estados Unidos. La aparición de ese libro estuvo rodeada de una extraordinaria obra de publicidad. En muchas tardes y en muchas mañanas, al aparecer el libro, se indicó que el autor pondría su autógrafo en los ejemplares que fuesen comprados en equis librería. El público no midió los alcances de la ética publicitaria. Los oídos y la vista del público se llenaron con el nombre del autor y con el título del libro, el cual tuvo un tiraje de varios millones. La curiosidad condujo a ese fenómeno. Posiblemente, autor y libro estarían olvidados al cabo de pocos meses.

"Buen día, Tristeza", de Françoise Sagan, tuvo un gran éxito de venta. En el fondo, el libro vale poco. Un aparato de crítica lo convirtió en *best-seller*. Los libros posteriores de la autora no tuvieron mayor éxito. El que lo tuvo está olvidado. Se nombró a la autora sólo por un aparatoso accidente de automóvil y no por su novelita, que es una mezcla de erotismo, desenfado y frivolidad.

Escojamos un país cualquiera para responder a las preguntas con que en-

cabezamos estas notas. Podría ser Venezuela, como podría ser Argentina o México. No tomamos como ejemplo a un país culto de Europa porque allí, la situación es distinta. Hay quizás otro tipo de crítica, aunque seguramente por detrás de la obra de un pintor, de un novelista, de un músico, podrían moverse intereses invisibles. Una crítica en el dominical "Times" de Londres, o en el "Book Review" del New York Times, o en el suplemento literario de "Le Figaro", puede considerarse consagratorio. Se supone que el crítico musical, literario, de artes plásticas, de un gran rotativo de París, Londres o Nueva York habrá de detenerse sólo en la obra del valor joven que se revela, no ya como una protesta, sino como una figura de las bellas letras o de las bellas artes. Recordamos haber leído del crítico musical del suplemento literario del "Times" de Londres la aseveración, luego de haber escuchado la Sinfonía de Berlín en el Festival de Edimburgo, que jamás había escuchado unos cobres con el sonido como el de los pertenecientes al famoso conjunto orquestal europeo. La circunstancia de escribir para un gran diario de crédito internacional hacía altamente valedera la afirmación del crítico, y sin duda alguna que esa opinión caló hondo en el lector. Quienes no han escuchado la orquesta europea se forman un concepto de ella a través de la palabra del crítico.

Entre nosotros no abunda la crítica de arte. No son muchos los consagrados a esta actividad, como tampoco es abundante la crítica literaria. No pocas veces la reacción de quien escribe es más emotiva que analítica. Se hace crónica literaria o crónica artística. Se da una impresión, pero no un juicio. Es muy usual, a través de la lectura de una serie de trabajos en los cuales se juzgan libros, pongamos por caso, hallar textos donde se habla a menudo de bondades, pero sin que se señalen los defectos, las deficiencias, de la obra. Y el lector, que debería hallar la orientación, la opinión sincera del comentario, ex-

en las páginas de la prensa

perimenta a veces una desilusión porque al leer el libro que adquirió, tras enterarse del comentario, no halla en él las virtudes, a veces exageradas, que le pintó el comentarista.

Frente al movimiento de artes plásticas, el aficionado, o simplemente el lector común, se hallará ante tres tipos de textos: ante la crítica hecha a conciencia, ante la crítica parcial en la cual el comentarista elogia o condena, según su gusto personal, por ser desafecto a determinada escuela; o ante el comentario interesado, si se quiere, comercial, que responde a una propaganda velada del dueño de galería que desea vender y pondera así méritos que a veces no tiene la obra, a través de la pluma mercenaria. Sin duda que estas tres actitudes orientan y desorientan, crean un dilema ante el lector, ante el aficionado a las artes plásticas. El hombre de la calle, y nos referimos aquí al hombre ajeno al mundo interno de galerías y de crítica, toma cada texto por su valor aparente. Nos hemos hallado ante comentarios donde se asegura que tal tela no es idónea porque una obra del autor tal, de la época tal, de la escuela que se cita, no puede ser vendida por el precio en que se ofrece. El crítico actúa con sinceridad y con honradez. Y a los días se ve aparecer la réplica a su comentario, donde se defiende la legitimidad de lo ilegítimo y, de paso, se le dice algo no grato al crítico; pero este segundo comentario, a menudo anónimo, ha emanado del comerciante de cuadros y su texto, aun cuando aparece como información corriente, es publicidad con espacio pagado. Sin duda que esto desorienta, pero, en definitiva, el presunto cliente se informa y termina por no adquirir la obra de legitimidad dudosa. Aquí, evidentemente, triunfó la tesis ética, y por ella se guió el coleccionista.

Sin duda que en las tres formas antes expuestas podemos hallar cómo se refleja en la prensa la actividad artística. El despliegue de publicidad puede

corresponder a la presencia de los méritos indiscutibles. Un caso concreto ha sido el de la exposición de Jesús Soto en el Museo de Bellas Artes. La publicidad previa corresponde a la categoría en que se ha colocado el artista venezolano en el plano internacional. La crítica posterior ha correspondido asimismo al prestigio de que goza quien es hoy la primera figura nacional de las artes plásticas. Soto ha impuesto una modalidad y una escuela, la prensa ha respondido a los méritos de esa modalidad y de esa escuela y así, además de juez, se ha convertido en factor de orientación.

No cabe duda que la prensa ejerce una poderosísima función en el movimiento artístico, en la relevancia del autor, en la consagración de éste, en la imposición de una escuela determinada. Si el crítico, o, mejor, si la crítica le da la espalda, escuela, movimiento, autor, pasan inadvertidos y todo muere o, por lo menos, si llegan a imponerse, no alcanza todo ello a llegar al plano de la celebridad. Pero se da ese caso cuando los méritos esenciales están ausentes. Cuando surge un movimiento donde originalidad y calidad se unen, la sensibilidad, la comprensión y la experiencia del crítico lo acoge, lo pondera y lo lleva a la consagración; de allí que, en este caso, el periódico desempeña un papel vital. Podría darse el caso de que la crítica interesada, vale decir, pagada, para que cumpla una función de publicidad, hace destacar pasajeramente un valor falso, pero éste se caerá por su propia falsedad. De allí los eclipses que se advierten en determinados nombres, luego de una fulguración que se debió más que todo a algo artificial.

La crítica mal dirigida por cualesquiera de los medios de comunicación de masas puede ser perniciosa, puede deformar el buen gusto de toda una generación, sobre todo cuando quienes integran ésta sólo tienen una base cultural débil. En nuestros días, más que el

diario y la revista, la radio y la televisión son agentes poderosísimos. Gente que no lee ni uno ni otra, o señoras que sólo leen las páginas de sociales y caballeros que sólo repasan las páginas deportivas; que como espectáculo sólo visitan las salas de cine o los campos deportivos, forjan su cultura a base de lo que oyen por la radio o ven en la televisión. Así, uno y otro se convierten en cátedras, en factor poderoso de culturización. Y como, a pesar de las débiles presiones oficiales, ni radio ni televisión mejoran el nivel general de sus programas, se forma una cultura de música mediocre o de escenografía y arte teatral cimentado en comedias a menudo reproducidas del exterior, de baja calidad y pésimo gusto, y, lo que es más lamentable, con un idioma deformado. Lo frívolo puede estar en esos programas, pero sin duda que consideraciones que vayan más allá de lo puramente comercial deben hacer meditar sobre la conveniencia, si se quiere, de la necesidad de mejorar la estructura general de lo que se ofrece por ambos medios de comunicación social.

Aun cuando nuestro propósito era referirnos sólo a la prensa escrita y, sobre todo, al diario, no podíamos dejar de hacer esta referencia a la radio y a la televisión porque ambas se adelantan al periódico. La noticia que nos da el periódico a menudo ya la teníamos en resumen a través, sobre todo, de la radio. Además, a donde no llega el periódico, o éste llega tardíamente, se tiene al momento la noticia radiodifundida.

Sintetizando, el periódico, y en general los medios de comunicación social, afirman valores, crean criterios, despiertan el interés por todas las manifestaciones del arte. Pueden deformar los gustos o cimentar culturas. Pero, sin duda, ejercen una función fundamental en el mundo de las bellas letras y de las bellas artes.

EL P.R.I.D.A. ARRANCA

por Mauro Barrenechea, S. J.

- ★ 816 MILLONES, EN CUATRO AÑOS, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CUATRO REGIONES.
- ★ EL 58,6% PROVIENE DEL PRESUPUESTO NACIONAL, Y EL 41,4% ES PRESTAMO DEL B.I.D.
- ★ OCHO SUBPROYECTOS OPERARAN CONJUNTAMENTE EN CUATRO REGIONES.
- ★ BENEFICIARAN A 534 ASENTAMIENTOS CAMPESINOS CON MAS DE 63.000 FAMILIAS.

Pedro González podría considerarse un campesino afortunado. Nació en una familia "conuquera", apenas sacaba de la parcelita escasas cosechas, que debía suplementar trabajando a sueldo algunas veces en otras partes, hasta que vino la Reforma Agraria. Ahora tiene su parcela y vivienda, con título de propiedad; recibe créditos por medio de la Unión de Prestatarios y un razonable precio por sus cosechas, con lo cual logra algunos años sus ahorritos. Pero otros años se le anega parte del terreno, los créditos llegan retrasados o escasos y lo que recibe por las cosechas no llega a cubrir sus gastos... Hay fallas que él sufre, aunque tal vez no las sepa explicar.

Los entendidos aseguran que la solución consiste en ir llegando a una reforma agraria integral que proporcione a Pedro González, y a otros muchos como él, no solamente la parcela, con vivienda y créditos, sino también diversos servicios necesarios, tales como drenaje (contra el exceso de agua), riego (contra la escasez), asistencia técnica (semillas seleccionadas, mejores sistemas de cultivo, utilización de maquinaria liviana...), facilidades de mercadeo (caminos de penetración, silos, garantía de precios mínimos, transporte económico, seguridad de comprador, etc.) y coordinación acertada entre los organismos que concurren a la realización de la reforma agraria.

Precisamente para adelantar eficazmente en la solución de estas necesidades se acaba de instaurar el nuevo procedimiento que, a grandes rasgos, describimos a continuación.

EL P.R.I.D.A.

Ya están realizándose los preparativos para que comience a funcionar el recientemente aprobado Programa Integral de Desarrollo Agrícola, PRIDA (Cfr. "Gaceta Oficial", N° 29.500, 5 de mayo, 1971).

No se trata de un nuevo organismo, sino de la ejecución coordinada de ocho subprogramas que se complementan entre sí para promover el desarrollo armónico y equilibrado en cuatro regiones previamente seleccionadas, con miras a la elevación del nivel de vida económica y social principalmente del pequeño y mediano productor rural.

En estas cuatro regiones (véase mapa adjunto) la Reforma Agraria ha establecido 534 asentamientos campesinos (el 41% del total), con 63.386 familias asentadas. De esos asentamientos se eligieron primeramente 111 con 12.777 familias (después se han incluido nueve asentamientos más y cuatro importantes sistemas de riego), para realizar en ellos la reforma agraria integral.

En cuanto al resto de los asentamientos se prevé la elaboración de proyectos similares, además de los programas ordinarios que continuarán desarrollándose, y los beneficios indirectos que les proporcionará el PRIDA por medio de las obras de infraestructura (silos, caminos, riego, etc.) y los servicios de investigación y extensión agrícola en dichas regiones.

LOS SUBPROGRAMAS

Los ocho subprogramas de que consta el PRIDA están a cargo de seis organismos ya establecidos, que son:

1) El Instituto Agrario Nacional (IAN) se responsabiliza de la consolidación de los asentamientos, labor fundamental necesaria para la realización de los restantes subprogramas.

2) El Ministerio de Agricultura y Cría (MAC) lleva dos subprogramas: a) investigaciones agronómicas y veterinarias; y b) extensión agrícola, creando 200 agencias para el aporte tecnológico y elevación de la productividad a 34.000 familias.

3) El Banco Agrícola y Pecuario (BAP) financiará los planes de explotación agropecuaria con créditos a corto, mediano y largo plazo.

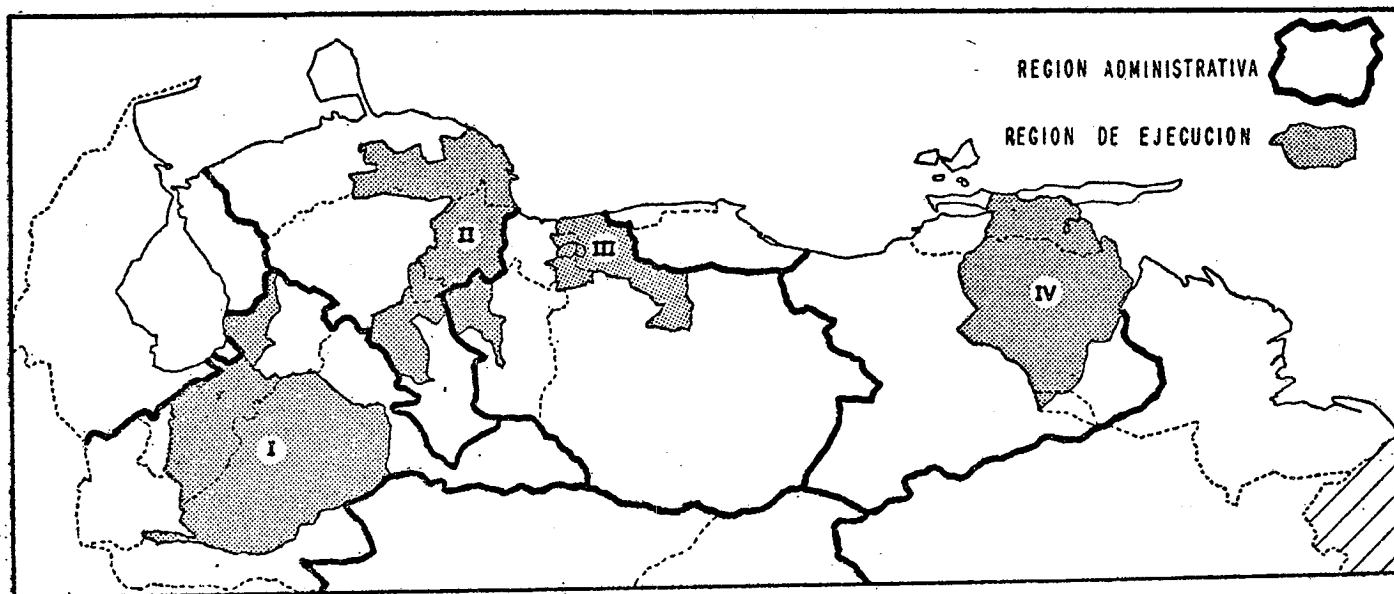
4) El Ministerio de Obras Públicas (MOP), dos subprogramas: a) construcción de 31 pequeños y medianos sistemas de riego para más de 39.000 hectáreas; y b) construcción de 1.247 kilómetros de caminos vecinales en los asentamientos.

5) La Corporación de Mercadeo Agrícola (véase SIC, abril 1971, págs. 152-154), sobre su reciente fundación, funciones, etc.) construirá la tercera etapa de la red de silos nacionales.

6) La Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicadas a la Reforma Agraria (CIARA) capacitará a los funcionarios dedicados al PRIDA y a los dirigentes campesinos de las cuatro regiones.

ESTRUCTURA

El PRIDA está organizado de manera que se coordinen estrechamente, a tres niveles, los representantes de los seis organismos mencionados (incluyendo, además, como asesores, auxiliares



REGIONES ADMINISTRATIVAS Y REGIONES DE EJECUCION DEL P. R. I. D. A.

y supervisores, algunos representantes de otras organizaciones).

1) Al nivel máximo funciona el Comité de Desarrollo Agrícola del Consejo de Ministros, constituido por el Ministro de Agricultura (Presidente) y los de Hacienda, Fomento, Obras Públicas y el jefe de Cordiplán. Además, a las reuniones en que se trate del PRIDA se requerirá la presencia de los Presidentes del IAN, del BAP y de la Corporación de Mercadeo Agrícola.

2) Al nivel medio se ha creado la Comisión Central del PRIDA, encabezada por el Coordinador General del PRIDA (Dr. Raúl Alegrett, recientemente nombrado) y directores representantes de Cordiplán, Hacienda, CIARA, MAC, MOP, IAN, BAP y Corporación de Mercadeo Agrícola, más cuatro representantes de la Federación Campesina.

El Coordinador General contará con el asesoramiento y supervisión de cuatro especialistas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y tendrá como auxiliares un coordinador financiero y un coordinador de operaciones. El Congreso Nacional nombrará varios expertos como supervisores.

El Ministerio de Agricultura actuará como órgano de enlace entre el nivel máximo (Comité de Desarrollo Agrícola) y el nivel medio (Comisión Central). El Coordinador General y sus dos auxiliares son los que se dedicarán por tiempo completo, exclusivamente, al funcionamiento del Programa.

3) Nivel regional: Para la ejecución coordinada a este nivel, la Comisión Central establecerá Comisiones Regionales, integradas por representantes de las entidades ejecutoras del Programa. En cada una de las cuatro Comisiones habrá cuatro representantes de la Federación Campesina. La Comisión conta-

rará, además, con la asesoría y supervisión de un especialista del BID.

FUNDADAS EXPECTATIVAS

En algunos sectores del país se han despertado infundadas esperanzas: unos se imaginan que el PRIDA está llamado a resolver todos los problemas agropecuarios, lo cual es un error, pues se trata de un programa concreta y claramente delimitado en sus objetivos. Otros se muestran escépticos, suponiendo que principalmente va a consistir en un aumento del aparato burocrático. Esto es también un error, porque la mayor parte de los organismos participantes no aumentarán su personal, sino solamente entrenarán a algunos de sus funcionarios para que actúen más coordinada y eficazmente.

Para las actividades que requieren un aumento de personal, éste será elegido por concurso público, con un jurado especialmente designado al efecto —independiente de los organismos empleadores— y mediante supervisión adecuada que impida las indebidas influencias familiares, políticas o de otra índole.

El nuevo personal consistirá principalmente en investigadores agropecuarios (que seleccionen y aclimaten ganados y cultivos, etc.) y extensionistas o educadores que instruyan al campesinado en lo concerniente al uso de las nuevas técnicas y promuevan su elevación profesional y humana.

RESULTADOS PREVISIBLES

Estudios previos realizados por expertos, dejando un buen margen de seguridad y basándose sólo en tres aspectos como beneficio, prevén lo siguiente:

1) Bs. 167 millones anuales de incremento en la producción agrícola, a partir del cuarto año de ejecución, se-

gún cálculos basados en los 111 asentamientos primeramente escogidos.

2) Ahorro en costo de transporte por valor medio de Bs. 4,30 por tonelada métrica por kilómetro, tomando en cuenta solamente los 1.247 kilómetros de caminos vecinales que construirá el Programa (sin contar que, además, se construirán o mejorarán las vías de comunicación hacia los silos y los centros de operaciones agro-industriales).

3) Reducción de pérdidas en el almacenamiento y conservación de las cosechas, ahorro que se estima en un 20% del valor del volumen depositado en las instalaciones ampliadas.

La rentabilidad del PRIDA alcanza a una relación beneficio-costo de 1,97 en un período de veinte años, actualizada al 10%.

CONCLUSION

El PRIDA es un gran paso hacia adelante en el cumplimiento que la Ley de Reforma Agraria (arts. 4 y 5) impone al Estado acerca de la promoción de "planes de desarrollo integral de regiones económicas e hidrográficas", y de establecer e incrementar "los servicios públicos necesarios y adecuados para la transformación del medio rural y para facilitar a los productores agropecuarios que llenen los deberes emanados de la función social de la propiedad".

Es muy de tener en cuenta que los principales beneficiarios de este Programa, es decir, los que van a dar, ellos mismos, su gran paso hacia adelante, son los pequeños y medianos productores de los asentamientos campesinos: los Pedro González que mencionábamos al principio.

★

Justificación doctrinaria

La REVERSION era sólo mencionada en reducidos grupos de trabajo, especialmente del sector petrolero y en conferencias y foros de limitada audiencia, hasta que fue presentado al Congreso de la República el Proyecto de "Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos". Desde entonces la palabra recorrió el país de un lado a otro y su significado comenzó a ser mejor conocido, no obstante las confusiones que algunos han tratado de crear en torno a ella.

La figura jurídica de la REVERSION tiene en la doctrina del Derecho Administrativo una sólida justificación. El Estado debe garantizar a la comunidad un conjunto de actividades y servicios indispensables para el normal desenvolvimiento de la misma.

Las actividades y servicios públicos pueden ser realizados directamente por la Administración Pública, en cuyo caso ella debe responder por la eficiencia y continuidad de los mismos. Pero en ocasiones el Estado admite la coopera-

ción de los particulares en tales tareas, las cuales otorga mediante concesiones, sin que ello signifique dejación definitiva en manos del particular de la actividad concedida, ni que el Estado quede relevado de su obligación de velar por su prestación eficiente y continua.

La Administración mantiene en sus relaciones con los concesionarios una situación de preeminencia que la autoriza para vigilar la realización de la actividad y para exigir al concesionario que la ejecute en condiciones de economía y eficiencia convenientes para la colectividad y de una manera que garantice su normal desarrollo. Y como una garantía del cumplimiento de la actividad en esas condiciones, el Estado conserva la potestad de recuperarla si el concesionario no la presta adecuadamente. Además, las concesiones ordinariamente se otorgan por tiempo determinado y al vencimiento del plazo que se establezca, aun en el caso de adecuada prestación del servicio por el concesionario, la Administración tiene la potestad de recuperar la actividad concedida.

Fundamento legal

Las leyes y contratos suelen establecer que las actividades concedidas e incluso las instalaciones y bienes con los cuales se realizan deben revertir al concedente al extinguirse las concesiones. De manera que la reversión no sólo surge de la doctrina, sino también de la legislación y de los contratos.

En la legislación venezolana la propia Constitución establece en su artículo 97 que "sólo podrán otorgarse, en conformidad con la ley, concesiones con carácter de exclusividad, y por tiempo limitado, para el establecimiento y la ex-

plotación de obras y servicios de interés público". De aquí se desprende que, al vencerse el plazo de la concesión, el Estado tiene derecho de recuperar la actividad concedida. Cuenta así la reversión con fundamento constitucional, aplicable a todo el sistema concesionario. Sin embargo, la figura no ha tenido un desarrollo orgánico general en nuestra legislación. Sólo ha sido consagrada expresamente en algunas leyes, como la de Minas e Hidrocarburos, donde tiene larga tradición y es indiscutible.

Los bienes destinados a las concesiones

La reversión no lograría su objeto si el ente público concedente sólo tuviera facultad para recuperar la mera actividad concedida sin las instalaciones y equipos con los cuales la actividad es realizada. Por eso es de la naturaleza de la figura que, junto con la actividad concedida y como accesorio de ésta, con la cual forma una unidad jurídico-económica, venga a poder del concedente el conjunto de bienes con los cuales se cumple.

De allí que se hable con propiedad de reversión de los bienes necesarios para operar las concesiones, aunque nunca antes éstos hubiesen estado en el patrimonio del ente concedente, especialmente si se considera que dentro de las relaciones concesionarias los particulares gozan de ventajas en la adquisición de tales bienes, como son la exoneración

de impuestos, la depreciación y hasta la facultad de expropiación, que sólo se justifican en razón del destino de dichos bienes a un fin de utilidad pública.

Para asegurar al ente concedente los bienes con los cuales se trabajan las concesiones, las leyes hacen mención expresa de ello. Así la Constitución Nacional, al referirse en el artículo 103 a las tierras adquiridas con destino al trabajo de las concesiones mineras o de hidrocarburos, establece que pasarán al patrimonio nacional sin indemnización alguna al extinguirse por cualquier causa las concesiones. Y las leyes de Minas e Hidrocarburos, en sus artículos 61 y 80, respectivamente, disponen también sobre el ingreso al patrimonio nacional de los bienes con los cuales las concesiones se trabajan.

REVERSION

Necesidad de la Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos

La Nación venía confrontando el problema de precisar el recto alcance de su derecho sobre los bienes con los cuales se trabajan las concesiones de hidrocarburos, ya que, por la vía de una errada interpretación, los concesionarios pretendían desnaturalizar ese derecho, desvirtuando las propias disposiciones legales que decían interpretar.

Afirmaban los concesionarios que sólo eran objeto de la reversión aquellas instalaciones permanentes que se encontrasen dentro de los límites de las parcelas de las concesiones de explotación al momento de extinguirse éstas. Querían excluir de la reversión todos los bienes que no estuviesen adheridos definitivamente al suelo aunque se hallasen dentro de los límites indicados, así como los bienes de cualquier naturaleza fuera de dichos límites. Según el criterio de los concesionarios, debía producirse una especie de corte en los bordes de las parcelas y excluirse del derecho de la Nación los oleoductos, estaciones, terminales, refineras u otras instalaciones fuera de las parcelas. Esto significaba una desmembración de la unidad económica de la concesión para dejarla reducida a las meras labores de ex-

tracción, lo que impediría al Estado garantizar la continuidad y eficiencia de las operaciones si resolvía asumirlas como tiene derecho al vencimiento de las concesiones.

Pero no sólo pretendían los concesionarios reducir los bienes sujetos a reversión a aquellos que se encontrasen encima de las parcelas de explotación, sino que, aún más, pretendían limitar el derecho de la Nación sobre estos bienes a una mera expectativa, de lo cual querían las empresas petroleras derivar a su favor consecuencias tan desmesuradas como las facultades de enajenar, gravar y destruir libremente tales bienes, pues, según ellos, era sólo después de la extinción de las concesiones cuando el Estado adquiría derecho sobre los mismos.

Estas pretensiones de los concesionarios no eran simples posturas teóricas, sino que actuaban, según ellos, en el manejo de los bienes con los cuales se trabajan las concesiones petroleras y habían llegado a adquirir características de envalentonamiento, especialmente después de las desafortunadas sentencias de la Corte Suprema de Justicia de diciembre de 1963.

Constitucionalidad de la Ley

Después de una actitud de indiferencia y silencio frente al Proyecto de Ley, las empresas petroleras desataron una andanada de críticas tendientes a atemorizar al país para romper la unidad nacional que en torno a la idea de la reversión se había formado.

Se dijo que el Proyecto tenía carácter confiscatorio. Querían no darse cuenta quienes tal crítica hacían que la reversión es un derecho que nace de la naturaleza misma del sistema concesionario. Que está además acogida en nuestro texto constitucional y expresamente consagrada en la Ley de Hidrocarburos. Que es una carga que tiene el concesionario desde el momento mismo en que le son otorgadas las concesiones, como contrapartida por los beneficios que de éstas obtiene y que el cumplimiento de una obligación no puede tener carácter confiscatorio. Que además de ser una carga que la Ley impone a los concesionarios y que ellos conocen desde el inicio de sus relaciones con la Nación, ésta les otorga especiales ventajas para la adquisición de los bienes con los cuales se trabajan las concesiones: que les ha dado un régimen preferencial de exoneraciones impositivas, que los ha dotado del extraordinario poder de expro-

piar, y que les ha permitido depreciar los bienes, extrayendo su costo de los ingresos que obtienen por la explotación de los hidrocarburos antes de pagar el impuesto sobre la renta. Esto claramente demuestra que las disposiciones sobre bienes afectos a reversión en las concesiones de hidrocarburos no tienen nada de confiscación ni de expropiación no compensada. Es más, pensar en una compensación pagadera por la Nación a los concesionarios sería desconocer los principios que fundamentan la compensación en las expropiaciones. Se compensa al particular por un bien que es trasladado de su patrimonio a cumplir un fin de utilidad social, porque la comunidad no puede enriquecerse a costa del esfuerzo de uno solo de sus miembros y sería una injusticia arrebatarle a éste el fruto de su trabajo para distribuirlo entre quienes no han tomado parte directa en su formación. Pero como no resulta justo que la comunidad se enriquezca a costa de uno de sus miembros, tampoco es justo que éstos se enriquezcan a costa de aquélla. Por eso en muchas oportunidades la expropiación no implica el pago del valor venal o de mercado del bien, sino otros valores que las leyes determinan. El pago debe ser una justa compensación. Si se pen-

sara en una indemnización de los concesionarios, éstos se estarían enriqueciendo a costa de la comunidad.

Se dijo también que el proyecto de Ley de Reversión contravenía la garantía de la propiedad establecida en la Constitución. Parece que quienes hacen esta crítica se mantuvieron clavados en el tiempo contemplando el antiguo concepto irrestricto del derecho de propiedad y no quisieran leer el texto del artículo 99 de nuestra Constitución, que establece la garantía de la propiedad, pero somete a ésta, en virtud de la función social que debe cumplir, a las limitaciones que establezcan las leyes con fines de utilidad pública o de interés general. De manera que las limitaciones que las leyes impongan a la propiedad para que ésta cumpla su función social no sólo no son inconstitucionales, sino que propenden a desarrollar el espíritu de nuestra constituyente, que no concibió como útil la propiedad sino en cuanto cumpla una función social.

Que la Ley de Reversión es contraria a la libertad de industria y comercio. Aquí igualmente los críticos no quieren darse cuenta de que esta garantía no es irrestricta, sino que el artículo 96 de la Constitución la somete a las limitaciones que establezcan las leyes por razones de seguridad, sanidad u otras de interés social. Y es bueno recordar, además, que esta garantía se ha mantenido suspendida en el país desde la pasada guerra mundial, por lo que desde entonces es sólo parte de nuestro derecho constitucional formal, pero no de nuestro derecho constitucional real. Nadie puede pretender en el país hacer cuanto le venga en gana en materia de actividades lucrativas, sino que éstas están sometidas al control del Estado para atender al interés general, en especial nuestros requerimientos de desarrollo nacional. Mal puede pensarse entonces que una Ley como la de Reversión colida con la Constitución en este aspecto.

Que la Ley es retroactiva y que colide con el artículo 44 de la Constitución. La retroactividad no se puede tratar con un criterio simplista. Ella es una figura complicada, frente a la cual existen notables discrepancias, habiéndose llegado a pensar que es conveniente relegarla al criterio del legislador ordinario e incluso dejar de pensar en ella.

Sin embargo, entre nosotros todavía conserva rango constitucional. Pero, aun así, es completamente inadmisibles la idea de la cual parten los concesionarios para hacerla funcionar. Los concesionarios piensan que ellos gozan de un estatuto legal completo que dimana de la Ley de Hidrocarburos, al que no puede serle añadido ni quitado nada sin su consentimiento, ni siquiera mediante la facultad soberana de legislar que compete al Congreso de la República. Pretenden así tener un fuero especial que los hace inmunes al poder de legislar la Nación y los convierte en una especie de entidades excepcionales dotadas del privilegio de que para legislar en materias que a ellos atañen deben serles consultados los textos legales respectivos como colegisladores. Ellos están imbuidos de la idea de que todas sus relaciones con el Estado son de carácter contractual y que éste debe tenerlos algo así como entes soberanos o personas de derecho internacional y no como empresas sometidas a nuestras leyes, como lo están todas cuantas operan en el país en cualquier otra actividad por grande que sea su fuerza económica. Con esta errada concepción llegan a olvidar las disposiciones de la propia Ley de Hidrocarburos que

les imponen el sometimiento a las leyes de la República. Baste leer al respecto el artículo 59, ordinal 9º. Tal vez, en forma como se dictó la Ley de Hidrocarburos de 1943 alimentado en los concesionarios la falsa idea de este fuero especial.

Los concesionarios no tienen un fuero especial que impida al Congreso de la República perfeccionar la legislación existente a ellos aplicable o dictar nuevas leyes. Todo esto está sujeto, por supuesto, al control de la irretroactividad constitucional. Pero no pueden tenerse como retroactivas leyes de orden público que son de aplicación inmediata a las situaciones que tratan de reglar. Y, ni aun en el caso de leyes que no sean de orden público, se puede pensar que el principio de la irretroactividad tenga el efecto de impedir la aplicación de la ley nueva a todas las situaciones relacionadas con actos o hechos acaecidos bajo la vigencia de leyes anteriores. Si así fuera, nada podrían cambiar las leyes y la regla general es la de que el presente y el porvenir estén bajo el alcance de las nuevas leyes, las cuales tienen que presumirse mejores que las viejas para regular estas situaciones ya consumadas; pero no se pretende que las leyes viejas se prolonguen indefinidamente en el tiempo regulando todo cuanto pueda tener relación con actos, hechos o derechos originados bajo su vigencia, limitando el avance social y el derecho de la comunidad a mejorar las relaciones jurídicas. Así como con la retroactividad se persigue que la ley nueva no se entrometa en el pasado a destruir lo que ya fue, la regla de la aplicación de la ley nueva desde su promulgación y para el futuro no puede admitir intromisiones de las viejas leyes que hagan nugatorios los efectos del avance social. La regla es "A la ley vieja, al pasado; a la ley nueva, el porvenir."

La aplicación del principio de la irretroactividad de la ley tiene, pues, un alcance restringido y no extensivo, como pretenden quienes se apegan a viejas concepciones y no desean el avance social.

Además, en el caso concreto de la Ley de Reversión nada que signifique una situación creada por otras leyes se trata de modificar. No pueden pretender los concesionarios tener un derecho nacido de las leyes anteriores a maltratar los bienes con los cuales trabajan las concesiones: disponiéndolos, destruyéndolos o desafectándolos de ese destino a su único querer. Ni pueden tampoco alegar un derecho a no explorar los yacimientos, los cuales les han sido otorgados para que sean explotados y requieren, como paso previo, ser conocidos y determinados. Ni pueden los concesionarios pretender retener esos yacimientos cuando ya se ha hecho antieconómico, lo cual es rechazado hasta por el sentido común; ni dejarlos abandonados para que los destruyan la acción de la intemperie o el saqueo, sin ningún provecho social. Ni pueden pretender un derecho adquirido no ordenar racionalmente sus actividades para que el Estado cumpla el deber de control y vigilancia que en materia de hidrocarburos las leyes le imponen. Ni, por último, pueden los concesionarios negar la facultad del Estado de tratar de garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades de hidrocarburos en el país, que es la razón última de la "Ley sobre Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos", recién aprobada por el Congreso Nacional.

vida nacional

JUNIO - JULIO 1971

Una Ley de Futuro

Muy pocos la esperaban. Las compañías petroleras no tomaron en serio la iniciativa. La posición del Gobierno era expectante. Sin embargo, como un terremoto que sobreviene de improviso, el proyecto de ley sacudió al Congreso y la opinión pública. Las declaraciones y opiniones en pro y en contra se suceden ininterrumpidamente desde comienzos del mes de junio hasta mediados de julio.

¿Por qué tanta emoción? La Ley sobre los Bienes Afectos a Reversión en las Concesiones de Hidrocarburos cambia la política petrolera del país en ciento ochenta grados. Grandes intereses nacionales y no nacionales están en juego. La ley presume una situación conflictiva y con este espíritu ha sido redactada. La lucha por la independencia nacional es eso, lucha y no otra cosa. Conlleva riesgos y sacrificios. ¿Está dispuesto el país a afrontar ambos? Entonces, ¿quién dijo miedo? La batalla decisiva comienza, hecha la ley, y va a ser una batalla larga, de años.

PREPARACION DEL PROYECTO

Hace más de diez años, siendo Ministro de Minas e Hidrocarburos el Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo, fue vinculado al ministerio petrolero el Dr. Alvaro Silva Calderón, en aquellas fechas militante de Acción Democrática.

Este abogado, especializado en derecho administrativo, que hoy es noticia, nunca ha buscado la publicidad y su dedicación al estudio jurídico del sistema de concesiones y su reversión al país ha sido tenaz y seria.

Mucho antes de la última división de A.D., el Dr. Silva Calderón había dejado este partido, pero, dada su vinculación personal y técnica con Pérez Alfonzo, aquél mantenía su puesto en el Ministerio a pesar de ciertas presiones en su contra. Maestro y discípulo han trabajado juntos y unidos han inspirado y formulado el proyecto de Ley de Reversión.

Ya en 1961, el Dr. Alvaro Silva Calderón hizo pública su posición sobre la reversión de bienes petroleros en una conferencia dictada en el Colegio de Abogados del Zulia. La ratificó en un foro celebrado en el Colegio de Ingenieros de Venezuela en el 69. Un folleto recogió sus planteamientos y también los de las empresas petroleras. En el Segundo Congre-

so Venezolano de Petróleo (28 noviembre al 5 diciembre 1970) presentó un trabajo sobre reversión. Otros abogados en este mismo Congreso elaboraron y defendieron la tesis contraria. Intereses contrapuestos, consciente o inconscientemente, polarizaron a los juristas.

El proyecto introducido el 22 de abril ante la Comisión permanente de Minas e Hidrocarburos de la Cámara de Diputados pasó inmediatamente a una sub-comisión nombrada al efecto. En treinta días hábiles la sub-comisión analizó el proyecto, lo pulió y elaboró su informe. El 7 de junio la Cámara de Diputados iniciaba su discusión. El 19 de julio el Senado sancionaba el proyecto. El 30 de julio, en el salón Boyacá de Miraflores, el Presidente de la República, Dr. Rafael Caldera, firmaba el ejecútese a la ley.

¿Cómo se explica la celeridad del proceso? Representantes del MEP y URD presentaron el proyecto. Este recibió el espaldarazo vigoroso de A.D. ¡No en vano el Dr. Hernández Grisanti es discípulo del Dr. Pérez Alfonzo! Copei lo acogió también, aunque dudoso de su total y absoluta juridicidad. El Presidente, doctor Caldera, no le tuvo miedo.

Las petroleras, calladas, confiaron en el "buen sentido" de Acción Democrática y Gobierno. Fallaron las relaciones públicas de alto nivel. En el programa de la TV "Buenos Días" (14 de junio) el doctor Silva Calderón reveló que en el Segundo Congreso Venezolano de Petróleo (fines del 70) propuso a los abogados de las compañías elaborar un trabajo conjunto sobre reversión en el que pudieran conciliar sus puntos de vista, pero ellos no aceptaron la proposición. Si la actitud de las petroleras hubiera sido entonces de colaboración, la ley no sería hoy tan "perfeccionista" como se ha dicho. Pero ellos no son hombres de relaciones públicas, sino hombres de negocios, fríos y duros. La filantropía no es su virtud característica.

NECESIDAD DE UNA LEY

Nadie en el país se atreve a poner en duda hoy la necesidad de una Ley de Reversión. ¿Por qué? Simplemente, porque el sistema actual de la industria petrolera instalada en Venezuela se fundamenta en un régimen jurídico de concesiones y es en 1984 cuando expira el 62,67% del área concedida. En esta fecha no lejana,

¿qué revierte a la nación? ¿Una industria en marcha creciente o una industria desmantelada? Y ¿qué otra cosa puede revertir si no es lo segundo de no implementar la legislación vigente? ¡O estaríamos siempre sujetos al régimen de concesiones! La soberanía e independencia real del país una vez más quedaría defraudada. La industria petrolera seguiría siendo apátrida y es imprescindible que ella sea venezolana lo más posible. Este camino tiene sus riesgos económicos, pero en las circunstancias de precios en alza, de gran demanda energética, de relaciones más directas entre países consumidores y países productores, de una OPEP compacta y con ganas de hacer (ya se habla de programación conjunta de la producción y de una flota tanquera propia), los riesgos calculados se reducen a niveles soportables.

Según la Memoria y Cuenta, año 1970, del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, el área actual otorgada en concesión alcanza a 2.318.741 hectáreas. Según las concesionarias, el área de concesiones ha sido ya explorada totalmente por métodos geológicos y geofísicos, pero no por taldro, que es el único sistema válido de añadir nuevas reservas. Solamente 584.659 hectáreas han sido "probadas". El resto, 1.734.082 hectáreas, permanecen ociosas en manos de las petroleras. ¿Por qué? Doce años, los que faltan para el 84, no son suficientes para una exploración rentable, dado el volumen de inversión requerido. Las petroleras presionan por una prórroga de las concesiones. En ese "resto" ocioso se encuentra el futuro petrolero de Venezuela en la década de los 80. Incluso, bajo los actuales yacimientos, estudios preliminares han sugerido enormes acumulaciones de petróleo. Si el país no aborda una solución y deja marchar las cosas tal como van, la producción petrolera obtenida de las concesiones actuales descenderá para el 83 a dos millones de barriles por día, y no por falta de reservas, sino porque a las petroleras no les interesa iniciar su explotación durante este lapso. ¿Puede mantenerse esta situación de dependencia nacional, de entrega a los consorcios internacionales, que ni hacen ni dejan hacer?

Bueno será recordar aquí el artículo 106 de la Constitución de la República, promulgada el 23 de enero de 1961: "El Estado atenderá a la defensa y conservación de los recursos naturales de su

territorio y la explotación de los mismos estará dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos."

El espíritu de la Constitución es evidente respecto a una concesión. Si ésta no es rectamente utilizada, no tiene razón de ser. Si ella permanece ociosa, como instrumento de chantaje, el abuso es notorio e injustificable. Si se quieren los fines se quieren también los medios necesarios. La polémica, por tanto, deriva en la práctica a concesiones o no concesiones. He ahí el dilema de fondo planteado a la política petrolera venezolana.

La Ley de Reversión se hace también necesaria por los intentos de desmantelamiento y venta de equipos y por licitaciones practicadas por empresas petroleras con la finalidad de eludir cargas de las leyes y reglamentos laborales.

Además, las tres sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia acerca de una situación conflictiva tocante a la reversión, obliga a una interpretación jurídica en profundidad de la Constitución y leyes vigentes en materia petrolera. El fallo de la Corte pronunciado los días 5 y 12 de diciembre de 1963 dice en lo que a reversión se refiere:

"Sin embargo, la Corte considera que ésta es una expectativa de derecho en favor de la nación, que sólo se materializa al fin del término de la concesión, que alcanza sólo las obras permanentes que en ese momento existiesen en las áreas concedidas y que no afecta, sin embargo, el derecho que tienen los concesionarios, durante la vigencia de la misma, de hacer en dichas áreas todas las construcciones, modificaciones y demoliciones que puedan ser más convenientes a los intereses de la explotación petrolera..."

Al leer dichas sentencias pareciera que el derecho no tiene función social alguna y que lo contractual de cuarenta años atrás priva sobre un bien tan universal como es la permanencia de la industria base del país y para el país. Los fines de lucro de los concesionarios son, al parecer, más justos que los de un pueblo. Estas decisiones de la Corte, lejos de sentar jurisprudencia, han de ser impugnadas doctrinalmente para que la Corte no vuelva a decidir en el mismo sentido.

Se hace tan necesario reglamentar todo lo referente a concesiones que la "Ley sobre Convenios Especiales Relacionados con la Desulfuración de Hidrocarburos", 14 de septiembre de 1967, que "regirán para el período comprendido entre los años 1972 y 1976, ambos inclusive", lleva al país a convenios por parte del Ejecutivo de verdaderas concesiones de manufactura, refinación y transporte de hidrocarburos. Está cuestionada seriamente la validez de unas concesiones anexas no planteadas como tales ante el Congreso. (Véase: Pérez Alfonzo, Juan Pablo: "Petróleo y Dependencia", Caracas, 1971, páginas 187-199.) El artículo 126 de la Constitución subraya: "No podrá en ningún ca-

so procederse al otorgamiento de nuevas concesiones de hidrocarburos ni de otros recursos naturales que determine la ley, sin que las Cámaras, en sesión conjunta, debidamente informadas por el Ejecutivo Nacional de todas las circunstancias pertinentes, lo autoricen dentro de las condiciones que fijen y sin que ello dispense del cumplimiento de las formalidades legales."

CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY

¿De qué bienes se trata? La ley lo indica en su primer artículo: "Las tierras, obras permanentes, incluyendo las instalaciones, accesorios y equipos que formen parte integral de ellas; y los otros bienes adquiridos con destino o afectos a los trabajos de exploración, explotación, manufactura, refinación o transporte en las concesiones de hidrocarburos al cumplimiento que de ellas se derivan..." "Los bienes a que se refiere el artículo primero de esta ley... pasarán en plena propiedad a la Nación." (Art. 9)

Todos estos bienes constituyen el objeto de derecho de la Ley de Reversión. Los objetadores a la ley sostienen que ésta va más allá de la Constitución. La Carta Fundamental establece: "Sólo podrán otorgarse, en conformidad con la ley, concesiones con carácter de exclusividad, y por tiempo limitado, para el establecimiento y la explotación de obras y servicios de interés público." (Art. 97) "Las tierras adquiridas con destino a la explotación de concesiones mineras, comprendidas las de hidrocarburos y demás minerales combustibles, pasarán en plena propiedad a la Nación, sin indemnización alguna, al extinguirse por cualquier causa la concesión respectiva." (Art. 103)

La Constitución habla de "tierras" con destino. La parcela no es el objeto total. Una concesión se consiente ("con carácter de exclusividad") para "el establecimiento y la explotación de obras y servicios de interés público". La extracción de petróleo de un área exclusiva y sus procesos posteriores de transporte, refinación, manufactura, conforman una concesión de interés público. En consecuencia, el contrato de concesión no pertenece al derecho privado, sino al público.

¿ES CONFISCATORIA LA LEY?

"Cualesquiera otros bienes corporales e incorporeales adquiridos por los concesionarios se reputa que lo han sido con destino a las concesiones... salvo prueba en contrario..." (Art. 1 de la ley.)

El artículo 102 de la Constitución determina: "No se decretarán ni ejecutarán confiscaciones sino en los casos permitidos por el artículo 250." Este, en su párrafo final, señala: "El Congreso podrá decretar, mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros, la incautación de todo o parte de los bienes de esas mismas personas y de quienes

se hayan enriquecido ilícitamente al amparo de la usurpación, para resarcir a la República de los perjuicios que se le hayan causado."

La presunción que establece la ley previene precisamente la confiscación. Las empresas concesionarias amortizan sus inversiones con cargo a costos. El impuesto fiscal no recae sino sobre las utilidades declaradas. La regalía no es un impuesto, sino un pago por la exclusiva, por la concesión. De una inversión bruta acumulada para 1971 de unos 24.000 millones de bolívares, 16.500 ya están amortizados. La suma de utilidades acumuladas para 1971, deducidos los impuestos, subía a unos 46.000 millones de bolívares. ¿Cómo puede hablarse seriamente de confiscación? ¿No habrá que hablar más bien de enriquecimiento desmesurado por parte de los concesionarios, fundado en un contrato esencialmente vinculado al bien común? Con la agravante de que este dinero procede de una riqueza no renovable, sale al exterior debilitando la balanza de pagos y deja de ahorrarse o invertirse en el país en industrias nuevas.

¿ES RETROACTIVA LA LEY?

Con el fin de garantizar la reversión al país de los bienes en condiciones de funcionamiento aceptable, el artículo sexto de la ley exige un Fondo de Garantía formado por el 10% del costo de los activos depreciados y el 10% de la cuota anual de los activos en depreciación.

Se especifican también algunas causas de caducidad de parte de las concesiones. Las más destacadas son: 1. La no exploración de las áreas concedidas en orden a "mantener un adecuado nivel de reservas para la explotación que garantice la continuidad y eficiencia de la actividad concedida" (Art. 12); 2. La no explotación por el concesionario porque éste la haya considerado anti-económica (Art. 15).

La ley establece en su artículo 18 multas de cincuenta mil a un millón de bolívares para los infractores.

Por todos estos capítulos y por el alcance de la concesión arriba indicado, los impugnadores de la ley estiman que ésta viola el principio fundamental de irretroactividad de las leyes, formulado en el artículo 44 de nuestra Constitución: "Ninguna disposición legislativa tendrá efecto retroactivo."

Es decir, cuando treinta años antes los concesionarios pactaron con el Estado venezolano la explotación de una riqueza natural, ni ellos ni el Estado de entonces percibieron las condiciones que hoy parece exigir el bien común. Esta situación contractual del comienzo ¿puede sufrir una modificación estimada substancial y de forma unilateral? En este caso, y es el caso, ¿atentaría la ley contra el principio fundamental de irretroactividad?

El fondo del problema residiría en di-

rimir la naturaleza de un contrato de concesión. Si se concibe como un contrato-ley asimilado a los privados, la Ley de Reversión infringiría el principio de no retroactividad. Si se concibe como un contrato de utilidad pública —según el espíritu del Art. 106 de la Constitución—, parece ser de su esencia su intrínseca movilidad y transformación. Su puesta al día sería no opcional, sino algo imperativo. Más aún cuando el fuerte de hecho es el concesionario y el débil es un país en subdesarrollo, y nada se diga en el momento inicial en décadas anteriores. ¿Podrían considerarse hoy justas las condiciones de un contrato de inquilinato firmado hace treinta años? Aun presumiendo que entonces fue justo, ¿lo es hoy también? ¿Qué sentido tiene el DERECHO con mayúscula? ¿Cómo se ha de aplicar en una sociedad en cambio acelerado?

¿LESIONA EL DERECHO DE PROPIEDAD?

Algunos han aducido que la ley es un ataque más contra la iniciativa privada y el derecho de propiedad consagrado por la Constitución. Con relativa frecuencia se argumenta en favor de una libertad económica sin trabas y se arguyen artículos constitucionales.

En orden a la adquisición de un conocimiento exacto por parte de nuestros lectores, transcribimos los artículos más directamente vinculados al derecho de propiedad. Huelga cualquier comentario. La evidencia de la realidad de lo que es la propiedad en nuestra sociedad y la claridad de la norma de lo que debiera ser la propiedad entran por los ojos.

a) PRINCIPIOS DE JUSTICIA SOCIAL: "El régimen económico de la República se fundamentará en principios de justicia social que aseguren a todos una existencia digna y provechosa para la colectividad." (Art. 95, párrafo primero.)

b) LIBERTAD ECONOMICA, NO PARA UNOS POCOS: "Todos pueden dedicarse libremente a la actividad lucrativa de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes por razones de seguridad, de sanidad u otras de interés social. La ley dictará normas para impedir la usura, la indebida elevación de los precios y, en general, las maniobras abusivas encaminadas a obstruir o restringir la libertad económica." (Art. 96)

c) INTERVENCION DEL ESTADO: "El Estado protegerá la iniciativa privada, sin perjuicio de la facultad de dictar medidas para planificar, racionalizar y fomentar la producción y regular la circulación, distribución y consumo de la riqueza, a fin de impulsar el desarrollo económico del país." (Art. 98)

d) FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD: "Se garantiza el derecho de propiedad. En virtud de su función social, la propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que es-

tablezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general." (Art. 99)

CONSECUENCIAS ECONOMICAS

El auge de los precios petroleros en los mercados internacionales suaviza el disgusto manifiesto de las grandes compañías. Ellas sabían de sobra lo que se estaba cociendo, aunque no lo consideraban inmediato. Confiaban en el susto de los partidos mayoritarios ante una perspectiva represiva que fácilmente pintarían los agoreros de siempre.

La Comisión de Minas de la Cámara escuchó a los doctores R. N. Dolph, Guillermo Rodríguez Eraso y Wolf Petzall, de la Creole. La ley —considera la filial de la Esso— constituirá un "cambio fundamental y de carácter adverso al marco legal y operacional dentro del cual han venido actuando los concesionarios de hidrocarburos en el país." El señor Dolph, presidente de la Creole, insistió en que la ley, tal como está redactada, "tendría efectos muy negativos para las operaciones de las empresas en caso de ser aprobada".

1.—MERCADOS Y COSTOS.

La Ley de Reversión ¿producirá aumentos en los costos de la producción petrolera?

El Fondo de Garantía, que puede alcanzar los 2.000 millones de bolívares, no es considerado como costo por la Nación y no lo es porque constituye una reserva inmovilizada dentro del país, pero que será devuelta al término de la concesión y según ésta revierta en las debidas condiciones. Por otra parte, este Fondo puede ser invertido produciendo un interés en favor de las petroleras. Los dividendos de las compañías deberán ceder una parte para el Fondo de Garantía. Como las empresas están obteniendo utilidades superiores al 25% sobre los activos fijos netos, dada la baja continuada de las inversiones, el accionista de Nueva York aceptará un 15 ó 16%, ya que en tiempos de elevadas inversiones esa era la tasa.

Con el fin de no asustar demasiado a los accionistas y reducir el impacto a la baja en los mercados de valores, las compañías reducirán costos y aquilatarán las cantidades.

Un control más estricto por parte del Estado repercutirá en una carga mayor de trabajo sobre las oficinas administrativas y financieras de las petroleras y en una desaceleración de las decisiones sobre cambios operacionales. Una mayor estabilidad de los equipos móviles se dejará sentir también como costo adicional. En resumen, se producirá una compensación de costos; disminución e incluso eliminación en algunos capítulos y crecimiento en otros.

Con costos finales similares a los actuales no se vislumbra una pérdida de mercados ni de producción ni a corto ni a mediano plazo.

2.—INVERSIONES Y PRODUCCION.

Si las empresas petroleras no fueran flexibles y pensarán en liquidar el negocio y marcharse al término de las concesiones, la inversión iría decayendo matemáticamente hasta una cantidad mínima amortizable en el último año de concesión. La producción en ese momento no alcanzaría los dos millones de barriles por día.

Pero mientras el negocio petrolero sea negocio, las empresas tratarán de seguir haciéndolo. El régimen de concesiones es caduco, pero el negocio (utilidades interesantes) tiene vigencia también en relaciones contractuales nuevas, más justas.

Conforme a la Ley de Reversión, las concesiones ociosas (no probadas por taladro) revierten a la Nación en un plazo máximo de tres años a partir de la promulgación de la ley. Estas áreas significan el 80% del total concedido. Las empresas que quieran continuar en el negocio petrolero tendrán que contratar con el Estado venezolano sobre la explotación de esas parcelas, cumplidos los tres años. Si esas parcelas son "probadas", pero no explotadas por "anti-económicas", igualmente revierten a la Nación. Por consiguiente, la Ley de Reversión, lejos de frenar las inversiones, las estimulará dentro de un marco legal distinto. Las concesiones ociosas podrán así abandonar su ociosidad y dejarán de ser un instrumento de chantaje. Las reservas probadas del país volverán a sus niveles normales según los planes de producción. Las condiciones contractuales entre empresas y Estado se verán sometidas a licitación pública. La competencia beneficiará al país sin que ella sponga la ruina de las empresas.

Si al mismo tiempo se pone en marcha una política ambiciosa de capacitación de la CVP para tareas cada vez más extensas y complejas, incluido el campo de la investigación, el día de una nacionalización sana de la industria petrolera no estará tan lejano ni tan sumido en riesgos incontrolables.

3.—PERSONAL DE CONTROL.

La Ley de Reversión, si no va a ser letra muerta, supone un aumento significativo en el trabajo de control del Ministerio de Minas e Hidrocarburos. La dotación suficiente para el funcionamiento eficaz de este sector de la administración pública requiere de una participación presupuestaria que el Congreso no deberá escatimar. La Ley de Reversión exige un acrecentamiento de la burocracia, de los gastos ordinarios, que se verán compensados con creces a su debido tiempo, pero que de inmediato reducirán en cantidad apreciable la disponibilidad de dinero para otros proyectos de interés. Gracias a los ingresos provenientes de los favorables y seguros precios petroleros, el sacrificio no se sentirá dentro de las realidades en marcha.

DOCUMENTOS

Sobre los medios de Comunicación Social

"COMMUNIO ET PROGRESSIO"

Extractos

El 18 de mayo de 1971, con ocasión de la V Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, el Papa Paulo VI aprobó y mandó promulgar una Instrucción Pastoral sobre los Medios de Comunicación Social. Se trata de un documento amplio y completo que analiza el contenido, la actualización, las condiciones para que sean ver-

daderamente factores del progreso humano y su correspondiente aplicación, tanto doctrinal como práctica, a la Iglesia.

A continuación escogemos algunos extractos que son especialmente significativos para orientar el momento en que vivimos y el tema central de este número de la revista. Recomendamos muy encareci-

damente la lectura íntegra del documento y su adopción como pauta de orientación a todos los que ejercen, directa o indirectamente, la profesión de informadores en la sociedad.

(La numeración corresponde a la del documento original.)

PRINCIPIOS DOCTRINALES

6 Los instrumentos de comunicación social, aunque directamente se dirijan al individuo, afectan y mueven realmente a toda la sociedad, llevan rápidamente el conocimiento de la vida del mundo de hoy a muchos hombres, mostrando el estilo y mentalidad de nuestro tiempo. Por eso han de ser juzgados como necesarios para las estrechas y cada vez más intensas relaciones y tareas de nuestra sociedad. Y, así, les afectan también los mismos principios que regulan y rigen las relaciones humanas bajo un punto de vista cristiano. Por un providencial designio, estos mismos inventos se ordenan a revelar los in-

terrogantes y esperanzas de la sociedad humana, a darles respuesta y a que los hombres se unan más estrechamente. Este es el principio fundamental del que se deduce la valoración cristiana de las posibilidades de prosperidad humana que estos instrumentos aportan.

7 Dondequiera que el esfuerzo humano pretende mejorar las condiciones de la vida terrestre, y especialmente siempre que se trata de los más modernos prodigios de la ciencia humana y los grandes éxitos de la técnica, la visión de los cristianos y su juicio sobre el mismo hombre, sobre las relaciones humanas y sobre la historia entera ve en ellos una respuesta —muchas veces, inconsciente— al precepto divino de "poseer y dominar la tierra", a la vez que una participación al plan de

Dios Creador y Conservador de las cosas. Y en esta consideración y perspectiva se sitúan los medios de comunicación social, ya que son muy eficaces para la difusión del conocimiento y, por tanto, para toda colaboración. Dios, al crear al hombre a su imagen, le dio participación en su mismo poder creador para construir la ciudad terrena.

8 Por su propia naturaleza la comunicación social intenta crear en los hombres un mayor sentido comunitario, aumentando el intercambio entre unos y otros. Y así todo hombre unido fraternalmente a los demás contribuye, como llevado de la mano de Dios, a realizar el plan divino en la historia. Según la fe cristiana, el acercamiento y la comunicación entre los hombres es el fin primero de toda co-

municación que tiene su origen y modelo supremo en el misterio de la eterna comunión divina del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo que existen en una misma vida divina.

9 Los instrumentos de comunicación pueden, sin duda, ayudar mucho a la unidad de los hombres; sin embargo, el error y la falta de buena voluntad pueden producir el efecto contrario: menor entendimiento entre los hombres y mayores disensiones, que engendran innumerables males. Con demasiada frecuencia experimentamos cómo, a través de los instrumentos de comunicación, se niegan o se adulteran los valores fundamentales de la vida humana. Una mentalidad cristiana deduce de estas aberraciones la necesidad de que el hombre se libere del pecado que entró en la historia humana con la caída original.

10 Cuando el hombre, por su propia culpa, se aparta de su Creador, por el desorden que sigue al pecado, cae en la discordia, después en el enfrentamiento con sus hermanos y, por último, en el rompimiento de toda comunión. Pero el amor de Dios a los hombres no soporta ser repudiado. El fue quien inició la comunicación con los hombres, empezando así la historia de la salvación, y al llegar la plenitud de los tiempos se comunicó El mismo con ellos: "el Verbo se hizo carne".

Cuando, por su muerte y resurrección, Cristo, el Hijo encarnado, a la vez Palabra e Imagen del Dios invisible, liberó a la raza humana, compartió con todos la verdad y la vida de Dios mismo con una nueva y mayor abundancia. El mismo, como único mediador entre el Padre y los hombres, establece la paz, la comunión con Dios y restaura la fraterna unión entre los hombres. Desde entonces el fundamento último y el primer modelo de la comunicación entre los hombres lo encontramos en Dios, que se ha hecho Hombre y Hermano y que después mandó a los discípulos que anunciaran la buena nueva a todos los hombres de toda edad y región, proclamándola "a la luz" y "desde los tejados".

11 El mismo Cristo, en su vida, se presentó como el perfecto "Comunicador". Por la "encarnación" se revistió de la semejanza de aquellos que después iban a recibir su mensaje, proclamando tanto con palabras como con su vida entera, con fuerza y constancia, desde dentro, es decir, desde en medio de su pueblo. Sin embargo, se acomodaba a su forma y modo de hablar y pensar, ya que lo hacía desde su misma situación y condición.

Por otra parte, la comunicación lleva consigo algo más que la sola manifestación de ideas o expresión de sentimientos. Según su más íntima naturaleza, es una entrega de sí mismo por amor; y la comunicación de Cristo es "espíritu y vi-

da". En la institución de la Sagrada Eucaristía, Cristo nos dejó la forma de comunión más perfecta que puede darse en este mundo, a saber: la comunión entre Dios y el hombre y, mediante ella, la más perfecta y estrecha unión entre los hombres mismos. Por último, Cristo comunicó su Espíritu Vivificador, que es el principio de todo acercamiento y unidad.

Con la Iglesia, Cuerpo Místico de Cristo y plenitud de Cristo glorificado, "El llena todas las cosas" y así hace que en la Iglesia, por la fuerza de la palabra y de los sacramentos, caminemos hacia la esperanza de la unión definitiva, "cuando Dios será todo en todos".

12 "Entre los maravillosos inventos de la técnica" con los que se realiza la intercomunicación social de los hombres, el cristiano encuentra aquellos instrumentos que, por providente designio de Dios, han sido logrados para que prospere la mutua comunicación entre los hombres mientras peregrinan en el mundo, pues establecen nuevas relaciones entre ellos y, por así decirlo, crean un lenguaje nuevo que les permite conocerse más exactamente y acercarse más fácilmente los unos a los otros. Y cuanto más libremente se comprenden y más cordialmente se vuelven hacia los demás, tanto más caminan hacia la justicia y la paz, la benevolencia y la mutua ayuda, el amor y, consiguientemente, hacia la comunión. Por lo cual los instrumentos de comunicación se cuentan justamente entre las más eficaces posibilidades y riquezas que el hombre puede usar para confirmar esa caridad que a la vez expresa y engendra comunión.

13 Por lo tanto, todos los hombres de buena voluntad son invitados a trabajar coordinadamente para que los instrumentos de comunicación social sean útiles para el descubrimiento y conquista de la verdad y para el desarrollo y progreso humanos. Y aún más los cristianos, quienes por su fe saben que el mensaje del Evangelio, difundido por los medios de comunicación, promueve la fraternidad humana bajo la paternidad de Dios. La mutua comunión y la eficaz colaboración entre los hombres descansan ante todo en su libre voluntad, que se mueve por razones unas veces nacidas de la propia mentalidad y otras de la sociedad o de la técnica. Así, el hecho de ser utilizados por la libertad humana es lo que da a los instrumentos de comunicación social su importancia y sentido últimos.

14 Por lo cual, como el hombre mismo es la norma en el uso de los medios de comunicación, los principios morales que a ellos se refieren deben apoyarse en la conveniente consideración de la dignidad del hombre, llamado a formar parte de la familia de los hijos adoptivos de Dios. Por otro lado, estos principios dimanar de la íntima naturaleza de la comunicación so-

cial y de las peculiaridades de cada uno de estos instrumentos. Como se concluye del Decreto *Gaudium et Spes*: "Por la propia naturaleza de la creación, todas las cosas dotadas de consistencia, verdad y bondad propias y de las propias leyes y orden que el hombre debe respetar..."

15 Así, pues, cuantos quieran situar debidamente los medios de comunicación dentro de la historia de la Creación y de la Encarnación redentora, y asegurar por ello su misma honestidad, tendrán que contemplar al hombre en su integridad y conocer perfectamente la naturaleza de la comunicación social y de sus instrumentos.

Todos "los difusores" (esto es: los profesionales de los medios de comunicación), cada uno según su propia conciencia, deben esforzarse en conseguir la capacitación necesaria para el ejercicio de tal profesión, y esto tanto más cuanto mayor sea su responsabilidad. Mayor obligación aún corresponde a quienes deben iluminar y formar el juicio y criterio de otros, sobre todo si se dirigen a personas de escasa madurez y cultura. Esa necesidad y esa obligación incluyen todo aquello que, de un modo u otro, puede enriquecer o empobrecer la personalidad humana de los individuos o de los grupos sociales.

No debe, pues, omitirse esfuerzo alguno para que "los receptores" (esto es: los que se benefician de lo que leen, oyen o ven) se capaciten para interpretar exactamente cuanto les suministran estos instrumentos, y para beneficiarse lo más posible y poder participar activamente en la vida social; sólo así estos instrumentos conseguirán su plena eficacia.

16 El conjunto de las obras llevadas a cabo por los medios de comunicación en cada lugar debe juzgarse y valorarse en la medida en que sirvan al bien común, esto es: sus noticias, su arte y sus diversiones han de ser útiles a la vida y progreso de la comunidad.

Estos instrumentos han de informar. Es decir, han de dar cuenta de los acontecimientos en su contexto, sin aislarlos de la realidad, de manera que cuantos ven u oyen comprendan a fondo los difíciles problemas de la sociedad y puedan prestar así su atención y esfuerzo a su perfeccionamiento. Por lo cual ha de mantenerse la debida proporción entre las noticias, la enseñanza y el pasatiempo, y entre las diversiones selectas y populares.

17 Es necesario que toda comunicación se ajuste a la ley primordial de la sinceridad, de la honradez y de la verdad. No bastan, pues, la buena intención y la recta voluntad para que la comunicación resulte, sin más, honesta. Es además necesario que la comunicación difunda los hechos a partir de la verdad, esto es, que dé una imagen verdadera de las cosas y

que ella misma tenga su propia verdad intrínseca. La estima y el valor moral de una comunicación no nace sólo de su contenido ni de su enseñanza teórica, sino también del motivo que la determina, del modo y técnica de expresión y persuasión, de las circunstancias y de la diversidad

misma de los hombres a los que se dirige.

18 La comprensión, el conocimiento mutuo y una colaboración más eficaz de todos, que la comunicación social es capaz de promover de modo admirable, son metas que concuerdan con los mismos fi-

nes del Pueblo de Dios, que las confirma y perfecciona. "Pues la promoción de la unidad concuerda con la misión íntima de la Iglesia", ya que ella es "en Cristo como sacramento o señal e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano".

Los medios como factores de progreso humano

La segunda parte del Documento Pontificio analiza los factores que integran los Medios de Comunicación Social para el progreso de la sociedad humana y las condiciones para que esos factores produzcan frutos de eficacia positiva. Entre ellos especifica los siguientes:

- a) Opinión pública.
- b) El derecho a la información.
- c) Educación, cultura y ocio.
- d) Las artes.
- e) La publicidad.

Escogemos el pensamiento pontificio sobre la opinión pública, tanto en la sociedad civil como en la Iglesia. Los exponemos uno a continuación del otro, aunque en el documento aparecen tratados en secciones distintas:

LA OPINION PUBLICA EN LA SOCIEDAD CIVIL

24 Los instrumentos de comunicación son como un foro público donde los hombres recíprocamente se hablan. En este diálogo, la formulación y el choque de las diversas opiniones que se difunden afectan profundamente la vida misma de la sociedad, la enriquecen y hacen que vaya madurando su progreso.

25 La "opinión pública", que es característica y propiedad de la sociedad humana, nace del hecho de que cada uno, espontáneamente, se esfuerza por mostrar a los demás sus propios sentimientos, opiniones y costumbres comunes.

Ya Pío XII presenta agudamente la opinión pública como "el eco natural, la resonancia común, más o menos espontánea, de los sucesos y de la situación actual en los espíritus y en los juicios de los hombres".

La libertad de expresar la propia opinión es factor y elemento necesario en la formación de la opinión pública. Y así ocurre que las opiniones expresadas públicamente revelan a los demás el estado de espíritu y el criterio de importantes grupos, en un determinado contexto de lugar, tiempo y costumbres.

26 La libertad, por la que cada uno puede expresar sus sentimientos y opiniones, es necesaria para la formación recta y exacta de la opinión pública. Conviene, pues, con el Concilio Vaticano II, defender la necesidad de la libertad de expresión, tanto para los individuos como para la colectividad, dentro de los límites de la honestidad y del bien común. Y puesto que se exige la colaboración de todos para el real progreso de la vida social, es necesaria también la libre confrontación de opiniones para que, aceptadas unas y rechazadas o perfeccionadas otras, y conciliadas y acomodadas las demás, terminen las más sólidas y constantes por crear una norma común de acción.

27 De esto se concluye fácilmente que la fundación de los informadores es muy importante, pues tienen una gran influencia para formar las opiniones y para reunir las y difundirlas. Ya que permiten, además, que éstas se comparen entre sí con criterio libre y lúcido.

28 Todos los ciudadanos son invitados a concurrir a la formación de la opinión pública, incluso por medio de delegados que interpreten sus puntos de vista. Los que profesionalmente, o por cualidades propias o cualquier otro tipo de motivos, son estimados e influyen en la sociedad, juegan un papel de gran peso en la creación de la opinión pública, al expresar su propia opinión.

Por lo cual su responsabilidad es tanto mayor cuanto más capaces son de arrastrar a otros con su ejemplo.

29 Sólo será lícita la propaganda o "campaña publicitaria" cuando su finalidad y métodos sean dignos del hombre, cuando intente servir a la verdad y aproveche al bien común, tanto nacional como universal, sea de los individuos o de las colectividades.

30 En cambio, una forma de persuasión que obste al bien común, que intente impedir la pública y libre opinión, que deforme la verdad o infunda prejuicios en las mentes de los hombres, difundiendo verdades a medias, o discriminándolas según un fin preestablecido, o pasando por alto

algunas verdades importantes, daña la legítima libertad de información del pueblo y por ello no debe admitirse en forma alguna. Y esto hay que subrayarlo tanto más cuanto que el progreso de las ciencias humanas y especialmente de la psicología y de los nuevos inventos en el campo de la comunicación social confiere un poder cada vez mayor a esta suerte de propaganda.

31 Pero no toda opinión, por el hecho de estar muy difundida y de afectar a un gran número de personas, ha de tenerse sin más por opinión pública. Pues pueden coexistir, en un mismo lugar y simultáneamente, opiniones contradictorias, aunque una de ellas cuente con el apoyo de muchos. Por el contrario, la opinión de la mayoría no siempre es la mejor ni la más próxima a la verdad. Además, la opinión pública cambia con frecuencia, perdiendo unas veces, ganando otras, su fuerza entre las masas. Por todo esto no deben adoptarse demasiado rápidamente las opiniones que están en boca de todos. Es más, puede haber razones obvias que aconsejen oponerse directamente a ellas.

32 No obstante, las opiniones que corren más abiertamente, dado que manifiestan la mentalidad y deseos del pueblo, deben ser tomadas en atenta consideración, sobre todo por las autoridades tanto religiosas como civiles.

LA OPINION PUBLICA EN LA IGLESIA

114 La Iglesia se afana para que crezca y se perfeccione el vínculo comunitario entre sus fieles; comunicación y diálogo son, pues, muy necesarios para los católicos. Además, la Iglesia está insertada en la misma sociedad humana y ha de vincularse a ella por el diálogo y la comunicación. Esta tarea la realiza la Iglesia por la información y la difusión de noticias, por la atención a la opinión pública y por el coloquio con el mundo actual, mientras se esfuerza con colaborar en la solución de los problemas humanos.

115 Como la Iglesia es un Cuerpo vivo, necesita de la opinión pública para mantener el diálogo entre sus propios miembros.

Sólo así prosperará su pensamiento y actividad. "...le faltaría algo en su vida si careciera de opinión pública. Y sería por culpa de sus pastores y fieles."

116 Es necesario, pues, que los católicos sean plenamente conscientes de que poseen esa verdadera libertad de expresar su pensamiento, que se basa en la caridad y en "el sentido de la fe". En ese sentido de fe que es despertado y mantenido por el Espíritu de verdad, de tal manera que el Pueblo de Dios, guiado por el Sagrado Magisterio, y en fiel seguimiento del mismo, adhiere indefectiblemente a la fe confiada en el principio a los creyentes, penetra más plenamente a la vida; y en la caridad, a cuya luz la misma libertad es elevada a la categoría de comunión en la libertad de Cristo, quien librándonos de las ataduras del pecado nos hizo capaces de juzgar libremente según su voluntad. Las autoridades correspondientes han de cuidar, pues, que el intercambio de las legítimas opiniones se realice en la Iglesia con libertad de pensamiento y expresión. Por ello, determinen las normas y condiciones conducentes a este fin.

117 Es amplísimo el campo al que puede extenderse el diálogo interno de la Iglesia. Aunque las verdades de fe pertenecen a la esencia misma y no pueden en modo alguno estar sujetas a la libre interpretación de cada uno, sin embargo, la Iglesia avanza por los caminos de la historia humana; por ello debe acomodarse a las circunstancias propias de cada momento y lugar, aceptando las necesarias sugerencias, tanto para mostrar adecuadamente las verdades de la fe a las diversas edades y culturas humanas como para adaptar eficazmente su actividad a las condiciones y circunstancias cambiantes.

Los católicos, pues, aun debiendo estar todos atentos a seguir el Magisterio, pueden y deben investigar libremente para llegar a interpretarlas más profundamente, las verdades reveladas a fin de que éstas se expongan mejor a una sociedad múltiple y cambiante. Esta libertad de expresión en la Iglesia, lejos de dañar su coherencia y unidad, puede favorecer su concordia y conciencia por el libre intercambio de la opinión pública. Pero para que este diálogo se establezca y desarrolle activamente es absolutamente necesario practicar constantemente la caridad en la discusión y estar todos llenos de un decidido afán de robustecer y conservar la concordia y la colaboración. Por ello se ha de proceder con una auténtica voluntad de construir, no de destruir, a la vez que con un ferviente amor a la Iglesia y con aquel afán de unidad que Cristo puso como signo de la verdadera Iglesia y de sus verdaderos discípulos.

118 Habrá, pues, que distinguir entre el campo de la investigación científica, en el que los peritos han de gozar de la libertad necesaria para su trabajo y para intercambiar con los otros el fruto de su investigación, con libros o con artículos, y el campo de la instrucción de los fieles, en el cual sólo se puede exponer como doctrina de la Iglesia lo que como tal se propone por el Magisterio auténtico y las opiniones que pueden presentarse ya como seguras.

Y dado que, por la misma naturaleza de los instrumentos de comunicación, algunas veces se divulgan las nuevas opiniones de los teólogos prematuramente, y frecuentemente fuera de su ambiente, los que escuchan tales opiniones no deben confundirlas con la doctrina auténtica de la Iglesia, y tendrán que juzgarlas con espíritu crítico. Tendrán además que tener en cuenta que frecuentemente el sentido de esas afirmaciones queda gravemente deformado por el mismo estilo informativo y el lenguaje popular de los medios de comunicación.

119 De la misma manera que se reconoce como sumamente necesario el desarrollo de la opinión pública en la Iglesia, así, a su vez, cada fiel tiene el derecho a conocer cuanto le es necesario para poder asumir un papel activo en la vida de la Iglesia. Esta exige que el fiel pueda disponer de unos medios de comunicación no sólo variados y de amplia tirada, sino también católicos, si pareciere necesario, siempre que éstos sean plenamente aptos para cumplir esa misión.

120 Un adecuado desarrollo de la vida y las funciones en la Iglesia exige una habitual corriente de información entre las autoridades eclesásticas de todos los niveles, las organizaciones y los fieles, en ambos sentidos y en todo el mundo. Para ello son necesarias distintas instituciones, dotadas de los medios imprescindibles: agencias de noticias, consejos pastorales, portavoces oficiales, salas de prensa...

121 Cuando el estudio de una cuestión en la Iglesia exija secreto, deben observarse las normas generales que se siguen en la sociedad civil. Sin embargo, las riquezas espirituales de las que la misma Iglesia es signo piden que las noticias que sobre sus programas y múltiple acción se difunden sean del todo íntegras, verdaderas y claras. Por ello cuando las autoridades religiosas no quieren o no pueden dar tales noticias, dan fácilmente ocasión más a la difusión de rumores perniciosos que al esclarecimiento de la verdad. Por lo tanto, el secreto se ha de restringir y limitar sólo a lo que exijan la

fama y estima de las personas y los derechos de los individuos o de los grupos.

EL DIALOGO ENTRE LA IGLESIA Y EL MUNDO

122 El diálogo de la Iglesia debe llegar no sólo a sus fieles, sino a todo el mundo. La Iglesia ha de proclamar su doctrina y su moral, en virtud del derecho concedido a todos los humanos del que participa y en virtud de un claro mandato divino.

Además, como enseña el Concilio Vaticano II, debe "leer los signos de los tiempos", que son también un modo de hablar de Dios y una manifestación providencial del desarrollo de la Historia de la Salvación. La Iglesia debe conocer, pues, cómo reaccionan los hombres de hoy, católicos y no católicos, ante los acontecimientos y el pensamiento moderno. En la medida en que los medios de comunicación social expresan y hacen patente esta respuesta, llevan a un mayor conocimiento de la Iglesia.

123 Cuantos tienen en la Iglesia la sagrada potestad deben, por medio de los instrumentos de comunicación social, anunciar plenamente y constantemente la verdad, y esforzarse a la vez por que en ellos se refleje la verdadera imagen de la Iglesia y de su vida. Y como estos instrumentos, muchas veces, son la única fuente y el único canal de noticias entre la Iglesia y el mundo, el prescindir de ellos sería realmente enterrar los talentos recibidos de Dios.

La Iglesia, que confía y espera que las agencias de noticias y los mismos instrumentos de comunicación atiendan con frecuencia a las cuestiones religiosas y las traten con el cuidado que a tales temas corresponde, por su parte debe ofrecer y difundir noticias completas, seguras y verdaderas para que así estas instituciones puedan desarrollar bien su cometido.

124 Lo que antes se dijo sobre el conocimiento y la difusión de los acontecimientos de la Iglesia tiene aquí toda su fuerza. De donde se sigue que también los responsables en la Iglesia deben sabiamente anticiparse a esta dificultad y no permitir que otros les tomen la delantera con sus iniciativas. Conviene, pues, que las decisiones y tomas de posición de importancia sean conocidas previamente por algunos que, sometidos al secreto hasta una fecha prefijada, puedan después exponerlas e iluminarlas para el bien de la Iglesia.

125 Así, pues, los medios de comunicación social afectan a los católicos de tres formas: ayudan a la Iglesia a manifes-

tarse al mundo; establecen el diálogo dentro de ella misma; y, finalmente, la ponen

al tanto de la mente del hombre actual, al que tiene, por mandato de Dios, que

transmitir el mensaje de los interrogantes que les preocupan y angustian.

Condiciones de eficacia positiva

En el mismo capítulo segundo establece el documento aquellas condiciones indispensables para que estos medios poderosos produzcan frutos positivos y eficaces en el progreso humano. Entre estas condiciones se trata de: la formación tanto de los receptores como de los informadores, las posibilidades y obligaciones, tanto de los informadores como de los usuarios, y la colaboración entre ciudadanos y autoridad, entre los pueblos, por fin, entre todos los cristianos, los creyentes y todos los hombres de buena voluntad.

Extractamos a continuación la sección correspondiente a las posibilidades y obligaciones de los informadores, como una buena serie de criterios de ética profesional.

POSIBILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS REALIZADORES

73 Los realizadores son promotores y animadores del diálogo en la sociedad humana. Ellos dirigen este intercambio que los instrumentos de comunicación social constituyen en el mundo entero. Ellos, pues, tienen que atender, de manera especial y más profunda, a los fines de la comunicación social, que son: colaborar de todos los modos posibles al progreso humano y llevar a los hombres a unas relaciones de verdadera comunión.

74 Por ello, al escoger los temas que van a presentar, los realizadores cuidarán de que se tengan en cuenta las circunstancias del público y se dé debido lugar a las opiniones de todos los grupos que gocen de seriedad y peso. Para lograrlo han de prever quiénes serán sus oyentes o espectadores y obtener así una cooperación previa. De esta manera podrán adaptarse a las necesidades de todo el público y a sus posibilidades, habida cuenta de su edad, clase social, grado de cultura e instrucción. Y sólo así, por medio de hombres suficientemente instruidos y libres, conscientes de sus deberes, se establecerá en la sociedad el continuo y gran diálogo que los mismos instrumentos de comunicación social hacen posible.

75 Los informadores, "atentos continuamente a la observación de los hechos, como atisbando por una ventana abierta al mundo, han de escrutar los acontecimientos, las opiniones y las corrientes del pensamiento humano". A ellos corresponde no sólo confirmar la verdad de los hechos, sino además, destacando con sus comentarios lo más notable de ellos, desentrañar su sentido e iluminar en el contexto total de los acontecimientos, con recto orden de valoración, las noticias que reciben indiscriminadamente; de este modo podrán juzgar y tomar decisiones que afectarán a la vida de la sociedad

76 Los informadores no deben olvidar que necesariamente una cantidad inmensa e indeterminada de personas será afectada por esos instrumentos de comunicación social. Y sin traicionar ni al genio ni al arte, han de pensar en el poder y en las obligaciones que comporta su profesión. Pues su influencia puede contribuir de forma increíble al progreso y felicidad humanos.

Su sentido de la equidad y su integridad ha de respetar las minorías. Y si de hecho o por la misma legislación algunos instrumentos de comunicación disfrutan de monopolio, tanto más es necesario este difícil equilibrio cuanto que, de por sí, el monopolio tiende a sustituir el diálogo por el soliloquio.

77 Los realizadores que deshonran un arte y su obra dejándose llevar exclusivamente del interés económico o del ansia de la popularidad, tan efímera, no sólo sirven pésimamente a sus clientes, sino que tarde o temprano ofenden la fama y estima de su profesión.

78 Para que la comunicación, de cualquier tipo que sea, procure siempre el mayor bien y utilidad, y para que los mismos informadores se sientan ayudados a perfeccionarse, los críticos tienen una función irremplazable. Son como censores domésticos, ya que ellos mismos son a su vez informadores. Por su profesión de críticos podrán también anticiparse a las censuras venidas desde fuera.

Es necesario que todos comprendan y estén convencidos de que el alma de este

arte son la integridad y la probidad. Y así, movidos siempre por un sentido de la justicia y por el deseo de la verdad, los críticos darán a conocer con un juicio verdadero y ecuánime cuanto de laudable y recto y cuanto de viciado o erróneo haya en las realizaciones. Sólo así serán de verdad útiles a los usuarios, ayudándoles a juzgar con acierto las producciones que les ofrecen. No puede menospreciarse la importancia de su función, realmente creadora, especialmente cuando la agudeza de su sensibilidad y de su ciencia ahondan en las obras de arte y descubran sentidos y riquezas ocultos quizá a sus mismos autores. Los críticos, sin embargo, han de mostrarse de tal manera modestos que no atraigan hacia sí la atención del público, apartándoles de las obras que juzgan.

79 Las asociaciones de informadores, con su esfuerzo, constante intercambio y mutua ayuda, podrán remediar eficazmente las dificultades inherentes a la profesión. Reunidos en organizaciones, podrán, partiendo de unos principios seguros y de la experiencia, redactar normas o códigos que sirvan para orientar los proyectos y la tarea de todos los informadores, según los postulados de toda la comunicación social. Estas normas o códigos de actuación han de ser más bien positivas que negativas y no deben solamente señalar lo que se ha de evitar, sino más bien persuadir de lo que se ha de hacer para mejor servir a la humanidad.

80 Los medios de comunicación exigen inversiones importantes para constituirse, para desarrollarse y seguir el ritmo de la sociedad en progreso. Los directores y propietarios de estos medios acuden directa o indirectamente al capital, público o privado. Este puede prestar un apoyo útil a los medios de comunicación, siempre que se discierna a qué proyectos se debe ayudar, buscando no exclusivamente el lucro, sino el auténtico beneficio de la humanidad. Por lo demás, si el capital es consciente de que los medios de comunicación, a la vez que una inversión productiva, son un servicio a la cultura humana y social, se abstendrá de interferirse en la legítima libertad de los informadores, de los realizadores y del público.

Quehacer de los católicos

El documento especifica los deberes de los católicos en cada uno de los medios de comunicación social: la prensa, el cine, la radio y la televisión, el teatro. Extraçtamos la sección correspondiente a la prensa, por ser la que más directamente afecta a nuestra realidad venezolana.

LA PRENSA

136 La prensa, por su naturaleza y propiedades, reclama la mayor importancia y atención. Por su agilidad y variedad, por la riqueza de sus temas, la prensa puede tratar los más pequeños detalles de los hechos, ampliándolos e interpretándolos, a la vez que excita las facultades de reflexión del lector y estimula su deseo de saber. Siendo complemento necesario de los demás medios dirigidos a la vista y al oído, puede admirablemente desarrollar el sentido crítico y formar el juicio de los hombres. Por poder abordar tan variados temas y favorecer de un modo decisivo el conocimiento de los hechos, es la prensa el instrumento primario del intercambio social. Hoy las más sencillas páginas y folletos impresos hacen posible llevar a todos los hombres documentos religiosos y artísticos de todo género, informaciones sobre la técnica y la ciencia y, sobre todo, lecturas destinadas principalmente para la diversión. Los grabados y los relatos ilustrados son muy útiles incluso para explicar la Sagrada Biblia y contar la vida de los santos. Todos estos recursos de la prensa merecen nuestro interés y apoyo.

137 Las actividades periodísticas de los católicos, que abarcan diarios, revistas y todo tipo de publicaciones periódicas, pueden ser un medio efficacísimo por el que el mundo y la Iglesia se conozcan mutuamente por un intercambio de ideas y por el mecanismo de la opinión pública. Se procurará que la eficacia de las obras católicas ya existentes no se debilite por una impremeditada multiplicación de nuevas obras.

138 La prensa católica debe interesarse en todo lo humano y en todo género de noticias, comentarios y opiniones de cualquier aspecto de la vida cotidiana, así como todos los problemas e interrogantes que angustian al hombre de hoy, pero bajo la luz de la visión cristiana de la vida. A ella corresponde también perfilar y si fuera necesario enmendar las noticias e informaciones que atañen a la religión y a la vida de la Iglesia. Al mismo tiempo que es un espejo del mundo, le iluminará con su propia luz; será, además, un lugar de encuentro y de intercambio de ideas. Pero tendrá que llegar a contar con tales medios y posibilidades que llegue a alcanzar un nivel profesional indiscutible.

139 Junto a esta dedicación periodística de los católicos es necesario que haya agencias u oficinas de noticias dirigidas por católicos, de modo que el diálogo dentro de la Iglesia, y entre la Iglesia y el mundo, progrése eficazmente; será necesario asimismo que cuenten con medios profesionales que permitan una información rápida y actual, al mismo tiempo que fiel y completa, de la vida de la Iglesia. Estas agencias deben realizar su tarea en una colaboración mutua exten-

didada por toda la tierra para que puedan ser reunidas y difundidas las noticias de todos los lugares.

140 Con igual interés deben los fieles leer asiduamente, dentro de sus posibilidades, las publicaciones católicas, siempre que sean dignas de este nombre, no sólo para conocer las novedades de la Iglesia, sino para que, a través de sus comentarios, descubran el pensamiento cristiano.

Nada contradice esto a la libertad de leer ni a la legítima diversidad de opinión de los demás escritores. Para que los escritores católicos adquieran este prestigio y aceptación es necesario que tengan una auténtica maestría y dignidad.

141 Los sucesos de cada día suscitan interrogantes que interesan profundamente al pensamiento cristiano; los escritores católicos intentarán darles una respuesta de acuerdo con el magisterio de la Iglesia. Por lo demás, sacerdotes y laicos favorecerán la libre manifestación de las opiniones y estimarán el pluralismo de publicaciones y opiniones no sólo porque responde a la diversidad y utilidad de los lectores y a sus distintos intereses, sino porque, además, crean y favorecen la opinión pública en la Iglesia y en el mundo.

Las publicaciones católicas que son consideradas portavoces de las actividades y organizaciones de la Iglesia, de acuerdo con las normas profesionales, deben transmitir claramente el pensamiento de la institución de quien son portavoces. Sin embargo, se reservarán algunas páginas en las que se dé la posibilidad de expresarse con libertad, de modo que se vea que el grupo que dirige la publicación no se define en cuestiones aún discutidas.



**MONTE AVILA
EDITORES, C. A.**

DE VENTA EN LAS MEJORES LIBRERIAS
Y EN EL DEPARTAMENTO DE VENTAS
DE MONTE AVILA. Tfno. 35.98.08



Respuestas del P. Arrupe

De la entrevista concedida por el Superior General de los Jesuítas a la Revista AMERICA (EE.UU.) y publicada el 7 de agosto entre-sacamos dos preguntas con sus respuestas.

—El documento enviado desde Roma para preparar el Sínodo de los Obispos habla de las dificultades del sacerdote que se ocupa en tareas políticas. Al mismo tiempo admite ciertas excepciones. ¿Cómo ve usted que los jesuítas actúen en política?

—Indudablemente, la vocación del jesuíta es espiritual y religiosa. Pero también es verdad que tiene responsabilidades en el plano temporal y político. Lo fundamental de su pregunta es —creo— cómo puede el jesuíta, en concreto, responder y satisfacer a sus responsabilidades en lo temporal y político.

Permítame que, ante todo —y tal vez un poco arbitrariamente—, establezca una distinción entre responsabilidades políticas ejercitadas **desde fuera** y responsabilidades políticas ejercitadas **desde dentro**.

Yo creo que la misión específica del sacerdote es predicar el Evangelio con su palabra, su acción y su vida. Y estoy también convencido de que esta misión sacerdotal lleva consigo una dimensión política. Esta convicción brota de mi conocimiento de Cristo, prototipo del sacerdote. Nadie ha tenido tanto influjo como Cristo en la conciencia de la sociedad política. Pocos han igualado a los mártires a la hora de causar impacto en la escena política. Uno y otros, Cristo y los mártires, muchas veces y en formas diversas, tuvieron que enfrentarse al indebido ejercicio del poder. A mi juicio, ésta es una responsabilidad política ejercitada "desde fuera". Es cierto que tiene el peligro del subjetivismo, pero es algo que está evidentemente conectado con la misión sacerdotal. Por eso yo pienso que hoy no podemos callar ante manifestaciones injustas del poder. Hay que oponerse a todo poder que no reconoce o que conculca los derechos inalienables de la persona y de la familia. La injusticia debe ser combatida sea que provenga del Estado, de las estructuras o del poder económico.

Con todo, la responsabilidad política ejercitada "desde dentro" plantea especiales problemas al sacerdote. Mi reacción espontánea, aunque provisional, sería oponerme a este tipo de actividad. Reconozco que es difícil generalizar —dadas las enormes diferencias entre las naciones respecto a formas de gobierno y a las estructuras políticas que los soportan—; pero yo diría que cuanto más las formas de gobierno y los partidos políticos (o la opinión que de ellos generalmente se tiene) se identifiquen con una ideología, tanto menos indicada será para el sacerdote el tomar parte activa en la política.

La que aquí queda comprometida y seriamente comprometida es la independencia del sacerdote, de su misión específicamente sacerdotal. A mi modo de ver, nada es tan necesario en el mundo de hoy, nada más liberador que esta independencia que es radical exigencia del sacerdocio. Esta independencia libera al sacerdote para dar testimonio de la verdad, para denunciar y desenmascarar la injusticia, venga de donde venga. Esto no es neutralismo o escapismo; es compromiso radical

BIBLIOTECA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

El Banco Central de Venezuela se complace en ofrecer al público y en especial a los institutos bancarios, al comercio, a los investigadores y estudiantes, su Biblioteca situada en el edificio Edoval, esquina de Mijares. La Biblioteca del Banco Central de Venezuela está dotada de valiosas colecciones de revistas y de publicaciones especializadas y de una extensa bibliografía sobre la teoría económica, historia de la economía, comercio, seguros, derecho mercantil, estadística, contabilidad, organización bancaria y otros temas afines.

La Biblioteca está abierta para el público y en especial para los Institutos Bancarios, el comercio, los investigadores y los estudiantes.

HORAS DE LECTURA:

DE LUNES A VIERNES

De 8 a.m. a 8 p.m.

Librería Mundial

**TODOS LOS TEXTOS PARA
LA ENSEÑANZA PRIMARIA,
SECUNDARIA Y
PROFESIONAL**

**Oficinas y Mayor:
Santa Capilla a Mijares, 26
Telfs.: 81.07.09 - 82.03.37**

**Exposición y Detal:
Veroes a Jesuítas, 16
Teléfono: 81.07.08**

**Solicite el Catálogo 1971-72
Apartado 2.400 - Caracas**

con el Evangelio en toda su dimensión temporal. Sería trágico que cambiáramos esta radical exigencia de libertad por las aparentes ventajas de un activismo político de vía estrecha.

Esta es la forma en que yo al menos concibo el compromiso de la Compañía en la vida política del mundo de hoy.

—Usted ha recorrido casi todos los países, grandes y pequeños, del mundo durante los viajes de los dos o tres últimos años; ¿existen algunos problemas que afectan a la Iglesia en todas partes? ¿Qué cosas positivas según usted están sucediendo o qué signos favorables se presentan?

a) Sí; los problemas que se presentan a la Iglesia en todas partes tienen una característica común. Tal vez se la podría definir como un deseo eficaz de adaptar la fe y encarnarla culturalmente en el mundo actual. Secularismo y pluriformidad son características universales, así como las tensiones e incomprensiones que de ellas resultan. En todas partes, en una u otra forma, he encontrado el problema del hombre y de sus aspiraciones más profundas. ¿Cuál es el verdadero humanismo de hoy? ¿Qué clase de hombres debemos y queremos formar? ¿Qué estructuras nuevas permitirían a todo el hombre y todos los hombres alcanzar su desarrollo integral? Serios interrogantes, cargados de responsabilidad para cuantos tratan de servir y ayudar a la humanidad.

A nivel de relaciones internacionales, existe una evidente disparidad entre el centro de gravedad de la familia humana y el centro de atención del Occidente. La familia humana está concentrándose y gravitando fuertemente hacia Oriente. A medida que los pueblos orientales crecen inmensamente en número y en progreso técnico y cultural, parece como si los países occidentales más desarrollados quisieran centrarse en sí mismos y preocuparse por continentes mucho menos poblados. A pesar de que la mitad de la población del mundo está concentrada en el Oriente, a pesar de su espectacular adelanto técnico y cultural, el Occidente, con complejo de superioridad, no reconoce que se trata de naciones antiquísimas con un alto nivel cultural, de naciones que sienten hoy un ansia de superación (característica de los pueblos que han adquirido recientemente nuevas formas políticas) para conseguir su propio puesto en el consciente de las naciones. Una pregunta: ¿Es el Occidente consciente de lo que significa la potencia de dos mil millones de hombres inteligentes y en pleno desarrollo para el futuro no remoto de la humanidad?

b) He encontrado muchos elementos positivos y constructivos a lo largo de mis viajes. Algunos aparecen a primera vista; otros requieren la reflexión para calificarlos y situarlos en el contexto de sus situaciones concretas y apreciar su significado. Saltan a la vista el afán de una mayor unidad y coordinación en el mundo, el valor que se da a la sinceridad y autenticidad, la preocupación universal por lo "religioso", el deseo de progreso. A veces, el interés por el hombre como tal, por sus derechos y obligaciones, aparece marcado por una exagerada desconfianza de las instituciones. Del mismo modo, el esfuerzo por encarnar la fe en la realidad terrestre se entrelaza a veces con un movimiento subterráneo antijerárquico y con la subversión contestataria aun violenta.

Yo resumiría mi pensamiento diciendo que el Espíritu de Dios está trabajando a ojos vistas en el mundo de hoy, y que ese Espíritu, y la bondad fundamental del hombre —sobre todo si se le considera formando parte del pueblo de Dios—, son los dos elementos básicos para perspectivas futuras cada vez más halagüeñas.

C-2100



INTEGRADOS METÁLICOS  **CANIGO**
S.A.

TELF. 49.34.33
MUEBLES DE ACERO
PARA OFICINA

Tiene sabor, tiene ambiente, ¿cómo le gusta a la gente!



BLACK & WHITE
WHISKY ESCOCES
"BUCHANAN'S"

Distribuidores exclusivos:



TAMAYO & CIA., S.A.
Teléfono: 61.94.21

Qué representa este símbolo para Ud..?



Este símbolo General Electric subraya y acentúa la calidad de todos y cada uno de sus productos y servicios. Traza la orientación de la filosofía de General Electric en su empeño por servir cada vez mejor al público.

GENERAL ELECTRIC DE VENEZUELA S.A.
El monograma G.E. es una marca registrada de General Electric Co. E.E.U.U.

Primer
Festival
Argentino
del Canto
Popular
Religioso

- Organizado por la revista ACTUALIDAD PASTORAL
- Los días 1 al 3 de octubre de 1971
- En la ciudad de Buenos Aires

INVITACION

"Deseamos alentar y orientar la labor de creadores (músicos y poetas) e intérpretes que están al servicio, tanto del

—Canto litúrgico como del

—Canto de mensaje religioso.

Esta tarea de alentar y orientar se impone en estos momentos de cambios, por la necesidad de seleccionar y ampliar el actual repertorio de CANTOS EN LA SAGRADA LITURGIA. El Concilio nos pide esta tarea, pero realizada con alegría y seriedad, ya que el canto tiene una finalidad de servicio a la Palabra de Dios, a la celebración, como medio de expresión de nuestra fe, y a la participación de la asamblea."

El canto popular religioso es la voz potente de la comunidad cristiana, que ora, en un solo corazón y una sola alma, uniéndose a Cristo, fuente de la Vida.

CERVEZA
REGIONAL

★

MARACAIBO

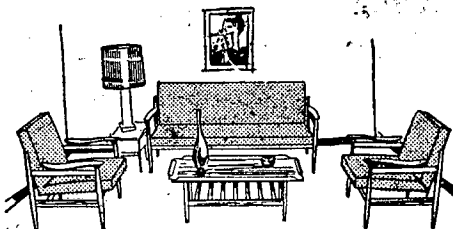
"LA LIBERAL"

Esq. de Velázquez y Sucursales

Teléfonos:

45.23.39 - 45.24.39 - 45.25.39
45.24.75 - 45.25.66

La mueblería que se enorgullece de embellecer los hogares venezolanos



Modelo exclusivo
Recibo Danés

Bs. 1.120

Encerados para camiones

ANDRES SUCRE

AGENTE EXCLUSIVO

Andrés Sucre

TELEFONOS:

42.01.21 - 42.01.22

42.01.23

Esquina Quinta Crespo
CARACAS

LAS CAMISAS SON
LAVADAS CON
AGUA SUAVIZADA

Sólo

La Primera

garantiza este servicio

El 80% de agua caliente
a 80° centígrados

Jabón en escamas
de la mejor calidad

En el lavado en cada camisa
empleamos un promedio de
15 litros de agua

*Cortesía de una
empresa amiga*

Cuántos somos. Qué necesitamos. Hacia dónde debemos ir



lo
sabremos con
el censo 71

Venezuela necesita saber cuántos son los hombres y mujeres que la forman. Dónde viven. Qué necesitan. Cuáles son sus problemas. Sus aspiraciones. Sus posibilidades. Debemos saberlo con máxima exactitud para orientar acertadamente el gran esfuerzo nacional hacia la nueva Venezuela. Son respuestas que nos dará el Censo 71.



● NOVIEMBRE MES DEL 10° CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA Y DEL 4° CENSO AGROPECUARIO ●